



**Asociación para el Desarrollo  
de la Campana de Oropesa**

ESTRATEGIA DE  
DESARROLLO  
INTELIGENTE DEL  
TERRITORIO DE LA  
CAMPANA DE  
OROPESA

2014 - 2020

---

Orden de 04/02/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19 apoyo al desarrollo local de Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2016/1425]



**CONTENIDO**

A.- GRUPO DE ACCION LOCAL .....	1
A.1.- DENOMINACIÓN .....	1
A.2.- DATOS DE LA ENTIDAD.....	1
A.2.1.- DOMICILIO SOCIAL:.....	1
A.2.2.- TELEFONO Y FAX: .....	1
A.2.3.- CORREO ELECTRONICO Y PAGINA WEB: .....	1
A.3.- FECHA DE CONSTITUCIÓN Y CIF DE LA ENTIDAD.....	1
A.4.- PERSONALIDAD JURIDICA .....	1
A.4.1.- TITULO CONSTITUYENTE .....	1
A.4.2.- RELACIÓN DE ASOCIADOS.....	1
A.4.3.- ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN .....	3
A.4.4.- SISTEMAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y TIPO DE RESPONSABILIDAD ECONÓMICA FRENTE A TERCEROS .....	3
A.4.5.- ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL, PERSONAS QUE LO INTEGRAN Y CARGO Y REPRESENTACIÓN QUE OSTENTAN .....	4
A.4.6.- IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: ENTIDAD LOCAL Y PERSONA QUE EJERCE LAS FUNCIONES.....	6
A.5.- REPERCUSIÓN DEL ANTERIOR PERIODO DE PROGRAMACION .....	6
A.5.1.- RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2014.....	7
A.6.- CAPACIDAD ADMINISTRATIVA .....	9
A.6.1.- CONTRATOS DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURIDICO, ECONOMICO Y FINANCIERO .....	9
A.6.2.- EQUIPAMIENTO EXISTENTE O PREVISTO, TANTO EN RECURSOS HUMANOS COMO EN LOCALES, MATERIAL Y MEDIOS .....	9
A.6.3.- RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO CON SUS FUNCIONES.....	10
A.7.- IMPLANTACIÓN TERRITORIAL .....	11
A.7.1.- DESCRIPCIÓN DEL GRADO DE IMPLANTACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN, REPRESENTATIVIDAD DE LOS ASOCIADOS.....	11
A.7.2.- INTEGRACIÓN EN RED REGIONAL O NACIONAL .....	13
A.8.- SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN .....	13
A.8.1.- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ASOCIADOS EN PARTICULAR Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL EN EL FUNCIONAMIENTO DEL GAL Y EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL.....	13
A.8.2.- SISTEMAS DE TOMA DE DECISIÓN EN EL GRUPO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS CAUCES DE ANÁLISIS, PROPUESTA, APROBACIÓN O DENEGACIÓN DE PROYECTOS .....	15
A.8.3.- MECANISMOS QUE GARANTICEN LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, COLABORACIÓN, COORDINACIÓN, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y LIBRE CONCURRENCIA.....	16
A.9.- GARANTÍA DE SOLVENCIA.....	18
A.9.1.- VOLUMEN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PROPIOS Y AJENOS).....	18
A.9.2.- ENTIDAD FINANCIERA EN AL QUE SE DISPONE DE LA CUENTA ACREDITADA ATE EL TESORO PÚBLICO PARA LA PERCEPCIÓN DE LAS SUBVENCIONES .....	18
A.10.- CAPÍTULO DE RÉGIMEN SOCIETARIO .....	18
A.10.1.- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE SOCIO.....	18
A.10.2.- SISTEMA DE ADMISIÓN DE SOCIOS.....	18
A.10.3.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS .....	18
A.10.4.- BAJA DE SOCIOS. SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS DE SOCIO. CONSECUENCIAS ECONÓMICAS .....	19
A.10.5.- RÉGIMEN ECONÓMICO. APORTACIONES. CUOTAS DE INGRESO. PATRIMONIO.....	19
A.10.6.- RESPONSABILIDADES.....	20
A.10.7.- REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.....	20
A.10.8.- NORMAS DE DISCIPLINA SOCIAL .....	20
A.10.9.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. FUNCIONES Y COMPOSICIÓN. CONVOCATORIAS. DERECHOS DE VOTO. MAYORÍAS. DELEGACIÓN DE FACULTADES.....	22
A.10.10.- LIBROS Y CONTABILIDADES.....	24
A.10.11.- DERECHOS DE INFORMACIÓN.....	25
A.10.12.- NORMAS DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN .....	25
B.- TERRITORIO DE INTERVENCIÓN .....	26
B.1.- DENOMINACIÓN.....	26
B.2.- LOCALIZACIÓN: JUSTIFICACIÓN DEL PERÍMETRO ELEGIDO.....	26
B.2.1.- HOMOGENEIDAD FÍSICA.....	26
B.2.2.- USOS DEL SUELO .....	27
B.2.2.- COMUNICACIONES.....	32
B.3.- ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN DESGLOSADO POR MUNICIPIOS, NÚCLEOS, SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD.....	33
B.3.1.- MUNICIPIOS, SUPERFICIE, Y DENSIDAD.....	33
B.3.2.- NÚCLEOS DE POBLACIÓN .....	33
B.3.3.- DENSIDAD .....	33

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

B.4.- MAPA DE DETALLE.....	35
C.- PROGRAMA TERRITORIAL.....	36
C.1.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA: FORTALEZAS Y DEBILIDADES.....	36
C.1.1.- CONTEXTO SOCIOECONÓMICO GENERAL DE LA ZONA GEOGRÁFICA.....	36
C.1.2.- DETERMINACIÓN DE AMENAZAS Y OPORTUNIDADES.....	46
C.2.- ESTRATEGIA ADOPTADA EN RELACIÓN A LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO, MEDIDAS Y ACCIONES PROPUESTAS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, PARA EL PERIODO 2014 – 2020 POR ORDEN DE IMPORTANCIA.....	49
C.2.1.-ESTRATEGIA.....	49
C.2.2.- ADECUACIÓN DE LA ESTRATEGIA AL PDR DE CASTILLA LA MANCHA.....	49
C.2.3.-JUSTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES ELEGIDAS Y OBJETIVOS.....	50
C.2.4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO EN la definición DE LA ESTRATEGIA.....	51
C.3.- EFECTOS ESPERADOS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE PARTIDA: PLAN DE ACCIÓN.....	52
C.3.1.- PRIORIDAD 1.- CRECIMIENTO INTELIGENTE: FAVORECER LA CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES.....	52
C.3.2.- PRIORIDAD 2.- DESARROLLO SOSTENIBLE: HACER UN USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES: PROMOVER UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE.....	53
C.3.3.- PRIORIDAD 3.- PROPICIAR UN DESARROLLO TERRITORIAL Y SOCIAL EQUILIBRADO CRECIMIENTO INTEGRADOR:.....	54
C.3.4.- PROMOTORES Y BENEFICIARIOS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	55
C.4.- INDICADORES DE RESULTADO Y DE IMPACTO.....	55
C.5.- ARTICULACIÓN CON OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL.....	58
C.5.1.- ARTICULACIÓN CON OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL.....	58
C.5.2.- COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA CON OTRAS POLÍTICAS DEL MEC.....	59
C.5.3.- ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS REGIONALES.....	59
C.6.- CARÁCTER PILOTO, INNOVACION Y TRANSFERIBILIDAD.....	60
C.7.- REPERCUSIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL EMPLEO, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO Y EL OBJETIVO TRANSVERSAL SOBRE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.....	61
C.7.1.- REPERCUSIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL EMPLEO, LA IGUALDAD Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL.....	61
C.7.2.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL COLECTIVO DE JÓVENES, MUJERES, INMIGRANTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	61
C.7.3.- REPERCUSIÓN DE LA ESTRATEGIA A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:.....	62
C.8.- SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	62
C.8.1.- ESTRUCTURA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA.....	62
C.8.2.- HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO: PROCEDIMIENTO INTERNO DE GESTIÓN.....	63
C.8.3.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE CARA A LA EVALUACIÓN:.....	63
C.9.- DISPOSICIONES PARA DAR PUBLICIDAD A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL.....	63
C.10.- PREVISIONES DE TRABAJO EN RED Y COOPERACIÓN.....	64
C.10.1.- TRABAJO EN RED.....	64
C.10.2.- COOPERACIÓN.....	65
C.11.- PREVISIONES FINANCIERAS DISTRIBUIDAS POR MEDIDAS, DE ACUERDO AL ANEXO III.....	65

## A.- GRUPO DE ACCION LOCAL

### A.1.- DENOMINACIÓN

Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa

### A.2.- DATOS DE LA ENTIDAD

#### A.2.1.- DOMICILIO SOCIAL:

C/ La Iglesia, Número 10 en Lagartera (CP: 45567) Toledo

#### A.2.2.- TELEFONO Y FAX:

925 431 160 / 925 430 315  
925 431 309

#### A.2.3.- CORREO ELECTRONICO Y PAGINA WEB:

[adecor@adecor23.es](mailto:adecor@adecor23.es)

[CampanaDeOropesa.com](http://CampanaDeOropesa.com) - Asociación

### A.3.- FECHA DE CONSTITUCIÓN Y CIF DE LA ENTIDAD

La Asociación para el desarrollo de la Campana de Oropesa se constituye el **24 de Agosto de 1996**, según consta en su Acta Fundacional. **(Se adjunta una copia del acta compulsada)**

**CIF:** G45403540

### A.4.- PERSONALIDAD JURIDICA

#### A.4.1.- TITULO CONSTITUYENTE

Se constituye en Oropesa, la Asociación "PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPANA DE OROPESA". La Asociación es una entidad sin fines de lucro, que se registrará por la Constitución, la Ley Orgánica 1/ 2.002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el resto del ordenamiento jurídico aplicable, por los presentes Estatutos y Reglamentos de Régimen Interno, en su caso, así como por los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y Órganos Directivos dentro de la esfera de su respectiva competencia (Artículo uno de los Estatutos).

#### A.4.2.- RELACIÓN DE ASOCIADOS

El Grupo está formado por 49 socios, de los que 23 tienen carácter público y 26 carácter privado, representando un 46,94 % y 53,06% respectivamente. De esta forma se alcanza el equilibrio legalmente exigido en la composición de la Asociación que se recoge en el artículo 10 de sus Estatutos.

##### RELACIÓN DE ASOCIADOS DE CARÁCTER PÚBLICO:

Asociado	CIF	Representante legal	Fecha de solicitud	Fecha de admisión
Ayto. de Alberche del Caudillo	P-4500017 A	Ana Isabel RivellesLópezç	24/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Alcañizo	P-4500500 F	Jesús Herrero García	22/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Alcolea de Tajo	P-4500700 B	Ignacio Moreno López	21/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Azután	P-4501700 A	Eduardo Cabello Pina	24/08/1996	24/08/1996
Ayto. de El Bercial	P-4500005 F	Ismael Ibáñez Brasero	24/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Calera y Chozas	P-4502800 H	Gabriel López Colina Gómez	24/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Caleruela	P-4502900 F	Ana I González Rincón	24/08/1996	24/08/1996

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

Ayto. de La Calzada de Oropesa	P-4503000 D	Valerio Pulido Martín	23/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Herrerueta de Oropesa	P-4507400 B	Tomás Natanael Estrada Fdez.	24/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Lagartera	P-4508300 C	José Vicente Amor Jiménez	23/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Mejorada	P-4509800 A	José Carlos Sánchez Vázquez	24/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Montesclaros	P-4510600 B	Jaime Rodríguez Cano	24/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Navalcán	P-4511100 B	Jaime David Corregidor Muñoz	23/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Navalmorealejo	P-4511200 J	Fco. Javier Pulido Toledano	22/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Oropesa	P-4512600 J	Juan A. Morcillo Reviriego	22/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Parrillas	P-4513100 J	Pedro Antonio López Gómez	23/08/1996	24/08/1996
Ayto. de El Puente del Arzobispo	P-4513900 C	Manuel Casillas Brasero	22/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Segurilla	P-4516100 G	Pablo Barroso Corrochano	23/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Torralba de Oropesa	P-4517000 H	Jesús Sánchez Moreno	23/08/1996	24/08/1996
Ayto. de El Torrico	P-4517300 B	Antonio Serrano Arroyo	23/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Valdeverdeja	P-4518000 G	Juan José Moreno Bravo	22/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Velada	P-4518200 C	José Luis Cebadera Amigo	23/08/1996	24/08/1996
Ayto. de Ventas de San Julián	P-4518500 F	Federico Arroyo Amor	22/08/1996	24/08/1996

**RELACION DE ASOCIADOS DE CARÁCTER PRIVADO:**

Asociado	CIF	Representante	Fecha de solicitud	Fecha de admisión
U.P.A. - TOLEDO	G-45472628	Elisa Fernández López	06/08/2001	06/10/2001
Asociación Cantamora	G-45435047	Patricia González Peña	24/09/2001	06/10/2001
Asociación de Artesanos Ceramistas de Puente	G-45483047	Manuel Zabala Ávila	08/09/2001	06/10/2001
Asociación de Artesanos Labores de Lagartera	G-45479623	Inés de Jesús Alía García	10/09/2001	06/10/2001
Coop. Ntra. Sra. del Campo	F-45013018	Pablo Corral Corral	17/09/2001	06/10/2001
Asociación Cultural VII Centenario	G-45453396	Fco. Javier Cuadrado González	11/09/2001	06/10/2001
FEPEMTA	G-45029485	Ana María Rodríguez Cortés	13/09/2001	06/10/2001
Federación Aldonza-UNAE de Castilla-La Mancha	G-45287703	Teresa Fernández Blanco	16/10/2001	15/07/2003
Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha FADEMUR	G-45691078	M <sup>a</sup> Teresa González Rodríguez	29/07/2008	17/12/2008
Federación Empresarial Toledana	G-45024866	Juan Diego Díaz Cano	25/07/2000	15/07/2003
Asociación Cultural "El Castillo"	G-45077187	Lourdes Fraile Ávila	01/10/2007	17/11/2007
Asociación Cultural "Amigas del traje de Lagartera"	G-45692415	M <sup>a</sup> del Carmen Alía Tiburcio	12/06/2008	14/06/2008
Agasma	G-45461985	Fernando Cámara Orgaz	12/08/2010	20/12/2010
Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Toledo (ASAJA)	G-45041514	Servando Chico Zarapuz	10/06/2015	28/10/2015
Cooperativa "Tío Gartera" (S. Coop. de C-LM)	F45026366	Fidel Cano Iglesias	13/05/2015	28/10/2015
Asociación Cultural, Recreativa y Deportiva "Pedro Tenorio"	G-45383031	Diego Hernández Muñoz	10/06/2015	28/10/2015
Asociación de Mujeres del Mundo Rural de la provincia de Toledo	G-45716016	M <sup>a</sup> Ángeles Sánchez Guayerbas	10/06/2015	28/10/2015
Asociación de Mujeres "La Herradura"	G-45328663	M <sup>a</sup> Pilar Fernández Núñez	04/05/2015	28/10/2015
Asociación de Mujeres "Santa Ana"	G-45072899	Pilar Guilladas Eusebio	10/06/2015	28/10/2015
UGT Castilla La Mancha	G-45357753	Alberto Sánchez Arrendó	23/10/2015	28/10/2015
Coop. del Campo San Isidro Labrador (S. Coop.	F-45000452	Marceliano Peña Muñoz	15/10/2015	28/10/2015

de C-LM)				
Asociación Cultural El Verraco	G-45762366	Mª del Mar Iglesias Arroyo	26/10/2015	28/10/2015
Asociación de Amas de Casa "El Salto"	G-45206554	Lorena Muñoz Díaz	09/10/2015	28/10/2015
Asociación A'SEKAS"	G-45757267	Patricia Gamonal Prieto	28/10/2015	28/10/2015
Asociación Provincial de padres con niños y adultos minusválidos "APANAS"	G-45012317	Ana Sagrario BalmasedaBalmaseda	29/03/2016	29/03/2016
Asociación La Campana para la ayuda y rehabilitación del disminuido psíquico "AREDIP"	G-45021839	Juan Antonio Sánchez Ramos	29/03/2016	29/03/2016

#### A.4.3.- ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación se constituye en el año 1996, con objeto de servir de núcleo de convergencia y representación de todos los particulares, entidades y agentes interesados en el desarrollo integrado de la comarca de actuación para conseguir los objetivos citados en el artículo 5º de los Estatutos. Esta Asociación se incorpora al Registro Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, delegación de Toledo, con el número 2727 en cumplimiento del acuerdo reflejado en el acta fundacional de la Asociación. Estos Estatutos han sufrido varias modificaciones con el objetivo de las adaptaciones pertinentes para la gestión de la Asociación. La última modificación es del 01 de Abril de 2016. **(Se adjunta una copia compulsada de los Estatutos debidamente registrados).**

#### A.4.4.- SISTEMAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y TIPO DE RESPONSABILIDAD ECONÓMICA FRENTE A TERCEROS

El sistema de contratación de personal se llevó a cabo mediante Convocatoria Pública, respetando los principios de objetividad, imparcialidad, eficacia y transparencia y dándolo publicidad por anuncio inserto en la Sede de la Entidad y en los Tablones de Edictos de los Ayuntamientos integrados en ADECOR

La admisión del aspirante al puesto de trabajo se realizó mediante proceso selectivo, para lo cual se formó una comisión de selección integrada por miembros de la Asociación. La selección de los aspirantes al puesto de trabajo se efectuó de la siguiente forma:

- ❖ Primera fase: De carácter eliminatorio. Prueba práctica de informática. Se valoró de cero a diez, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.
- ❖ Segunda fase: Se realizó una entrevista personal a los aspirantes, que versó sobre conocimientos y aptitudes para el puesto a desempeñar. Se puntuó de cero a diez.
- ❖ Tercera fase: Valoración de su historial profesional. Se puntuó de cero a diez.

La puntuación final de los aspirantes fue la media aritmética de la obtenida en las tres fases, siendo necesario la obtención de un mínimo de 5 puntos. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de éstas y la actuación de la comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cuanto a la naturaleza de los contratos, que se firmaron entre los trabajadores destinados a prestar sus servicios en el Programa y el Grupo de desarrollo rural, ésta fue de carácter temporal para obra o servicio determinado, mediante la firma de contratos de trabajo en régimen laboral, con la correspondiente alta en la Seguridad Social, no existiendo contratos mercantiles.El Equipo Técnico de ADECOR está formado por.-

- ❖ Gerente: Antonio Jiménez Martín
- ❖ Técnico/Agente de Desarrollo: Gemma García López
- ❖ Administrativo: Mª Jesús Sánchez Higuera

Para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo dentro del programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el periodo de programación 2014-2020, el Grupo de Acción Local se compromete a seguir manteniendo este equipo técnico con formación adecuada y con la experiencia en la gestión del programa anterior. En el punto 6.3 se recogen sus datos así como su experiencia en programas de desarrollo. Además de adjuntan sus curriculum en el Anexo correspondiente.

Con respecto a la responsabilidad económica ante terceros, la Asociación no especifica en sus Estatutos dicha responsabilidad y se remite a las normas de Derecho generales ya que, aunque los Grupos de Desarrollo Rural se configuren como personas jurídicas privadas, en sus relaciones con la Administración están sometidos al Derecho Público, siendo la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la competente para conocer de los conflictos que pudieran surgir en el desarrollo y ejecución de los programas y que pudieran dar lugar a responsabilidades civiles o a sanciones administrativas. Por el contrario, en el ámbito de sus relaciones con terceros, las cuestiones que



**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

podieran derivarse de la gestión de los programas, (demoras en la tramitaciones de solicitudes, pagos de ayudas, etc.), estarán sometidas al Derecho Común y a la Jurisdicción Ordinaria y a las que se deriven de la propia L.O 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

**A.4.5.-ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL, PERSONAS QUE LO INTEGRAN Y CARGO Y REPRESENTACIÓN QUE OSTENTAN**

Los órganos responsables del funcionamiento de la entidad son regulados por el Título V de los Estatutos de la Asociación. En éste se cita a la Asamblea General como órgano supremo de gobierno, a la Junta Directiva como órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea y a los órganos técnicos compuestos por el Gerente y el RAF.

La Asamblea General está compuesta por el conjunto de los socios, mientras que la Junta directiva, según lo estipulado por los Estatutos (artículo 16), está integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y al menos nueve vocales.

Para dar cumplimiento a este punto, en sesión Extraordinaria de la Asamblea General, celebrada el día 01 de Abril de 2016, se eligió por los socios presentes, la nueva Junta Directiva, compuesta por los siguientes socios con sus correspondientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y 12 vocales.-

<b>PRESIDENTE</b>	PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ D.N.I.: 20.260.593-P Representante del Ayuntamiento de Parrillas
<b>VICEPRESIDENTE</b>	GABRIEL LÓPEZ-COLINA GÓMEZ D.N.I.: 04.164.526-P Representante del Ayuntamiento de Calera y Chozas
<b>SECRETARIO</b>	VALERIO PULIDO MARTIN D.N.I.: 02.255.225-Y Representante del Ayuntamiento de La Calzada de Oropesa
<b>TESORERO</b>	ISMAEL IBÁÑEZ BRASERO D.N.I. 70410950S Representante del Ayuntamiento de El Bercial
<b>VOCAL</b>	ANTONIO SERRANO ARROYO D.N.I.: 04.187.836-L Representante del Ayuntamiento de Torrico
<b>VOCAL</b>	JAIME RODRIGUEZ CANO D.N.I.: 05.215.320-R Representante del Ayuntamiento de Montesclaros
<b>VOCAL</b>	JAIME DAVID CORREGIDOR. D.N.I.: 04.198.424 -G Representante del Ayuntamiento de Navalcán
<b>VOCAL</b>	ELISA FERNÁNDEZ LÓPEZ D.N.I.: 06.564.391-F Representante de la Unión De Pequeños Agricultores (U.P.A.)
<b>VOCAL</b>	PATRICIA GAMONAL PRIETO D.N.I.: 04.224.650 X Representante de la Asociación Juvenil A´Sekas
<b>VOCAL</b>	PABLO CORRAL CORRAL D.N.I.: 70.415.857-T Representante de la Cooperativa Ntra. Sra. del Campo
<b>VOCAL</b>	M <sup>a</sup> TERESA FERNÁNDEZ BLANCO D.N.I.: 04.155.080-S Representante de La Federación AldonzaUnae de Castilla-La Mancha
<b>VOCAL</b>	M <sup>a</sup> TERESA GONZALEZ RODRIGUEZ D.N.I.: 02.882.734-Y Representante de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR)
<b>VOCAL</b>	MARIA DEL MAR IGLESIAS ARROYO D.N.I.: 04.155.661-K Representante de la Asociación Cultural El Verraco
<b>VOCAL</b>	LORENA MUÑOZ DIAZ D.N.I.: 04.214.379-C Representante de la Asociación de Amas de Casa El Salto
<b>VOCAL</b>	ANA SAGRARIO BALMASEDA BALMASEDA D.N.I.: 03.818.812-F Representante de la Asociación A.P.A.N.A.S.
<b>VOCAL</b>	MANUEL ZABALA ÁVILA D.N.I.: 04.164.261-L Representante Asoc de Artesano Ceramistas de Puente del Arzobispo



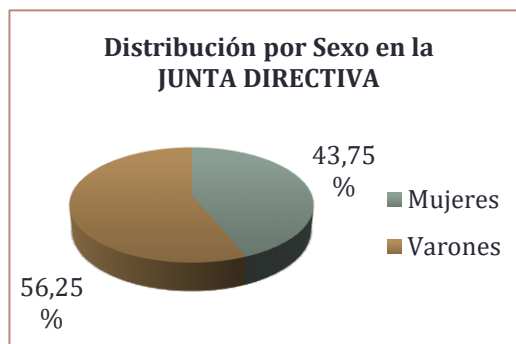
**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

La distribución de los dieciséis miembros de la Junta Directiva resulta de la siguiente manera atendiendo al carácter público o privado de los miembros:

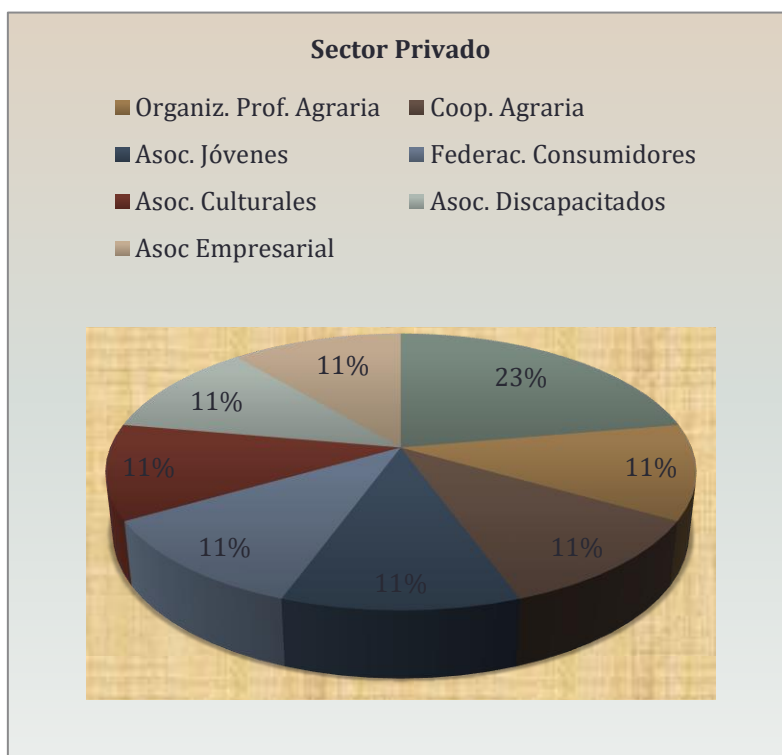
- ❖ El 43,75% de los miembros son públicos (7 miembros)
- ❖ El 56,25 % de los miembros son privados (9 miembros)
- ❖

Por mandato estatutario, la Junta deberá estar compuesta, al menos en un 51% de sus miembros por agentes económicos y asociaciones de carácter privado, y el resto por instituciones públicas. Además deberán participar de la misma, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas agrarias, mujeres y jóvenes. Por tanto, podemos afirmar que la composición actual cumple fielmente con lo recogido por sus Estatutos.

**Además se deberá garantizar que las mujeres representen el 40% de los derechos de voto en la Junta Directiva. (Artículo 16 de los Estatutos) Según la composición de la Junta Directiva de ADECOR en cuanto a su representación por sexo, viene marcada por el siguiente gráfico.**



En cuanto a la representatividad del Sector Privado y siguiendo el Artículo 3 de la Convocatoria de selección, (2016/1425) en su normativa en referencia al GAL y a la Junta Directiva de éste.- “ningún Grupo de interés concreto podrá representar más del 30% de los derechos de voto en la toma de decisiones” (Artículo 10 de los Estatutos de ADECOR)



Ningún Grupo de los representados en la Junta Directiva de ADECOR supera el 30% para la toma de decisiones, todos representan el 11%, destacando la representación de las asociaciones de mujeres con un 23%.

**A.4.6.- IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: ENTIDAD LOCAL Y PERSONA QUE EJERCE LAS FUNCIONES**

La Asociación mantiene un convenio con el **Ayuntamiento de Parrillas** como Entidad Local Responsable Administrativo y Financiero y la persona designada para tal efecto es D. José Luis Sobrino Sobrino, Secretario-Interventor de dicho Ayuntamiento, persona con capacidad de control y fiscalización de gastos públicos. Este acuerdo fue tomado en Junta Directiva con fecha 29 de marzo de 2016 y ratificado en Asamblea General del 01 de Abril de 2016 en la que se establece el Convenio.-

*“El Ayuntamiento de Parrillas asume las competencias de “Responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa”, cuyas funciones serán desempeñadas por el Sr. Secretario-Interventor Don José Luís Sobrino Sobrino, a quien se autoriza compatibilizar estas funciones con las de su propio puesto en este Ayuntamiento, en los términos señalados en el párrafo siguiente....”*

**(Se adjunta copia del convenio y de los Certificados correspondientes)**

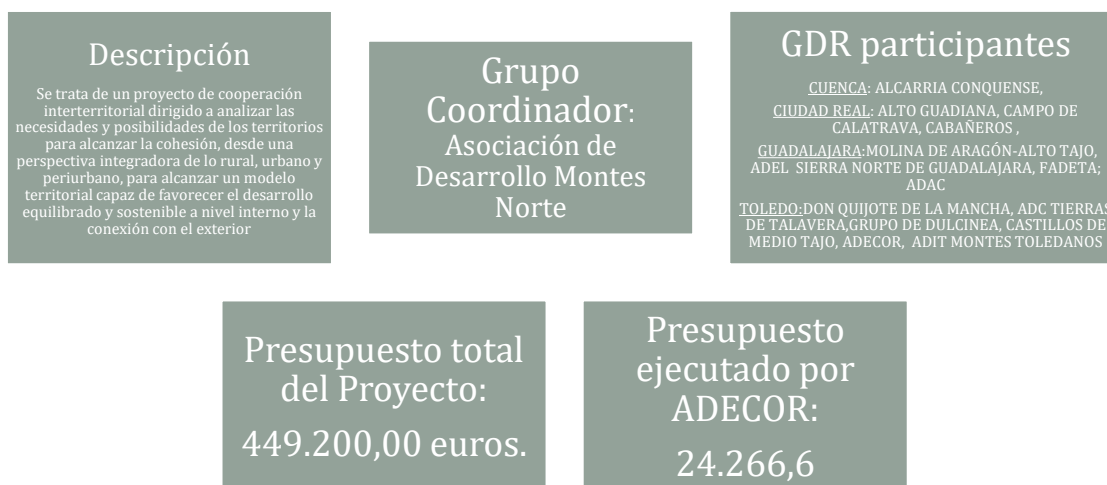
**A.5.- REPERCUSIÓN DEL ANTERIOR PERIODO DE PROGRAMACION**

La Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa posee una dilatada experiencia en la planificación y gestión de programas de desarrollo rural desde su creación en 1996.

Programa	Inversión Total	Total de Expedientes	Total Puestos de trabajo consolidados	Total de Empleos creados
<b>PRODER I 1994-2000</b>	5.328.841 €	120	112	82
<b>PRODER II 2000-2006</b>	7.790.356 €	132	207	113

Además ha llevado a cabo junto con otros GAL de la CCAA un Proyecto de Cooperación en el marco del eje 4 LEADER.-

**Título del Proyecto: Desarrollo Rural. Cohesión Territorial**



**OTROS PROYECTOS AJENOS AL LEADER**

En base a la Orden de 8 de mayo de 2009, por la que se establecen las normas de presentación y selección de proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la Red Rural Nacional y de los diferentes Programas de Desarrollo Rural y se regulan las ayudas para su financiación (BOE nº 124 de 2009), la Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa “ADECOR” participó en los siguientes Proyectos:

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

1. Proyecto de cooperación para la puesta en valor de los caminos históricos de peregrinación al Monasterio de Guadalupe. ITINERE 1.337
2. RETO NATURA 2000 (Red de Espacios de Turismo de Observación en la Red Natura 2000).
3. Red para la revalorización de los territorios vinculados al Tajo: TAJO VIVO
4. Adquisición de la Marca de Calidad Territorial Europea: MCTE

**RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN**

La Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa consiguió en su día una tarea de implicación, gestión y diversificación de uso de los recursos provenientes de las distintas Administraciones Públicas, que supo utilizar de manera eficiente, para que los mismos proporcionasen en el territorio los mayores beneficios, como consecuencia de una utilización idónea de los mismos.

Los proyectos de cooperación entre los distintos territorios rurales lograron COMO OBJETIVO EN TÉRMINOS GENERALES: Analizar sus debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, intercambiar puntos de vista, abordar objetivos comunes, evaluar su actuación y diseñar nuevos objetivos y nuevos planes de trabajo conjuntos, convencidos de que la cooperación es un "paso adelante como instrumento de desarrollo". En definitiva, se pasó de "compartir información" a "actuar en común" y de "aprender juntos" a "hacer juntos".

**A.5.1.- RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2014**

Programa	Coste Total	Público	Privado
<b>EJE 4 LEADER 2007-2014</b>	6.448.048,57 €	3.734.663,65 €	2.713.384,92 €(*)

(\*) Habría que sumar a esta cantidad los gastos de funcionamiento del último año por un importe de 117.340,43 €, ya que fueron aportados por la Asociación al ser financiados por falta de presupuesto.

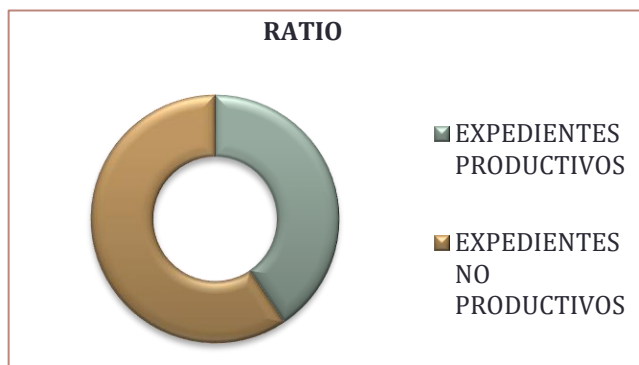
Nº de Expedientes Certificados	Empleos Generados	Empleos Consolidados
<b>101</b>	46,70	58,17

Nº de Expedientes Certificados	Expedientes Productivos	Expedientes no productivos
<b>101</b>	41	60

**RATIO PROYECTOS -NO PRODUCTIVOS**

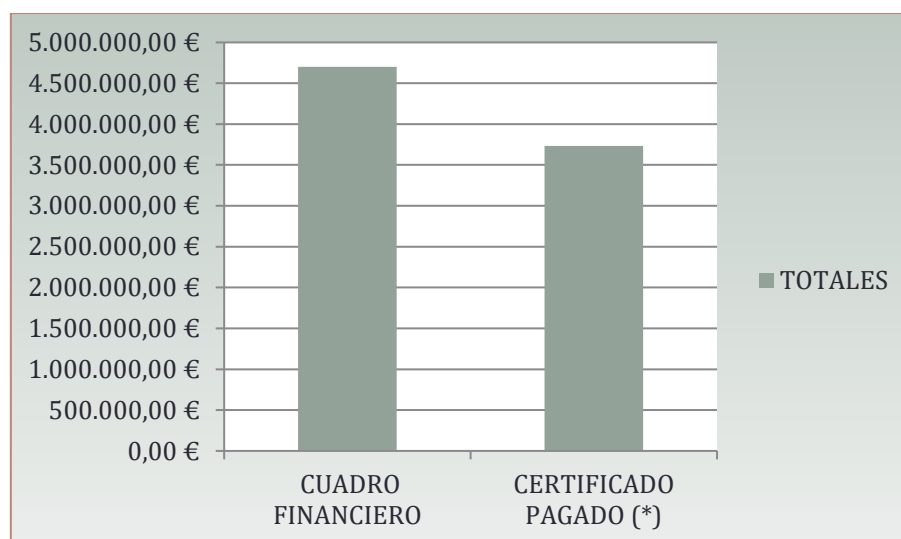
Sobre un total de 101 Expedientes certificados, se obtienen las Ratios siguientes.-

- ❖ RATIO PROYECTOS PRODUCTIVOS: 40,5 %
- ❖ RATIO PROYECTOS NO PRODUCTIVOS: 59,5%



**EJECUCION FINANCIERA.-**

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**



(\*) Véase el apartado de INCIDENCIAS

**LOCALIZACION GEOGRAFICA DE LAS INICIATIVAS.-**

MUNICIPIO	Nº INICIATIVAS	PUBLICAS	PRIVADAS
ALBERCHE	3	2	1
ALCAÑIZO	2	2	0
ALCOLEA DEL TAJO	3	2	1
AZUTAN	3	3	0
CALERA Y CHOZAS	10	2	8
CALERUELA	2	2	0
EL BERCIAL	3	2	1
HERRERUELA DE OROPESA	3	2	1
CALZADA DE OROPESA	2	2	0
LAGARTERA	5	2	3
MEJORADA	4	2	2
MONTESCLAROS	2	2	0
NAVALCAN	4	2	2
OROPESA	12	2	10
PARRILLAS	2	2	0
PUENTE DEL ARZOBISPO	8	2	6
SEGURILLA	3	2	1
TORRALBA DE OROPESA	2	2	0
TORRICO	6	2	4
VALDEVERDEJA	4	3	1
VELADA	3	3	0
COMARCALES(GRUPO Y FUNC)	16		

**INCIDENCIAS**

De la lectura de la Gráfica se desprende un grado de ejecución del 79,50% que nada tiene que ver con la realidad de su gestión. Se debe fundamentalmente a la no ejecución del Expediente L 4505.1.313.063 titulado "Rehabilitación de antiguo Palacio del siglo XVI en complejo hotelero y cultural" calificado como proyecto de interés regional (PIR) y cuyo titular era la sociedad "Palacio de Velada, S,L". El citado proyecto con una inversión elegible de 2.498.340 euros y una subvención de 920.638,29 euros (36,85) fue dado de baja con su correspondiente rescisión del contrato por incumplimiento de las obligaciones del titular, por acuerdo adoptado en la Junta Directiva de esta Asociación celebrada el 10 de febrero de 2015. Posteriormente y con fecha 11 de marzo de 2015 la Sociedad mercantil Palacio de Velada, S.L interpone recurso de alzada alegando disconformidad

con la resolución anterior, no produciéndose hasta el 19 de octubre de 2015 la resolución desestimatoria del citado recurso por parte de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

A fecha 31 de diciembre de 2015, no nos constaba que el titular hubiera interpuesto recurso contencioso administrativo ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

## A.6.- CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

### A.6.1.-CONTRATOS DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURIDICO, ECONOMICO Y FINANCIERO

La Asociación ha registrado en el último periodo dos asistencias técnicas:

- ❖ La Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa dispone de un Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales con la empresa externa Interterritorial de Prevención de Riesgos, S.L "IPR".
- ❖ Con motivo de la auditoria anual de nuestras cuentas, tenemos contratado con la empresa SEIQUER, AUDITORES Y CONSULTORES, SL la revisión de las mismas.

### A.6.2.- EQUIPAMIENTO EXISTENTE O PREVISTO, TANTO EN RECURSOS HUMANOS COMO EN LOCALES, MATERIAL Y MEDIOS

Actualmente la Asociación, para el desarrollo de sus funciones y la gestión del Programa, dispone de un local cedido por el Ayuntamiento de Lagartera en la ubicación citada como domicilio social con una placa de señalización de la oficina, visible en el exterior.



Consta de dos plantas, con una superficie de unos 50 m<sup>2</sup> por planta y cuenta con dos despachos, una sala de reuniones, archivo, un aseo y un recibidor, así como todo el equipo informático necesario para el normal desarrollo de las funciones de oficina, telefax, fotocopiadora y mobiliario adecuado.



ADECOR pondrá a disposición del GAL todos los materiales y medios que fueran necesarios para una correcta y exitosa puesta en marcha y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local prevista para el periodo 2014-2020.

### A.6.3.- RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO CON SUS FUNCIONES.

El equipo humano está compuesto por un Gerente, una Agente de Desarrollo Local, una Administrativa y el Responsable Administrativo Financiero (R.A.F.) que velarán por la correcta ejecución del programa siendo cubiertos, en este caso, por las siguientes personas (**Se adjunta una copia compulsada de los Curriculumums así como de los contratos**).

- **Gerente: Antonio Jiménez Martín**
  - Titulación: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Universidad Complutense de Madrid) 1976-1981.
  - Otra formación complementaria relacionada con el desarrollo rural/local: Cursos, Seminarios, Jornadas, Ponencias relacionados con los Programas de Desarrollo Rural PRODER I, PRODER II y LEADER 2007-2013. Desde 1997 hasta la actualidad.
  - Experiencia en gestión LEADER: Gerente en la Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa en la gestión del Programa Europeo de Desarrollo Rural PRODER I, PRODER II y LEADER 2007-2013.
  
- **Agente de Desarrollo Local: Gemma García López**
  - Titulación: Licenciada en Derecho (Universidad de Extremadura) 1989-1994.
  - Otra formación complementaria relacionada con el desarrollo rural/local: Cursos, Seminarios, Jornadas, Ponencias relacionados con los Programas de Desarrollo Rural PRODER I, PRODER II y LEADER 2007-2013. Desde 1998 hasta la actualidad.
  - Experiencia en gestión LEADER: Técnico en Desarrollo Rural en la Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa en la gestión del Programa Europeo de Desarrollo Rural PRODER I, PRODER II y LEADER 2007-2013. Desde 1998 hasta la actualidad
  
- **Administrativo: María Jesús Sánchez Higuera**
  - Titulación: Formación Profesional II en Técnico Administrativo (I.E.S.O. "Ribera del Tajo" de Talavera de la Reina) 1992-1997
  - Otra formación complementaria relacionada con el desarrollo rural/local: Cursos, Seminarios, Jornadas, Ponencias relacionados con los Programas de Desarrollo Rural PRODER I, PRODER II y LEADER 2007-2013 y Curso de Fiscalidad de empresas (certificado expedido por la Mancomunidad Campana de Oropesa y Cuatro Villas)
  - Experiencia en gestión LEADER: Administrativa y contable en la gestión de los programas PRODER I, PRODER II y LEADER 2007-2013. Desde 1998 hasta la actualidad.
  
- **RAF: José Luis Sobrino Sobrino**
  - Secretario-Interventor del municipio de Parrillas
  - Titulación: Licenciado en Derecho.
  - Experiencia en gestión LEADER: Secretario Interventor de la Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa en la gestión del Programa Leader 2007-2013.

Las funciones encomendadas, entre otras, al Equipo Técnico son:

- ❖ Dirección técnica de la elaboración del proyecto presentado
- ❖ Interacción con los promotores, organizaciones y administraciones públicas del territorio
- ❖ Levantar actas de comprobación del no inicio de las inversiones una vez recibida la solicitud
- ❖ Analizar y comprobar la adecuación de la actuación o inversión propuesta con las medidas subvencionables
- ❖ Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos
- ❖ Elaboración y envío del Dictamen de elegibilidad
- ❖ Elaboración de informes técnico-económicos para cada solicitud
- ❖ Elevar a la Junta Directiva la propuesta de concesión o denegación de ayudas
- ❖ Realizar la recepción definitiva de las inversiones subvencionables elaborando una certificación final
- ❖ Elaboración de informes de ejecución de las ayudas y remisión a la Administración
- ❖ Administración del programa y tareas de contabilidad y rendición de cuentas
- ❖ Manejo de los fondos que tenga asignados para gastos de funcionamiento
- ❖ Coordinación técnica de los diversos órganos del Grupo



Las funciones y responsabilidades de los órganos del Grupo y del Equipo Técnico, serán las derivadas de los Estatutos de la Asociación, del Convenio firmado entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el propio Grupo de Desarrollo Rural, del Manual de Procedimiento, así como y en su caso, del Reglamento Interno del Grupo, y en lo no previsto en ellos les será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y el Artículo 76 de la Ley de Bases del Régimen Local.

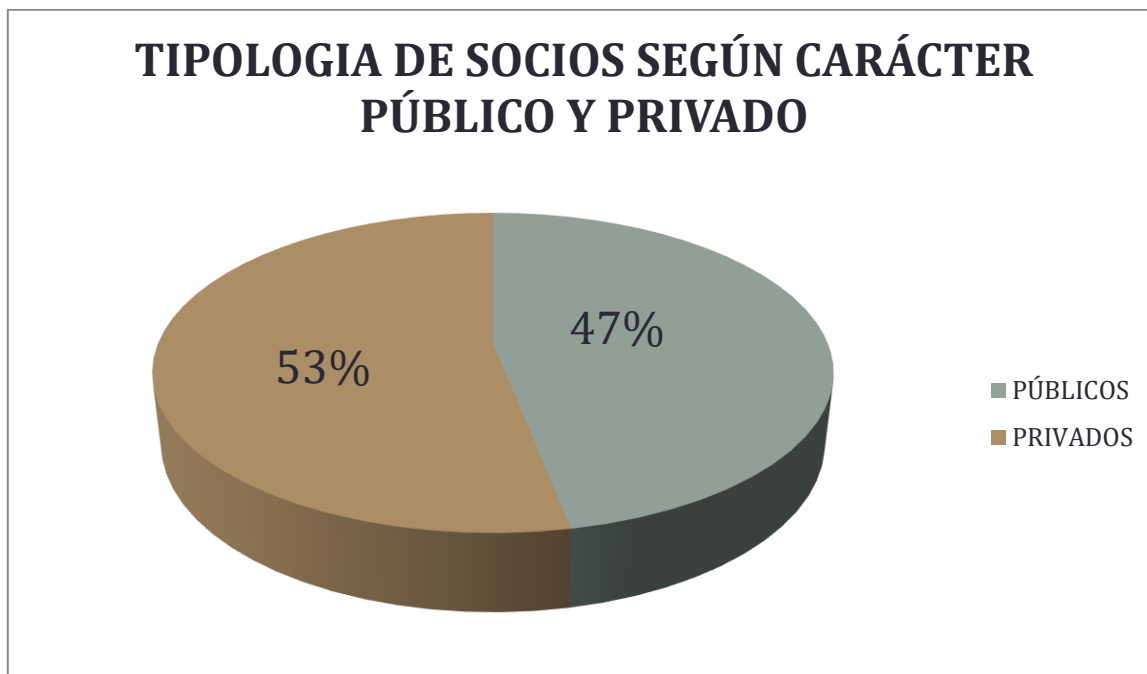
Funciones encomendadas al R.A.F.:

Su función consistirá en intervenir aquellos documentos que tengan trascendencia económica para la Asociación, emitir los informes pertinentes y los reparos cuando, a su juicio, sean necesarios. En cualquier caso, intervendrá en todos los documentos que conlleven la formalización de un gasto o de un pago en los términos que establezca la normativa vigente en cada momento y, en particular, su actuación estará a lo señalado en el artículo 15 de la Orden de 4 de febrero de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19 apoyo al desarrollo local de Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 (2016/1425)

## A.7.- IMPLANTACIÓN TERRITORIAL

### A.7.1.- DESCRIPCIÓN DEL GRADO DE IMPLANTACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN, REPRESENTATIVIDAD DE LOS ASOCIADOS

El Grupo está formado por 49 socios, de los que 23 tienen carácter público y 26 carácter privado, representando un 46,94 % y 53,06 % respectivamente.



El total de municipios pertenecientes al territorio de ADECOR, son socios de la Asociación, en el que se incluyen las Entidades de Alberche del Caudillo y el Bercial, como socios aunque no tengan entidad de municipios sino de Entidad menor.

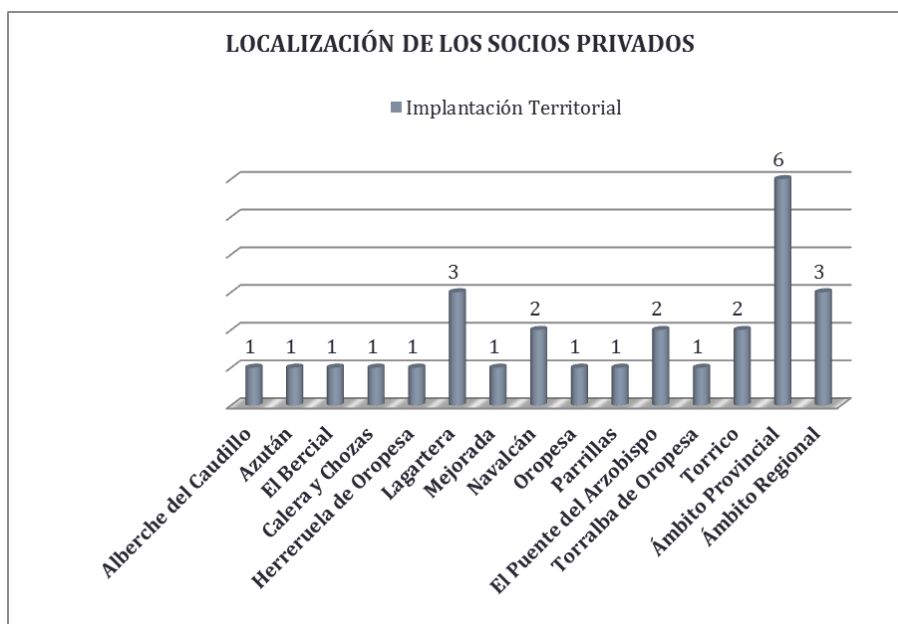


**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

Como socios de carácter privado encontramos únicamente asociaciones o agrupaciones, todas ellas de carácter colectivo, lo cual indica la capacidad del Grupo de englobar a una parte muy significativa y representativa del territorio.

Con respecto al número y representatividad de los socios del Grupo, es destacable que el último año haya sumado a su lista de socios trece nuevos miembros de sectores muy diversos y representativos de la comarca donde esta Asociación actúa. Así, una organización profesional agraria y un sindicato, dos cooperativas agrarias, tres asociaciones culturales, deportivas y juveniles, tres asociaciones de mujeres y una de amas de casa, dos asociaciones de discapacitados, se han incorporado recientemente aumentando el número de 36 a 49 socios.

Los Ayuntamientos de todos los municipios del ámbito de influencia del Grupo forman parte de la Asociación, por tanto ésta está implantada de forma integral en el territorio como se ha visto en el anterior gráfico. No obstante, los socios de carácter privado están dispersos por varios puntos de la zona, lo que aumenta todavía más si cabe la representatividad de los asociados. Incluyendo además varias entidades de ámbito provincial y regional. Destaca el municipio de Lagartera con una presencia ligeramente superior siendo este hecho comprensible dado que la sede de la Asociación se encuentra en el mismo.

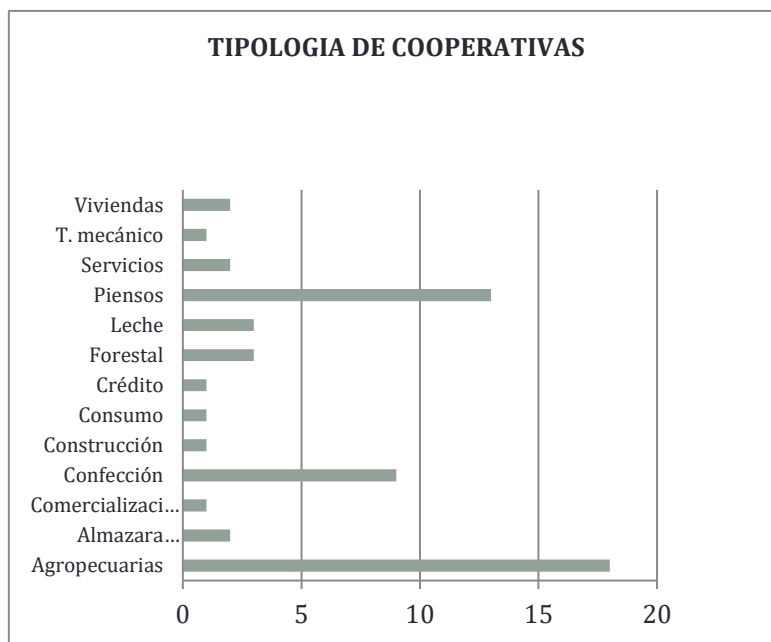


Esta representatividad de los asociados en el territorio ha permitido llevar a cabo un proceso de consulta que se describe en el apartado A.8.1.

Además ADECOR siempre ha tenido en cuenta como un instrumento muy importante para llevar a cabo sus objetivos, un entramado social formado por una red de interlocutores directos (todos los socios que forman parte de la Asamblea) e indirectos o a escala local, formada por los agentes sociales del territorio: Asociaciones y Cooperativas

ASOCIACIONES	NUMERO
<b>3ª Edad, Jubilados y Pensionistas</b>	26
<b>Culturales</b>	82
<b>De acción social</b>	7
<b>De acción sanitaria</b>	1
<b>Vecinos</b>	7
<b>Referidas a los jóvenes</b>	6
<b>Referidas a la mujer</b>	20
<b>Económicas</b>	9
<b>AMPAS</b>	20
<b>Recreativas</b>	16
<b>Deportivas</b>	19

<b>Familiares</b>	<b>1</b>
<b>Varias</b>	<b>1</b>
<b>Total comarcal</b>	<b>215</b>



La existencia de la gran variedad de tipología de cooperativas en el territorio nos garantiza una interlocución plena con todos los sectores representados y con un número muy amplio de opiniones.

#### **A.7.2.- INTEGRACIÓN EN RED REGIONAL O NACIONAL**

ADECOR es socio de las redes existentes en la actualidad para Grupos de Acción Local a las que puede pertenecer, una de carácter regional y una de ámbito nacional.

- ❖ REGIONAL: la Asociación pertenece a la Red Castellano-Manchega de Desarrollo Rural (RECAMDER).
- ❖ NACIONAL: Red Española de Desarrollo Rural y en la Red Estatal de Desarrollo Rural (REDER) por estar integrada RECAMDER en las dos redes.

Además de pertenecer a la Red Rural Nacional (RRN) creada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

### **A.8.- SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN**

#### **A.8.1.- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ASOCIADOS EN PARTICULAR Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL EN EL FUNCIONAMIENTO DEL GAL Y EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL**

Según el Artículo 8 de sus Estatutos los socios de ADECOR tienen el derecho de participar en las actividades de la Asociación y en los órganos de gobierno y representación y por tanto ser partícipe de las decisiones adoptadas en el seno de la asociación.

Los socios y la población en general deben ser el verdadero motor de desarrollo del territorio y por tanto desde la Asociación se establecen los cauces adecuados para ello.-

- 1.- Sede de la Asociación: oficina del grupo
- 2.- Encuentros comarcales
- 2.- Reuniones sectoriales

- 3.- Mesas de trabajo
- 4.- Jomadas de debate

### **IMPLICACION DE LA POBLACION EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA.**

Para llevar a cabo una estrategia consultada y consensuada en la manera de lo posible con los agentes locales es necesario conocer la realidad de cada una de las localidades que conforman en territorio. Por tanto, se hace necesario contar con la opinión de la población para que la estrategia se implante de forma exitosa.

Teniendo claras las afirmaciones anteriores, la Asociación ha establecidos varios mecanismos en aras de incentivar los procesos de participación de los asociados así como de la población en general quienes deben ser el verdadero motor del territorio.

Primeramente, según el artículo 8 de sus Estatutos, los socios de ADECOR tienen el derecho de participar en las actividades de la Asociación y en los órganos de gobierno y representación (la Asamblea General y la Junta Directiva) y por tanto ser partícipe de las decisiones adoptadas en el seno de la asociación. Y, aunque estatutariamente no se recojan específicamente los cauces de participación, se han venido desarrollando los siguientes:

- 1.- Sede de la Asociación: oficina del grupo desde la cual se ofrece durante un horario determinado, todo tipo de información y asesoramiento tanto a socios como a la población.
- 2.- Encuentros comarcales
- 2.- Reuniones sectoriales
- 3.- Encuesta telemática y Mesas de trabajo: concretamente se han desarrollado 4 mesas a finales del mes de Julio relacionadas con los servicios sociales, las PYMES, las Administraciones Locales y el Turismo.
- 4.- Jornada de debate: celebrada en Lagartera el 17 de Septiembre de 2015 con la presencia de más de 40 personas relacionadas con distintos sectores socio-económicos del territorio. Dicha jornada fue calificada como buena o muy buena por sus asistentes gracias a una evaluación final realizada.

La participación de la población local en la planificación y desarrollo de la estrategia, tiene un doble objetivo, informar de la existencia de un proceso de desarrollo local participativo y obtener la información precisa sobre las necesidades e inquietudes de la población local, logrando un auténtico proceso de desarrollo ascendente y vincular a la población local con los resultados del proceso y con la estrategia.

En este empeño, se ha puesto en marcha de cara al nuevo periodo una metodología de participación basada en la combinación de los cauces ya usados por la Asociación, es decir, herramientas tradicionales como reuniones, mesas sectoriales, etc., con los nuevos instrumentos que buscan atraer al mayor número posible de participantes: la inclusión de tecnologías de información y comunicación como herramientas web.

**5.- ACCIONES EN 2016:** se han realizado de nuevo las tres mesas sectoriales que se llevaron a cabo en Julio de 2015 con el ánimo de revisar si las conclusiones obtenidas continúan vigentes. Estas últimas han sido celebradas en el municipio de Lagartera con la presencia de numerosas personas pertenecientes a diversos sectores de la comarca el día 22 de Marzo de 2016. Las conclusiones resultantes han sido las siguientes:

- Mesa de Administraciones locales: los Ayuntamientos de los 21 municipios pertenecientes a la Asociación ADECOR son convocados para informarles de la estrategia de desarrollo que comenzará con el nuevo programa LEADER. Tras la exposición de la estrategia, los presentes formulan sus opiniones e ideas priorizando aquellas iniciativas que les parecen más importantes, estas son:
  - Medidas de apoyo al fomento del empleo: el elevado desempleo hace prioritaria esta iniciativa que debe centrarse en la especialización de la formación en promocionar el patrimonio natural y cultural de la comarca, así como el sector agro-turístico.
  - Refuerzo de los servicios básicos: concretamente la promoción de VPO's, la creación de ludotecas o lugares de ocio, la puesta en marcha de un parque de bomberos y solucionar los problemas de abastecimiento de aguas.
  - Apoyo a la industria y al turismo: necesidad de suelo industrial, rehabilitación del patrimonio cultural, fomento del ocio alternativo y creación de infraestructuras turísticas y su promoción vía TIC's.

Además se pide a las administraciones a fomentar el dinamismo económico en general y a apoyar a los inversores privados.

- Mesa de Servicios sociales y asistenciales y de calidad de vida: ADECOR convoca a los agentes sociales relacionados con la atención al ciudadano para hacerles partícipes de la estrategia de desarrollo que comenzará con el nuevo programa LEADER. Una vez explicada la estrategia, las iniciativas que fueron señaladas como prioritarias son:

- Medidas de apoyo al empleo: se advierte un nicho de mercado en los servicios especializados de atención a la población como catering, limpieza, salud, ocio especializado, etc.
- Refuerzo a los servicios básicos a la población: se considera fundamental el apoyo a las corporaciones locales para mantenimiento y mejora de servicios sociales a la población, la mejora de los transportes entre los diferentes términos y la atención especializada socio-sanitaria, con mejores horarios y atención.
- Industria y turismo: refuerzo a la formación especializada para emprendedores en el sector turístico y necesidad de personal para atender y promocionar la zona.

Por último, se solicita al Grupo que se realicen labores de tutelaje a los jóvenes emprendedores que se incorporen a la actividad, asesorando y apoyando la viabilidad de los proyectos como hasta ahora.

- Mesa de Turismo, industria y artesanía: ADECOR convoca a los ayuntamientos, empresarios, asociaciones y entidades de los 21 municipios que conforman la comarca relacionados con el turismo, la industria y la artesanía, para informarles de la estrategia de desarrollo que será aprobada. Las iniciativas que destacan son:
  - Potenciar la imagen de la comarca con una entidad única
  - Formación con talleres de ocio alternativo, restauración y hostelería
  - Apoyo a PYMES relacionadas con el turismo y la agroalimentación
  - Programas de cooperación turística con comarcas limítrofes
  - Adaptación y planificación del conjunto del territorio a la Red Natura 2000.
  - Adhesión a figuras de calidad y a I+D de la producción agroalimentaria
  - Incluir la artesanía en la oferta turística y animar a la creación de talleres de oficios tradicionales.
  - Potenciar el turismo cinegético y ornitológico
  - Implantación de nuevas tecnologías aplicadas al sector turístico

Toda esta documentación a la que nos hemos referido, obra en poder del Grupo.

#### **A.8.2.- SISTEMAS DE TOMA DE DECISIÓN EN EL GRUPO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS CAUCES DE ANÁLISIS, PROPUESTA, APROBACIÓN O DENEGACIÓN DE PROYECTOS**

El Gobierno y la representación de la Asociación correrán a cargo de la Asamblea General y Junta Directiva.

La **Junta Directiva** es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General.

El órgano supremo de la Asociación es la **Asamblea General**, integrada por todos sus asociados y por lo tanto todos los socios cuentan con derecho a voz y voto.

A fin de garantizar el equilibrio legalmente exigido en la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, los miembros económicos y sociales privados y la representación directa o indirectamente no administrativa, así como las asociaciones privadas, ostentarán al menos el 51% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 30% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Se podrán establecer mecanismos de ponderación de los votos para asegurar el cumplimiento del mencionado requisito. (Artículo 10 de los Estatutos de ADECOR).

Las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas siempre y cuando el sector privado alcance una asistencia de al menos el 51% de los derechos de voto. En primera convocatoria cuando concurren a ellas presentes o representados, un tercio de los asociados y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de concurrentes.

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes y representados, cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no obstante, requerirá mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad, los acuerdos relativos a la disolución de la Asociación, modificación de los estatutos, disposición o enajenación de bienes. (Artículo 13 de los Estatutos de ADECOR)

Según aparece recogido en el Procedimiento de Gestión del GAL, los criterios de selección de los proyectos son los siguientes.-

Los proyectos de inversión deberán localizarse en cualquiera de los municipios de la Campana de Oropesa: Alberche del Caudillo, Alcañizo, Alcolea de Tajo, Azután, Calera y Chozas, Caleruela, Calzada de Oropesa, El Bercial,

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

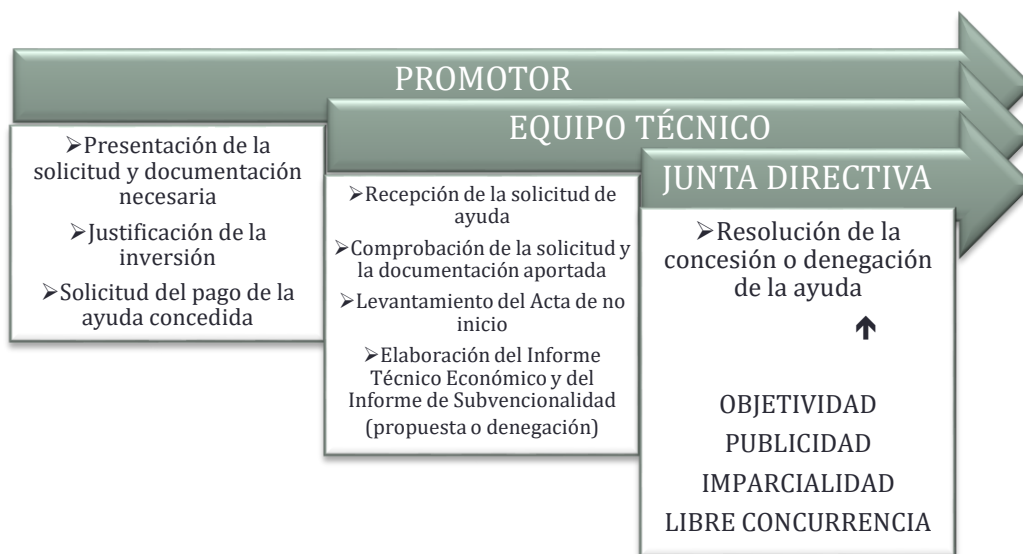
Herreruela de Oropesa, Lagartera, Mejorada, Montesclaros, Navalcán, Navalmoralejo, Oropesa, Parrillas, Puente del Arzobispo, Segurilla, Torralba de Oropesa, Torrico, Valdeverdeja, Velada y Ventas de San Julián.

Las inversiones o gastos auxiliares deberán estar de acuerdo a lo previsto en:

- ❖ el Programa Territorial del Grupo de Desarrollo Rural de la Campana de Oropesa.
- ❖ La normativa comunitaria, nacional, autonómica y local que le sea de aplicación al proyecto.
- ❖ Los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del PDR. - El Manual de Procedimiento.
- ❖ Los criterios utilizados para la baremación son los siguientes:
  - ❖ Principio de ruralidad (equilibrio territorial)
  - ❖ Adecuación de la acción a los objetivos y naturaleza del programa.
  - ❖ Consolidación, mejora y creación de empleo.
  - ❖ Innovación e incorporación a las nuevas tecnologías.
  - ❖ Valor añadido
  - ❖ Utilización de Recursos endógenos
  - ❖ Contribuir a corregir los desequilibrios territoriales, sociales y productivos
  - ❖ Garantía de los promotores.
  - ❖ Modalidad del proyecto (1º establecimiento, ampliación, modernización o traslado) - Grado de Impacto Ambiental
  - ❖ Viabilidad técnico económica y financiera del Proyecto
  - ❖ Carácter colectivo del proyecto.
  - ❖ Proyecto promovido por mujeres y jóvenes

Con carácter general se primarán las condiciones desfavorables del municipio del que procedan, teniendo en cuenta el desempleo y el grado de ruralidad, dando prioridad a los proyectos promovidos por mujeres y jóvenes, los encaminados a la inserción de estos colectivos en el mercado laboral y los orientados a la generación de empleo, en general.

Se establecerán mecanismos de compensación suficientes para asegurar el equilibrio en todo el territorio de la Comarca, de forma que se evite la acumulación o concentración de inversiones en los núcleos de mayor población o que de alguna forma aglutinen algún indicador económico del territorio. Estos criterios serán adaptados con las modificaciones oportunas a la normativa y legalidad para el nuevo periodo de programación



**A.8.3.- MECANISMOS QUE GARANTICEN LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, COLABORACIÓN, COORDINACIÓN, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y LIBRE CONCURRENCIA**

Los métodos, medios y procedimientos previstos en nuestro Reglamento Interno de Gestión están redactados para garantizar que se cumplan, en la aplicación del programa de desarrollo, los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia, en un contexto de desarrollo participativo y democrático.

## PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR: ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020

**Igualdad:** Se respetará este principio, en todas las acciones, decisiones y gestiones llevadas a cabo desde el Grupo de Acción Local sin más limitaciones que las recogidas en la propia convocatoria del Programa.

**Colaboración,** con los ciudadanos en general, y con entidades públicas o privadas del territorio, pertenezcan o no al Grupo de Acción Local, así como con los demás Grupos de Acción Local.

**Coordinación,** se llevará a cabo la máxima coordinación posible entre todos los agentes que puedan intervenir en la puesta en marcha y desarrollo del programa tanto con Entidades públicas como con el sector privado. Se establecerán desde el inicio las máximas sinergias posibles

**Objetividad o auto limitación de discrecionalidad,** mediante la fijación previa de los procedimientos de gestión y los criterios de valoración de los proyectos, y la adecuada motivación de la resolución de concesión o denegación.

**Transparencia, Imparcialidad,** en cuanto a que los miembros de los órganos de decisión deben abstenerse de participar en los debates y votaciones de aquellos proyectos sobre los que tengan un interés directo o indirecto, o cuando concurran las causas de abstención previstas en el art.28, 2 b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se desarrollará un sistema ágil y completo de la información externa e interna: comunicaciones, informes, memorias y controles de calidad.

**Libre concurrencia,** sin más limitaciones que las derivadas de la propia convocatoria.

**Respecto a la adquisición de bienes y servicios** se realizará respetando los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, aplicándose procedimientos objetivos para la selección de las ofertas más adecuadas, en prestaciones y precios, a las necesidades del grupo.

Para las contrataciones, el grupo se registrará por la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, para lo que al GAL y a la contratación atañe.

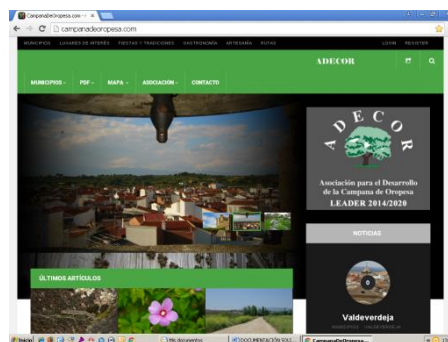
**Eficacia,** en cuanto a los acuerdos deben orientarse directamente a la consecución de los objetivos del programa comarcal cuantificando las decisiones y analizando sus posibles consecuencias.

**Eficiencia,** por la que por un menor coste revierta un menor beneficio social en especial entre mujeres y jóvenes, o una mayor protección al medio ambiente, al fin de alcanzar la máxima proporción entre el rendimiento, utilidad de las inversiones y los gastos de funcionamiento.

**Publicidad** Los mecanismos de divulgación de nuestro programa de desarrollo facilitarán el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, igualdad y libre concurrencia. Serán objetivos prioritarios, dar a conocer la aplicación y gestión de los fondos del programa y sus actividades, así como los requisitos y condiciones que deben reunir y cumplir quienes desean ser beneficiarios de las ayudas y subvenciones. Para lograrlo, entre otras acciones, cuidaremos de que, tanto el régimen de ayudas del LEADER, como el procedimiento interno de gestión de nuestro Grupo, así como, los criterios de selección y baremación de proyectos, se encuentren visibles y accesibles en los tableros de anuncios de los diferentes Ayuntamientos del territorio de actuación, y además se podrán descargar libre y gratuitamente de la página Web de la Asociación.

Otros instrumentos de ADECOR que garantizan el principio de publicidad

- ❖ Página WEB: [campanadeoropesa.com](http://campanadeoropesa.com)
- ❖ Boletín de información.
- ❖ **Memoria final del programa.:** Tal y como establecía la CLÁUSULA DÉCIMA del Convenio, todos los años se ha elaborado, por parte de la Asociación un Informe anual o memoria destinada a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio, a la Comisión de las Comunidades Europeas y al Comité de Seguimiento. El informe incluye una descripción de los proyectos llevados a cabo, las ayudas aprobadas y los pagos realizados, las actividades desarrolladas por el Grupo, el estado de ejecución del Programa, el grado de desarrollo de las actuaciones y su impacto, así como los aspectos más relevantes en la ejecución del Programa.



Además se publicarán los proyectos seleccionados, inversiones aceptadas y subvenciones concedidas con cargo a la Estrategia al menos una vez al año en el Diarios Oficial de Castilla – La Mancha, de acuerdo a la orden de Convocatoria.

En todo caso en materia de información y publicidad se aplicará lo dispuesto en el reglamento (UE) nº1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014. (Punto 4 del artículo 16 de la convocatoria)

Para garantizar estos principios, se establecerán los vínculos adecuados con todas las Entidades y Agentes sociales que intervengan en la ejecución del Programa.



## **A.9.- GARANTÍA DE SOLVENCIA**

### **A.9.1.- VOLUMEN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PROPIOS Y AJENOS)**

Los recursos económicos que tiene ADECOR son:

- ❖ **PROPIOS:** CUOTA DE SOCIOS: Como recursos propios, el Grupo cuenta únicamente con la aportación de los socios de carácter público vía cuotas por importe de 240,00 euros.
- ❖ **AJENOS:** FINANCIACIÓN DE DIPUTACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO PERIODO: La financiación por parte de la Diputación de Toledo para este último periodo ha consistido, en cómputo global, en una aportación de 23.076,00 euros CON DOS OBJETIVOS:
  - La adquisición de vehículo de empresa.
  - Obras de acondicionamiento del Ceder y adquisición de material informático.

### **A.9.2.- ENTIDAD FINANCIERA EN AL QUE SE DISPONE DE LA CUENTA ACREDITADA ATE EL TESORO PÚBLICO PARA LA PERCEPCIÓN DE LAS SUBVENCIONES**

La Entidad financiera en donde ADECOT tiene la cuenta acreditada ante el Tesoro Público es.-Caja Rural de Castilla La Mancha, Oficina: Lagartera (Toledo). C/Fray Juan de los Ángeles, nº 7

**NUMERO DE CUENTA: ES37 3081 0087 45 2670902127**

En el tema de contabilidad, la Asociación se compromete a disponer de contabilidad independiente, en el que consten todas las operaciones que desarrolle respecto a los gastos, compromisos y pagos con cargo a las fuentes de financiación de su Estrategia y ajustado a lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

## **A.10.- CAPÍTULO DE RÉGIMEN SOCIETARIO**

### **A.10.1.- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE SOCIO**

Podrán ser miembros de esta Asociación todas las personas físicas con capacidad de obrar y no sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho de asociarse, así como todas las entidades con personalidad jurídica tanto pública como privada que manifiesten , mediante el correspondiente escrito dirigido al Presidente, su voluntad expresa de adherirse a la misma y de cumplir con los fines estatutarios. Cuando se trate de afiliación de persona jurídica , la solicitud de ingreso deberá ser suscrita por su representante legal. (Artículo 6 de los Estatutos de ADECOR)

### **A.10.2.- SISTEMA DE ADMISIÓN DE SOCIOS**

El Presidente trasladará la solicitud a la Junta Directiva, que resolverá sobre la admisión o inadmisión del socio, pudiendo el solicitante, en este último caso, recurrir ante la Asamblea General que deberá pronunciarse en la primera sesión que se celebre. Se creará un libro registro de miembros. No se adquiere la condición de socio mientras no se satisfaga la cuota de entrada que establezca la Junta Directiva.(Artículo 6 de los Estatutos de ADECOR)

### **A.10.3.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS**

#### ***Artículos 8 y 9 de los Estatutos de ADECOR***

Los socios tienen los siguientes derechos:



- ❖ Participar en las actividades de la Asociación y en los órganos de gobierno y representación a ejercer el derecho de voto, así como asistir a la Asamblea General.
- ❖ Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- ❖ Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- ❖ Impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estime contrarios a la Ley o a los Estatutos.
- ❖ Los demás que resulten de las normas legales, Estatutos de la Asociación, o de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos sociales.

Son obligaciones de los asociados:

- ❖ Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.
- ❖ Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los estatutos, puedan corresponder a cada socio.
- ❖ Someterse a los presentes Estatutos, a los Reglamentos de Régimen Interior, a los acuerdos de la Asamblea General y a todas las demás normas que rijan la Asociación.
- ❖ En particular, deberán abstenerse de participar en la tramitación, informe, deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuyo promotor sea empresa o entidad en la que ostenten cualquier cargo de representación por sí mismos; o su cónyuge o parientes hasta el segundo grado inclusive por consanguinidad o afinidad, bajo sanción de nulidad total o parcial del expediente en cuestión y de las resoluciones que se adopten en él, siéndoles de aplicación lo establecido en el Art. 28 de la Ley 30/1992 de RJAPYPAC.
- ❖ Cumplir el resto de las obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias. Los socios podrán ser sancionados por la Junta Directiva por infringir los presentes Estatutos, los acuerdos de la Asamblea General o la Junta Directiva. Las sanciones podrán comprender desde la pérdida de sus derechos durante un periodo de tiempo determinado, hasta la separación definitiva de la Asociación, en los términos previstos en el artículo 7.

#### **A.10.4.- BAJA DE SOCIOS. SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS DE SOCIO. CONSECUENCIAS ECONÓMICAS**

##### ***Del artículo 9 de los Estatutos de ADECOR***

Los socios podrán ser sancionados por la Junta Directiva por infringir los presentes Estatutos, los acuerdos de la Asamblea General o la Junta Directiva. Las sanciones podrán comprender, desde la pérdida de sus derechos durante un periodo de tiempo determinado, hasta la separación definitiva de la Asociación, en los términos previstos en el artículo 7.

##### ***Artículo 7 de los Estatutos de ADECOR***

Se perderá la condición de socio:

- ❖ Por voluntad propia del asociado, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- ❖ Por sanción impuesta por la Junta Directiva por incumplimiento de las obligaciones inherentes a la condición de socio.
- ❖ El acuerdo de expulsión será precedido de expediente en el que el interesado deberá ser oído e informado de los hechos que den lugar a la separación. Contra el acuerdo de la Junta Directiva cabrá recurso ante la primera Asamblea General que se celebre.
- ❖ Labaja por cualquier motivo de la Asociación, no exime al asociado de satisfacer las obligaciones y compromisos de cualquier naturaleza que tuviera pendientes.
- ❖ Por incumplimiento del artículo 25 de los presentes Estatutos.

#### **A.10.5.- RÉGIMEN ECONÓMICO. APORTACIONES. CUOTAS DE INGRESO. PATRIMONIO**

##### ***Artículos 26, 27, 28 y 29 de los Estatutos de ADECOR***

La Asociación constituirse carece de patrimonio fundacional

1.- La Asociación se nutrirá de los siguientes recursos económicos:

- ❖ De las contribuciones y cuotas de los asociados.
- ❖ De las rentas generadas por el patrimonio de la Asociación.
- ❖ De las donaciones y legados en favor de la Asociación.
- ❖ De las subvenciones que puedan serle concedidas por cualquier institución pública o privada, nacional y extranjera.
- ❖ De cualesquiera otros ingresos permitidos por la legislación vigente.

2.-

La cuantía de las cuotas y contribuciones de los socios será acordada por la Junta Directiva que determinará asimismo el modo en que se harán efectivos. El límite del presupuesto es de 6 millones diez mil ciento veintinueve euros con cuatro céntimos (#6.010.121,04#€).

La administración de los fondos de la Asociación se llevará a cabo con todo detalle, sometida al correspondiente intervención y publicidad, a fin de que los asociados puedan tener conocimiento periódico del destino de aquellos. Anualmente se les pondrá de manifiesto el estado de cuentas de los ingresos y gastos. La Asociación carece de finalidad lucrativa y dedicará, en su caso, los beneficios eventualmente obtenidos al desarrollo de actividades de interés social de la naturaleza.

### **Artículo 30 de los Estatutos de ADECOR**

La disposición de las cuentas bancarias de la Asociación se llevará a cabo con las firmas mancomunadas del Presidente, Tesorero y Secretario Interventor. Para todas las operaciones se requerirá un mínimo de dos firmas

#### **A.10.6.- RESPONSABILIDADES**

La máxima responsabilidad la adquiere la Asamblea General y la Junta Directiva. Todos los miembros de la Junta Directiva comparten solidariamente la responsabilidad de los acuerdos que se tomen en su seno, asumiendo las decisiones relativas a la gestión ordinaria del programa de desarrollo.

Además de la Junta Directiva también asumen responsabilidades los componentes del equipo técnico, el gerente y el RAF.

Las funciones y responsabilidades de los órganos del Grupo y del Equipo Técnico, serán las derivadas de los Estatutos de la Asociación, del Convenio firmado entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el propio Grupo de Desarrollo Rural, del Manual de Procedimiento, así como del Reglamento Interno del Grupo, y en lo no previsto en ellos les será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y el Artículo 76 de la Ley de Bases del Régimen Local.

#### **A.10.7.- REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL**

##### **Artículos 16 y 19 de los Estatutos de ADECOR**

La representación del grupo la ostenta la Junta Directiva ya que es el órgano encargado de gobernar, gestionar y representar a la Asociación en consonancia con las directrices planteadas por la Asamblea General.

El Presidente asume la representación legal de la entidad a todos los efectos, tanto en juicio como fuera de él, y con voto de calidad en caso de empate, le corresponde dirigir y ordenar los debates, tanto en la Junta Directiva como en la Asamblea General.

#### **A.10.8.- NORMAS DE DISCIPLINA SOCIAL**

##### **Artículos 32 al 40 de los Estatutos de ADECOR**

La Junta Directiva intervendrá en la tramitación de los expedientes cuyo promotor sea alguno de los miembros del Órgano de decisión de la Asociación, igual que la competencia tendrá cuando se trate de expedientes promovidos por trabajadores del Grupo de Acción Local quedando terminantemente prohibida la intervención de dichos miembros y trabajadores en la tramitación de los expedientes, afectando a la referida prohibición a los parientes hasta el tercer grado civil y

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

or consanguinidad o afinidad, en línea directa o lateral. El incumplimiento de dicha prohibición supondrá la pérdida de la condición de miembro o asociado.

En caso de ser seleccionado el territorio del ámbito de actuación de la Asociación, como Grupo de Desarrollo Rural para ejecutar el Programa Leader en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014/2020 u otro similar, los miembros del Consejo, Junta Directiva u órgano de representación similar del Grupo no podrán percibir ni imputar al Programa:

- ❖ Retribuciones por desempeñar su trabajo en el Grupo.
- ❖ Ningún tipo de indemnización por asistencia o participación en reuniones, consejos, comisiones y demás órganos colegiados, internos o externos al Grupo, con excepción de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

En atención a la naturaleza pública de los fondos destinados a la gestión y funcionamiento de la Asociación, serán de aplicación las incompatibilidades establecidas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre y Decreto 25/85 de la CAP de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En su virtud, no podrán desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector público. Excepción hecha de las funciones docentes y sanitarias en régimen

laboral, a tiempo parcial y con carácter temporal, debiendo solicitarse previamente la declaración de compatibilidad.

Con relación al sector privado, los miembros de la Asociación no podrán desempeñar ninguna actividad directamente relacionada con el objeto de la misma o con los asuntos en los que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir de futuro; ni pertenecer a Consejos de Administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas cuya actividad esté relacionada con la Asociación o con los programas o asuntos desarrollados en ella.

El incumplimiento de las obligaciones exigibles estatutariamente a los Asociados, así como de las incompatibilidades que les afectan, podrán ser sancionadas con la suspensión de los derechos de socio, con la pérdida de la condición de socio o con multa en atención a la gravedad de la infracción, que deberá tipificarse en un Reglamento de Régimen Interior.

Las incompatibilidades afectan también a los trabajadores que presten sus servicios a la Asociación en virtud de relación laboral, siéndoles de aplicación el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio del Personal Laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en orden a exigir las responsabilidades a

que hubieran de imponer las sanciones que procedan en caso de incumplimiento. Las infracciones se calificarán en muy graves, graves y leves.

1º.- Son faltas muy graves:

- ❖ El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.
- ❖ La adopción de acuerdos manifiestamente ilegales.
- ❖ La falta de diligencia en la adopción y ejecución de acuerdos, cuando causen perjuicio grave a la Asociación o a terceros.
- ❖ La condena firme por la comisión de delitos dolosos.
- ❖ El impago reiterado de las cuotas o cánones establecidos.
- ❖ Las faltas repetidas e injustificadas de asistencia a las asambleas y reuniones de la Junta Directiva debidamente convocadas.
- ❖ La comisión de tres faltas graves en el periodo de un año.
- ❖ Para el personal laboral, se consideran faltas muy graves las denunciadas en el Art. 54 del Estatuto de los Trabajadores.

2º.- Se consideran faltas graves:

- ❖ El incumplimiento del deber de abstención regulado en el artículo 14 de los presentes Estatutos.
- ❖ Revelar la información obtenida por razón de su cargo cuando de ello se derive perjuicio para la Asociación o tercer interesado.
- ❖ El abuso de autoridad en el ejercicio del cargo.
- ❖ La falta de rendimiento en el desempeño de las funciones encomendadas y en el debido cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- ❖ Las faltas repetidas e injustificadas de puntualidad en el trabajo.
- ❖ Ocasionar perturbaciones y faltas al respeto y consideración debidas a superiores y compañeros de trabajo.

3º.- Son faltas leves las conductas descritas anteriormente, cuando no tengan la entidad suficiente para merecer la consideración de graves.

Las infracciones se sancionarán.-

1º.- Las muy graves:

- ❖ Con la pérdida de la condición de miembro de la Asociación. Si el autor de la infracción fuera el trabajador, la sanción será la de despido.

- ❖ Con la suspensión de los derechos de miembro de la Asociación de tres a seis meses. Si la infracción se comete por el trabajador, la sanción será de suspensión de empleo y sueldo hasta un máximo de seis meses.

2º. Las graves se sancionarán con la suspensión de los derechos de miembro de la Asociación hasta tres meses. Si el autor de la infracción es un trabajador, la sanción será de suspensión de empleo y sueldo hasta un máximo de tres meses.

3º. Las faltas leves podrán ser sancionadas con apercibimiento escrito o verbal.

La imposición de sanción por falta muy grave requerirá la instrucción de expediente disciplinario, notificándose su incoación al interesado junto con el Instructor y Secretario designados, concediéndose al mismo un plazo de quince días para formular alegaciones y proponer la prueba que se considere oportuna, debiendo adoptarse el acuerdo que proceda en el plazo máximo de tres meses.

Las sanciones impuestas podrán ser impugnadas ante la Jurisdicción Ordinaria si el sancionado es miembro de la Asociación. Y ante la Jurisdicción Social, si el sancionado ostenta la condición de trabajador.

En todo lo no previsto sobre la materia, se aplicará por analogía lo establecido al respecto en la Ley 30/1992 de RJAP y PAC y en el Estatuto de los Trabajadores, en función de la naturaleza de la relación, asociativa o laboral, del afectado.

#### **A.10.9.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. FUNCIONES Y COMPOSICIÓN. CONVOCATORIAS. DERECHOS DE VOTO. MAYORÍAS. DELEGACIÓN DE FACULTADES**

Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva se encuentran regulados en **el Título V de los Estatutos**.

El Gobierno y la representación de la Asociación correrán a cargo de la Asamblea General y Junta Directiva.

A fin de garantizar el equilibrio legalmente exigido en la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, los miembros económicos y sociales privados y la representación directa o indirectamente no administrativa, así como las asociaciones privadas, ostentarán al menos el 51% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Deberá garantizarse que las mujeres representen el 40% de los derechos de voto en la Junta Directiva.

**La Asamblea General**, integrada por todos los asociados es el órgano supremo de gobierno de la Asociación que será convocada en sesión ordinaria, obligatoriamente, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando así lo acuerde la Junta Directiva en atención a los asuntos que deba tratar, y siempre a solicitud de la décima parte de los socios o para acordar la disposición o enajenación de bienes, nombramiento de Junta Directiva, solicitud de declaración de utilidad pública, modificaciones estatutarias y disolución de la Asociación. La convocatoria de las Asambleas Generales sean ordinarias o extraordinarias serán hechas por escrito, expresando el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea, en primera convocatoria, habrá de mediar al menos 15 días, pudiendo así mismo hacerse constar la fecha en la que si procediera, se reunirá la Asamblea General en segunda convocatoria, sin que entre una y otra reunión pueda mediar un plazo inferior a media hora. Las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas siempre y cuando el sector privado alcance una asistencia de al menos el 51 % de los derechos de voto. En primera convocatoria cuando concurren a ellas, presentes o representados, un tercio de los asociados y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de concurrentes. Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes y representados, cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no obstante, requerirá mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad, los acuerdos relativos a la disolución de la Asociación, modificación de los estatutos, disposición o enajenación de bienes.

Serán competencias de la Asamblea General Ordinaria:

- ❖ Conocer y aprobar, si procediese, la memoria de actividades sociales realizadas y de aquellas otras que se pretendan realizar.
- ❖ Conocer y aprobar, si procediese, la cuenta general de ingresos y gastos, el balance, así como el presupuesto anual de gastos e ingresos de la entidad para el ejercicio siguiente, modificar las cuotas si procede y establecer las derramas extraordinarias.
- ❖ Censurar la gestión de la Junta Directiva, del Presidente o de cualquiera de los miembros de aquella.

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

- ❖ Resolver lo procedente sobre cuantas cuestiones afectan a la buena marcha de la entidad y que sean sometidas a su consideración por la Junta Directiva o se puedan plantear con el carácter de ruego o pregunta por cualquiera de los asociados.

Serán competencias de la Asamblea General Extraordinaria:

- ❖ La disposición o enajenación de bienes.
- ❖ El nombramiento de las Juntas Directivas, administradores y representantes.
- ❖ La solicitud de declaración de utilidad pública.
- ❖ La constitución de una Federación o la integración en ella si ya existiese.
- ❖ La modificación de Estatutos
- ❖ La disolución de la Asociación.
- ❖ Resolver sobre la admisión y separación de los asociados.
- ❖ El nombramiento de socios de honor.
- ❖ Conocer cualquier cuestión que no sea de la competencia de la Asamblea General ordinaria.

**La Junta Directiva** es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Estará formada por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y al menos nueve vocales y tendrá que estar compuesta, al menos, en un 51 % de sus miembros por Agentes económicos y Asociaciones, ambos de carácter privado, y el resto por Instituciones Públicas. En todo caso, estarán representadas en la misma las Organizaciones profesionales agrarias, las organizaciones empresariales, las cooperativas agrarias, asociaciones de discapacitados y las organizaciones representativas de mujeres y jóvenes de forma equilibrada y siempre que tengan representación comarcal o local. E el caso de mujeres, estas deben de representar al menos un 40% de los derechos de voto. Todos los cargos de la Junta Directiva deberán recaer en Asociados mayores de edad, en pleno uso de sus derechos civiles y que no estén incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Los cargos que componen la Junta Directiva podrán ser remunerados, con cargo a los fondos propios de la asociación, elegidos en Asamblea General Extraordinaria y durarán un periodo de cuatro años, pudiendo ser objeto de reelección. Dicha remuneración sería acordada en Asamblea General Extraordinaria celebrada al efecto y requerirá mayoría cualificada de la mitad más uno de los presentes o representados.

Se reunirá, con carácter ordinario, una vez al semestre, y, con carácter extraordinario, cuando, por la urgencia de los asuntos a tratar, lo disponga el Presidente o lo solicite razonadamente alguno o algunos de sus miembros, siendo obligada la asistencia de los mismos, excepto por causa justificada. Serán convocadas por escrito, con indicación del orden del día. Las ordinarias con una antelación de setenta y dos horas, y las extraordinarias en cualquier momento y por el procedimiento más idóneo.

Quedará válidamente constituida cualquiera que sea el número de asistentes, necesitando para la validez de sus acuerdos que los miembros del sector privado alcancen un 51 % de los derechos de voto presentes o representados. Tomará sus acuerdos por mayoría de votos, siendo en caso de empate, dirimente el voto del Presidente o quien reglamentariamente le sustituya.

Serán funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- ❖ Convocar la Asamblea General.
- ❖ Admitir, suspender y dar de baja cuando proceda a los miembros de la Asociación con sujeción a lo previsto en estos Estatutos.
- ❖ Cumplir y hacer cumplir las normas estatutarias, las de carácter reglamentario en su caso, y aquellos acuerdos que adopte la Asamblea General.
- ❖ Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria, el balance, la cuenta general de ingresos y gastos, explicativa de la marcha de la entidad durante el ejercicio, así como el presupuesto anual de gastos e ingresos de la misma para el ejercicio siguiente.
- ❖ Resolver las dudas que se susciten sobre la interpretación de las normas estatutarias y suplir sus posibles omisiones, sin perjuicio de someter sus decisiones a la primera Asamblea General que se celebre
- ❖ Proponer las normas reglamentarias a la Asamblea General para su aprobación, si procediese.
- ❖ Designar comisiones de estudio o trabajo.
- ❖ En general, desarrollar cuantas acciones se dirijan al mejor cumplimiento de los objetivos y fines sociales, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General.

**El Presidente** asume la representación legal de la entidad a todos los efectos, tanto en juicio como fuera de él, y con voto de calidad en caso de empate, le corresponde dirigir y ordenar los debates, tanto en la Junta Directiva como en la Asamblea General, así como:

- ❖ Convocar y fijar el orden del día de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, presidiéndolas.
- ❖ Ordenar los gastos y pagos de la entidad, firmando junto con el Tesorero-Contador, los talones, recibos y otros documentos análogos.
- ❖ Autorizar con su firma cuantos escritos y comunicaciones exija la marcha de la entidad, así como visar los documentos autorizados por el Secretario, especialmente si tiene carácter de certificaciones.
- ❖ Asumir y realizar cuantas encomiendas se le confíen, tanto por acuerdo de la Junta Directiva como por la Asamblea General.
- ❖ Visar las actas de las reuniones y vigilar la ejecución de los acuerdos adoptados.
- ❖ Suscribir contratos a nombre de la Asociación, otorgar poderes a terceros, interponer reclamaciones ante la vía gubernativa y ante la jurisdicción ordinaria y las especiales, aceptar donativos, legados y herencias, ejercitar acciones y oponer excepciones.

**El Vicepresidente** sustituirá al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o muerte, y desempeñará aquellas funciones que en él delega el Presidente, teniendo, en todo caso, atribuidas las relaciones Públicas de la entidad.

Al **Secretario** le corresponderá el ejercicio de las funciones propias de su cargo, así como:

- ❖ Actuar como tal en todas las reuniones.
- ❖ Custodiar los libros y documentos.
- ❖ Dirigir, organizar y coordinar el desenvolvimiento administrativo de la entidad.
- ❖ Redactar y anotar en los libros correspondientes las actas de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, y expedir certificaciones de los mismos con el visto bueno del Presidente.
- ❖ Llevar la correspondencia ordinaria y ejercer, en su caso, la jefatura de personal de la entidad.
- ❖ Ejecutar los acuerdos estatutariamente adoptados, bajo la supervisión del Presidente.
- ❖ Redactar la memoria social anual de la entidad.
- ❖ Comprobar que se cumplen las exigencias de quórum para la válida constitución de la Asamblea General y de la Junta Directiva, y sobre la validez de sus acuerdos.

Al **Tesorero** corresponderá:

- ❖ Recaudar los fondos de la entidad, custodiarlos e invertirlos en la forma que determina la Junta Directiva.
- ❖ Efectuar los pagos ordenados por el Presidente.
- ❖ Velar por el buen orden económico de la entidad, así como por la más correcta inversión presupuestaria, en orden a los objetivos y fines de la Asociación.
- ❖ Dirigir y ordenar la Contabilidad.
- ❖ Formalizar las cuentas anuales de la Asociación que deberán de ser presentadas a la Junta Directiva, para que esta, a su vez las someta a la aprobación de la Asamblea General.

**Los Vocales** desempeñarán las funciones genéricas de su cometido, sin perjuicio de aquellas otras que procedan y que concretamente a cada uno de ellos, se atribuyan por acuerdo de la Junta Directiva.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, cada uno de los componentes de la Junta Directiva tendrá las obligaciones propias de su cargo, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones que la propia Junta les encomiende.

**Del Equipo Técnico:** la Asociación deberá contar con la plantilla de personal necesaria para la adecuada gestión de sus programas y consecución de sus fines, disponiendo como mínimo de un Gerente, un Agente de Desarrollo Local o Técnico de Desarrollo Rural y un Administrativo; todos ellos con dedicación exclusiva.

#### A.10.10.- LIBROS Y CONTABILIDADES

##### **Artículos 30 de los Estatutos de ADECOR**

La Asociación dispondrá de:

- ❖ Una relación actualizada de sus asociados.
- ❖ Una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, conforme a las normas específicas que resulten de aplicación.
- ❖ Una memoria con las actividades realizadas.
- ❖ Un inventario de sus bienes.



- ❖ Un libro de actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y de representación.

Los Asociados podrán acceder a toda la documentación que se relaciona en el apartado anterior, a través de los órganos de representación, en los términos previstos en la LO15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. La fecha de cierre del ejercicio asociativo será el 31 de diciembre del año natural.

#### **A.10.11.- DERECHOS DE INFORMACIÓN**

Los asociados tienen los siguientes derechos en cuanto a información.-

- ❖ Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- ❖ Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.

#### **A.10.12.- NORMAS DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

##### **TITULO VIII: Artículo 31 de los Estatutos**

La Asociación se disolverá por voluntad de los Asociados expresada en Asamblea General convocada al efecto, por las causas determinadas en el artículo 39 del código civil y por sentencia judicial firme. La Asociación conservará su personalidad jurídica hasta que concluya su periodo de liquidación.

La Asamblea General nombrará una comisión liquidadora que:

- Velará por la integridad del patrimonio de la asociación
- Concluirá las operaciones pendientes y efectuar las nuevas, que sean precisas para la liquidación.
- Cobrará los créditos de la Asociación
- Liquidará el patrimonio y pagará a los acreedores.
- Entregará los bienes sobrantes de la Asociación, si los hubiere a una Entidad Benéfico Social o cualquiera con fines análogos a los perseguidos por la Asociación.
- Solicitará la cancelación de los asientos en el Registro.



## B.- TERRITORIO DE INTERVENCIÓN

### B.1.- DENOMINACIÓN

Campana de Oropesa y Cuatro Villas

### B.2.- LOCALIZACIÓN: JUSTIFICACIÓN DEL PERÍMETRO ELEGIDO

La comarca de “La Campana de Oropesa, se localiza al noroeste de la provincia de Toledo, limitando al Norte con Ávila (Comunidad Autónoma de Castilla y León), a la que le separa el río Tiétar; al sur y al suroeste, con Extremadura, (provincia de Cáceres y al sur con la comarca de La Jara..

**ESTE TERRITORIO FORMA UN CONJUNTO HOMOGÉNEO Y COHERENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA FÍSICO, ECONÓMICO Y SOCIAL Y MANTIENE UNA MASA CRÍTICA SUFICIENTE EN TÉRMINOS DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA MANTENER UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO VIABLE, LO QUE JUSTIFICA SU ELECCIÓN POR EL GDR ADECOR, QUE SUMA AL “PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO COMARCAL”, SU EXPERIENCIA, EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL DE ENFOQUE PARTICIPATIVO, EN ESTA ZONA**

El perímetro está formado por 21 municipios (a los que hay que añadir 2 entidades menores: Alberche del Caudillo y Bercial), que albergan 23.365 habitantes, en una superficie de 1.398,85.Km<sup>2</sup>:

- Alcañizo
- Alcolea de Tajo
- Bercial
- Azután
- Calera y Chozas
- Alberche del Caudillo
- Caleruela
- Calzada de Oropesa
- Herrerueta de Oropesa
- Lagartera
- Mejorada
- Montesclaros
- Navalcán
- Navalmoralejo
- Oropesa
- Parrillas
- El Puente del Arzobispo,
- Segurilla
- Torralba de Oropesa
- Torrico
- Valdeverdeja
- Velada
- Las Ventas de San Julián



Contexto territorial. Fuente ADECOR

#### B.2.1.- HOMOGENEIDAD FÍSICA

La comarca de La Campana de Oropesa y las Cuatro Villas es la más occidental de la Provincia de Toledo, con clara cultura castellano vieja, su capital es Oropesa aunque la localidad más poblada es Calera y Chozas. Forma un conjunto uniforme de paisaje, cultivos, ocupaciones y costumbres. Reconquistada la zona entre los años 1083 y 1085 por las milicias concejiles de la ciudad de Ávila, la comarca pasó entonces a formar parte de la extensa Comunidad de Villa y Tierra de Ávila (el denominado Sexmo de Oropesa) y fue repoblada por campesinos abulenses, de los cuales descienden los habitantes de la comarca. Es por esto que la cultura y tradiciones de la Campana de Oropesa tiene más que ver con Castilla la Vieja, y sobre todo con la provincia de Ávila y con La Vera de Gredos, que con Castilla la Nueva. De hecho la mayor parte de la comarca perteneció administrativamente a la provincia de Ávila hasta que en 1833 fue segregada de Castilla la Vieja e integrada en la provincia de Toledo.

La Campana de Oropesa, al situarse entre la Sierra de Gredos y los Montes de Toledo, se ve librada de los vientos fríos del norte en invierno y de los ardientes vientos secos del sur en verano. Esto, unido a que se encuentra esta comarca surcada por numerosos ríos y arroyos que bajan de las montañas, crean un clima atlántico que favorece la agricultura, con cultivos herbáceos, y la ganadería ovina de raza talaverana así como la ganadería vacuna, con predominio de razas destinadas a la producción de leche como la frisona. No en vano, la Campana de Oropesa concentra cerca del 70% de la industria lechera de Castilla-La Mancha. También es fuente de ingresos el turismo

sobre todo en las localidades de Oropesa, que posee un bello casco histórico, las faldas de la sierra de Gredos y Navalcán.

### B.2.2.- USOS DEL SUELO

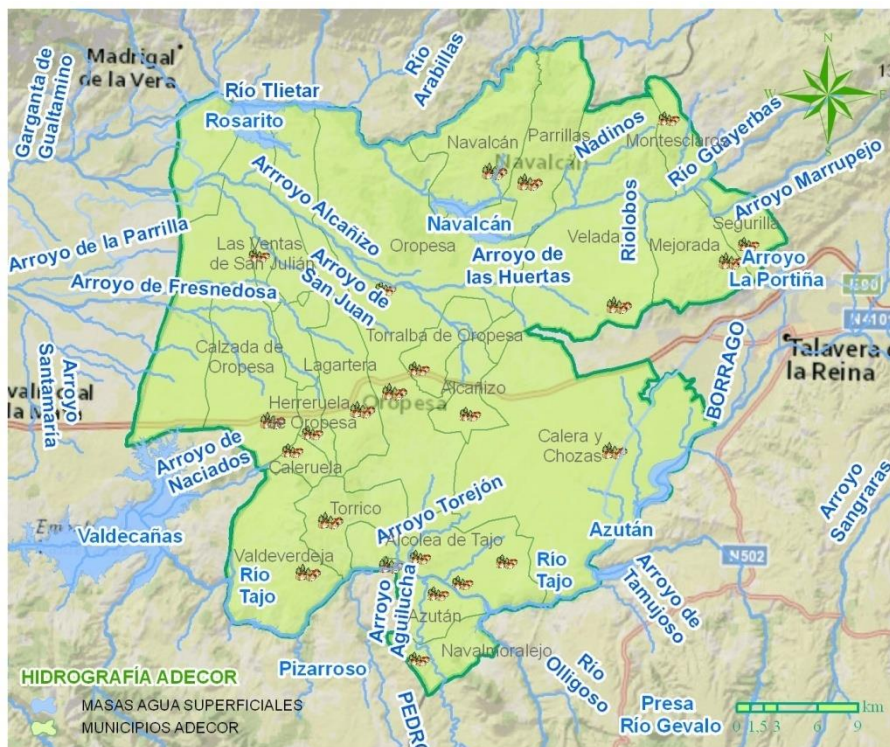
El uso del suelo principal es la ganadería, ya que una gran extensión del territorio está dedicada a los pastos, sobre todo para ganado bovino, ovino y porcino. Aunque también es muy importante el uso agrícola, el cual está dedicado casi en su totalidad a cultivos herbáceos y en menor medida el olivar. Igualmente, es destacable el uso forestal, que ocupa una superficie considerable con un aprovechamiento agrosilvipastoral.

Asimismo, el uso cinegético, como en el resto de la provincia de Toledo, es importante, destacando sobre todo la caza menor, pero en la zona del valle del Tiétar también tiene una gran relevancia la caza mayor.

El suelo de la Campana de Oropesa es bastante fértil, debido a que muchos cultivos se localizan fértiles valles aluviales y además, en algunos sitios por sus singulares características climáticas, ya que la comarca se ubica en una zona de influencia del clima mediterráneo continentalizado, pero en algunas áreas debido a su localización entre la sierra de Gredos y los Montes de Toledo, que impiden el paso de los vientos fríos del norte en invierno y de los cálidos y secos del sur en verano, se encuentra un clima atlántico.

Sin embargo, la gran parte del territorio sí que tiene un clima mediterráneo continentalizado. Éste se trata de un clima templado, caracterizado por las temperaturas extremas, con veranos calurosos e inviernos fríos, alcanzando una temperatura media anual en torno a los 16°C. También tiene precipitaciones escasas durante todo el año, de unos 350 mm anuales, que además se concentran durante los meses de primavera y otoño, existiendo una estación seca durante el verano. Además, durante los meses más fríos del invierno son frecuentes las nevadas y en mayor medida, las heladas. Asimismo, hay una gran amplitud térmica anual, ya que en los meses de verano las temperaturas superan los 35°C y en los meses de invierno las temperaturas mínimas llegan a estar bajo cero.

El mapa hidrográfico de La Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa “ADECOR” muestra las principales masas superficiales de agua del territorio.



**Mapa hidrográfico. Fuente ADECOR**

El río más importante que pasa por esta zona es el Tajo, ya que es el más grande y caudaloso. Sin embargo, no es el más valioso para el territorio de ADECOR porque sólo pasa por una pequeña parte, que es la correspondiente al límite sur de la comarca, pasando por el sur de los municipios de Valdeverdeja, Torrico, Azután, Alcolea de Tajo, Navalmorales y Calera y Chozas. Esto también ocurre con el otro río importante de la comarca, el Tiétar, afluente a su vez del Tajo, que en este caso circula por el límite norte. Así que los ríos que vertebran este territorio son los afluentes del Tiétar por la parte del norte y centro de la comarca y los afluentes del Tajo por la parte sur.

Por la parte norte discurren varios ríos destacables, que se corresponden a los afluentes más caudalosos del río Tiétar como son el arroyo de San Julián por el noroeste, el arroyo de Alcañizo por la zona central y el río Guadyervas por el noreste. El arroyo de San Julián es un afluente del Alcañizo y se junta con éste en el término municipal de Oropesa. Mientras que el río Guadyervas y el arroyo Alcañizo nacen en la sierra de San Vicente, el primero concretamente lo hace al sur del monte Cruces, en la comarca de Talavera de la Reina, y circula hasta llegar a Navalcán, donde un poco más adelante se une con el río Tiétar. Y el segundo, transcurre en sentido contrario hasta unirse con el Tiétar ya en la provincia de Cáceres.

También circulan ríos importantes por la parte sur de la comarca, como son el arroyo Pílon al oeste y el arroyo de Retamosa por el este junto con sus afluentes. Los dos son afluentes del Tajo y el Pílon nace en el monte del municipio de Torrico y se junta con el Tajo antes de abandonar la comarca, en El Puente del Arzobispo. Mientras que el Retamosa, nace en Alcolea del Tajo y se junta con el Tajo en Azután.

Todos estos ríos y arroyos, junto con los embalses y estanques, conforman la hidrología de la Campana de Oropesa, la cual está muy condicionada por las condiciones climáticas de la región. Esto indica que durante los meses más pluviosos, los de primavera y los de otoño, los ríos y arroyos son más caudalosos y se pueden producir desbordamientos. Por el contrario, durante los meses secos del verano, los caudales de estos ríos se ven sustancialmente reducidos, incluso los arroyos menos caudalosos desaparecen durante el verano.

Este territorio también destaca por la gran cantidad de embalses que existen y por su gran tamaño, como es el caso de los embalses del Navalcán, el Azután y el Rosarito. Además también existen otros pequeños embalses y algunas lagunas.

Por otro lado, en la vegetación de la comarca se encuentra un claro bosque mediterráneo en el cual las formaciones vegetales dominantes son el encinar y el alcornocal, que sobre todo, se extienden a lo largo de las llanuras en forma de dehesa extremeña (bosque mixto de encinas y alcornoques con un estrato inferior de matorrales y pastizales). Las especies arbóreas principales de estas formaciones son la encina (*Quercusrotundifolia*) y el alcornoque (*Quercussuber*), que en las áreas con humedades más altas, están acompañadas de los quejigos (*Quercusfaginea*).

Aunque la dehesa sea la formación vegetal principal, la comarca tiene una variada vegetación según el dominio de la zona. Así que también se encuentran llanuras esteparias pobladas por enebros (*Juniperuscommunis*) y sabinas (*Juniperusphoenicia*) y humedales, embalses, ríos y arroyos, cuyas riberas están pobladas por álamos (*Populus alba*), chopos (*Populusnigra*), olmos (*Ulmusminor*) y sauces llorones (*Salixbabylonica*).

En este entorno privilegiado se dan las condiciones idóneas para que en la comarca habiten una gran variedad de especies animales, destacando la gran cantidad de especies de aves. Las aves más significativas son la perdiz roja (*Alectoris rufa*), la paloma torcaz (*Columba palumbus*), la tórtola (*Streptopeliaturtur*) y el zorzal (*Turdusphilomelos*) por su importancia cinegética y diferentes especies de águila y cigüeñas, destacando la presencia del águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) y la cigüeña negra (*Ciconianigra*) que están en peligro de extinción.

También destacan por su importancia cinegética algunos mamíferos como el conejo (*Oryctolaguscuniculus*), la liebre (*Lepuseuropaeus*), el jabalí (*Sus scrofa*) y el ciervo (*Cervuselaphus*) y algunas especies de peces como el boga (*Boopsboops*), el barbo (*Barbusbarbus*) y la carpa (*Cyprinuscarpio*).

Además, en los humedales y en las zonas de ribera también destacan algunas especies de anfibios como el sapo corredor (*Epidalea calamita*), la rana común (*Pelophylaxperezi*), la ranita meridional (*Hylameridionalis*) y el sapo común (*Bufo bufo*) y otras algunos reptiles como el galápago leproso (*Mauremys leprosa*), la culebra viperina (*Natrix maura*) y la culebra de escalera (*Rhinechisscalaris*).

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

Este territorio destaca por poseer una gran riqueza natural y ecológica, en un buen estado de conservación y con gran biodiversidad, por lo que existen varias zonas, clasificadas en el marco de la Red NATURA 2000: en concreto 4 zonas LIC y 4 zonas ZEPA

Municipio	LIC Llanuras de Oropesa, Lagartera y Calera y Chozas	ZEPA Llanuras de Oropesa, Lagartera y Calera y Chozas	LIC Río Tajo en Castrejón, Islas de Malpica de Tajo y Azután	ZEPA Río Tajo en Castrejón, Islas de Malpica de Tajo y Azután	LIC Sierra de San Vicente y Valles del Tietar y Alberche	ZEPA Valle del Tietar y Embalses de Rosarito y Navalcán	LIC Ríos de la Margen Izquierda y Berrocales del Tajo	ZEPA Ríos de la margen izquierda y berrocales del Tajo	TOTAL LIC	TOTAL ZEPA
Alcañizo										
Alcolea de Tajo							299,04	300,86	299,04	300,86
Azután										
Calera y Chozas	5.697,21	5.729,58	529,59	486,35	987,96	988,00	532,42	533,75	7.747,18	7.737,68
Caleruela										
Calzada de Oropesa	3.443,49	3.466,70			7.148,70	7.144,11			10.592,1	10.610,81
Herreruela de Oropesa	192,79	196,89							192,79	196,89
Lagartera	1.946,56	1.947,92			4.055,81	4.057,18			6.002,37	6.005,10
Mejorada					40,37	38,38			40,37	38,38
Montesclaros					1.693,92	1.690,46			1.693,92	1.690,46
Navalcán					5.670,94	5.677,76			5.670,94	5.677,76
Navalmoralejo							363,47	363,39	363,47	363,39
Oropesa	3.454,48	3.456,43			20.894,0	20.907,9			24.348,5	24.364,42
Parrillas					5.065,44	5.062,14			5.065,44	5.062,14
Puente del Arzobispo, El										
Segurilla					357,66	16,80			357,66	16,80
Torralba de Oropesa					848,15	848,05			848,15	848,05
Torrigo							174,15	175,28	174,15	175,28
Valdeverdeja							1.933,05	1.934,22	1.933,05	1.934,22
Velada					11.655,3	11.641,3			11.655,3	11.641,38
Ventas de San Julián, Las					281,32	281,40			281,32	281,40
<b>TOTAL</b>	<b>14.734,5</b>	<b>14.797,5</b>	<b>529,59</b>	<b>486,35</b>	<b>58.699,7</b>	<b>58.353,6</b>	<b>3.302,13</b>	<b>3.307,50</b>	<b>77.265,9</b>	<b>76.945,02</b>

En total, el área propuesta como LIC, ocupa una extensión de 77.265,97 Ha y el área declarada como ZEPA: 76.945,02 Ha, dado que ambas zonas se solapan, es imposible sumar la superficie de ambas, por lo que el total de superficie del **territorio ocupado por LIC y ZEPAS, es aproximadamente de: 77.265,97 Ha, que corresponde al 55,24% de la superficie comarcal.**

1. **LIC-ZEPA Llanuras de Oropesa, Lagartera y Calera y Chozas ES0000168:** este espacio natural está formado por extensas llanuras de la margen derecha del río Tajo. Aunque el territorio ha sido transformado por el hombre de manera muy intensa todavía pueden encontrarse entre los majadales y campos de cereal de secanos, zonas con encinar acompañado de enebros y cornicabras. También existen dehesas de encina y alcornoque con buen estado de conservación. Esta zona es de gran importancia para las aves esteparias así como para anfibios debido a la abundancia de charcas con vegetación natural que constituyen un hábitat ideal para estas especies.
2. **ZEC-ZEPA Río Tajo en Castrejón, islas de Malpica de Tajo y Azután ES0000169:** está integrado por tres espacios que comparten hábitats similares debido al alto nivel de colmatación de los embalses de



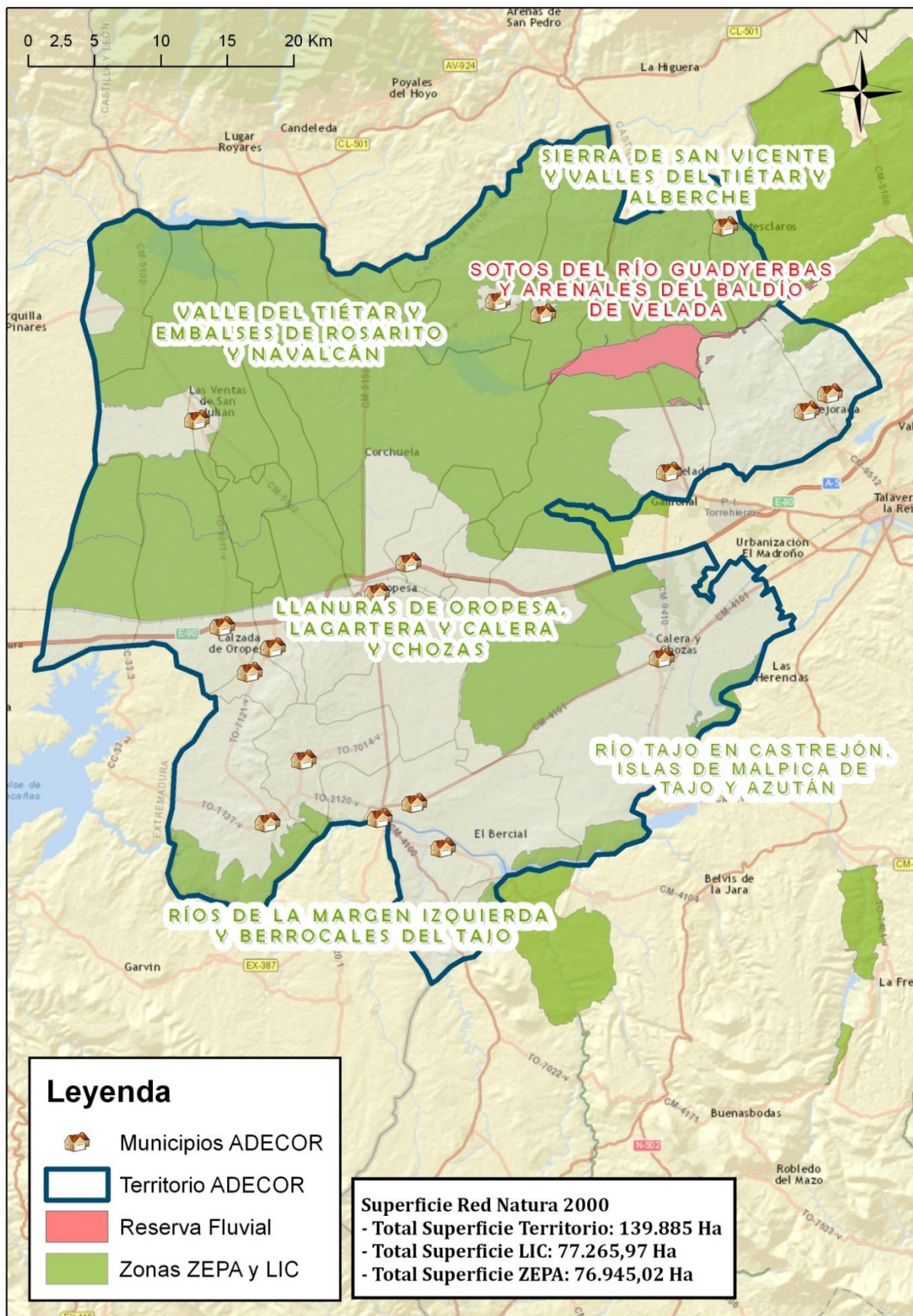
Castrejón y Azután. Incluye zonas con hábitats palustres y formaciones riparias de gran interés para la avifauna, albergando especies amenazadas como el calamón, avetorillo y avetoro, así como importantes colonias de nidificación de martinete, garceta común o garcilla bueyera. Estos espacios poseen buenas zonas de bosque de ribera, que incluyen alamedas de álamo blanco, tarayales, saucedas y otra vegetación palustre. Este espacio incluye los refugios de fauna de los Embalses de Castrejón (Decreto 14/1996) y Azután (Decreto 11/1996).

3. **LIC Sierra de San Vicente y valles del Tiétar y Alberche ES4250001 y ZEPa del territorio ocupado por estos embalses y las dehesas del Valle del Tiétar:** esta zona comprende, en su sector central, el macizo granítico de la Sierra de San Vicente, que presenta recursos geomorfológicos de gran interés, como son berrocales y lanchares en granito, y sustenta formaciones bien conservadas y con alto grado de naturalidad de enebrales, castañares y bosques de quercíneas. En su sector oriental se ubica la Sierra de Almorox, con berrocales de granito y un relieve más suave en el que se asientan, sobre arenas sueltas, antiguos pinares de pino piñonero. Por otra parte, en la fosa sedimentaria del río Alberche, se desarrolla un encinar bien conservado. El sector occidental está ocupado por extensas y bien conservadas dehesas de encina y alcornoque sobre el valle del Tiétar, en su margen izquierda. Encontramos también bosques de galería de gran interés (alisedas, fresnedas, saucedas, tamujares, etc.). Esta zona tiene un gran interés por constituir el hábitat de nidificación y campeo de especies tan amenazadas como el águila imperial ibérica, el águila perdicera o la cigüeña negra. Alberga también mamíferos de interés, como la nutria o el topillo de Cabrera. Los Embalses de Rosarito y Navalcán, así como los pastizales y dehesas situados en su entorno, tienen una gran importancia como área de invernada y reproducción (en menor medida) de aves acuáticas o de grullas, hecho que llevó a la declaración como ZEPa del territorio ocupado por estos embalses y las dehesas del Valle del Tiétar. Este espacio alberga a su vez una reserva fluvial, los “Sotos del río Guadyrbas y arenas del baldío de Velada”, varios refugios de fauna, y parte del área crítica del águila imperial y la cigüeña negra.
4. **LIC-ZEPa Ríos de la margen izquierda del Tajo y berrocales del Tajo ES4250013:** este espacio está formado por el conjunto de río y afluentes de la cuenca del río Tajo que tienen su origen en las sierras occidentales de los Montes de Toledo y que discurren por la “raña” de la comarca de La Jara formando pequeños cañones de cuarcita y granitos has su desembocadura en el río Tajo. Estos valles destacan tanto por su fauna como su singularidad geomorfológica y su vegetación bien conservada. Así, existen bosques relicticos como las loreras y tejedas en zonas con unas condiciones microclimáticas muy especiales. Estos ríos mantienen poblaciones de pardilla, boga de río y calandino, y reptiles como el galápago leproso y numerosos anfibios autóctonos.

Como se ha expuesto en la descripción de estos espacios, parte de los mismos corresponden a la **Red de Espacios protegidos de Castilla La Mancha**, en concreto: la Reserva Fluvial de los Sotos del río Guadyrbas y arenas del baldío de Velada, que afecta a seis de los municipios comarcales, con una extensión de 1.632,44 Ha.

Municipio	Reserva Fluvial Sotos del río Guadyrbas y arenas del baldío de Velada
Mejorada	57,69
Montesclaros	17,67
Oropesa	18,64
Parrillas	24,45
Segurilla	8,25
Velada	1.505,74
<b>TOTAL</b>	<b>1.632,44</b>

También se han anotado las **Áreas Críticas** para el Águila Imperial Ibérica y la Cigüeña Negra y **Zonas de Importancia** del Buitre Negro y del Lince. Por último, “El Dehesón del Encinar” en Oropesa, el embalse de El Rosarito y el embalse de Navalcán son considerados **Refugios de Fauna**.



Mapa RED NATURA 2000 en el territorio de ADECOR. Elaboración propia

Por otro lado, la importancia de la cabaña ganadera, marca la existencia de vías pecuarias de gran interés: Cañadas, cordeles y veredas:

- Cañadas Reales: la Cañada Real de Extremadura (en Alcañizo, Calera y Chozas y Oropesa), la Cañada Real Leonesa (Alcolea de Tajo, Calera y Chozas, Mejorada, Navalmoralejo, Puente del Arzobispo, Segurilla y Velada), la Cañada Real (Calzada de Oropesa y Las Ventas de San Julián) y la Cañada Real de Arenas de San Pedro a Navalmoralejo de la Mata (Calzada de Oropesa, Lagartera, Las Ventas de San Julián, Navalcán, Oropesa y Parrillas).
- Cordeles: Cordel de Oropesa (Alcañizo, Calera y Chozas, Lagartera, Oropesa y Torralba de Oropesa), el Cordel de los Habales (Calzada de Oropesa y Oropesa), el Cordel del Camino Real de los Gallegos (Calzada de Oropesa, Lagartera y Oropesa), el Cordel de San Marcos (Calzada de Oropesa, Lagartera y Las Ventas de San Julián), el Cordel del Madroño (Mejorada, Montesclaros y Velada) y el Cordel de Merinas (Oropesa, Parrillas y Velada).
- Veredas: Vereda del Puente de Arzobispo a Talavera (Alcolea de Tajo y Calera y Chozas), la Vereda de la Barca (Calzada de Oropesa, Lagartera y Las Ventas de San Julián), la Vereda del Arroyo del Marrupejo (Mejorada, Montesclaros y Segurilla), la Vereda del Madroño (Mejorada y Montesclaros), la Vereda del Corderillo (Montesclaros y Velada), la Vereda de la Colada (Montesclaros y Velada), la Vereda de la Raya de las Provincias y Rosarito (Oropesa) y la Vereda del Camino Real de la Vera (Oropesa, Torralba de Oropesa y Velada).
- Además, hay numerosas coladas y el Abrevadero Prado Quemado, en Lagartera, y el de la Fuente de la Canaleja, en Torrico.

### B.2.2.- COMUNICACIONES

En general es un territorio bien comunicado pero no cuenta con grandes vías de comunicación, solamente la E - 90 lo cruza de este a oeste pero cuenta con multitud de vías de ámbito regional y provincial como son:

- TO - 1280: carretera provincial, Talavera de la Reina - Acceso N - 502.
- TO - 1291: carretera provincial, conexión entre la CM - 5150 y la N - 502.
- TO - 1297: carretera provincial, Calzada de Oropesa - Las Ventas de San Julián.
- TO - 1298: carretera provincial, Valdeverdeja - La Calzada de Oropesa (acceso E - 90).
- TO - 1199: carretera provincial, Torrico-Acceso a CM - 4100.
- TO - 1198: carretera provincial, El Puente del Arzobispo - Berrocalejo.
- CM - 4101: carretera regional, El Puente del Arzobispo - Talavera de la Reina.
- CM - 9410: carretera regional, Calera y Chozas - Acceso E - 90.
- CM - 9510: carretera regional, Velada - Acceso E - 90.
- CM - 4100: carretera regional, El Puente del Arzobispo - Oropesa (acceso E - 90).
- CM - 5150: carretera regional, Oropesa (acceso E-90) - Candelera (la CM - 5150 llega hasta el límite con Castilla y León, la carretera hasta Candelera es la AV - 910).
- CM - 4104: carretera regional, Azután - Belvís de la Jara.
- CM - 4160: carretera regional, Calera y Chozas - Alcaudete de la Jara.
- CM - 5102: carretera regional, Oropesa (acceso E - 90) - Madrigal de la Vera (la CM - 5102 llega hasta el límite con Castilla y León, la carretera hasta Madrigal de la Vera es la EX - 384).
- CM - 4132: carretera regional, Segurilla - Talavera de la Reina.
- N - 502: carretera nacional, comunica Castilla y León con Andalucía, se inicia muy cerca de Ávila y finaliza muy cerca de Córdoba, en Espiel.
- E - 90: Ruta Europea que comienza en Lisboa y termina en Turquía.

En cuanto a las estaciones de tren, sólo uno de los municipios de ADECOR cuenta con estación de tren operativa, Oropesa de Toledo. La línea de ferrocarril es la Madrid - Cáceres por la que circulan tanto trenes Intercity como Regional Exprés.



**B.3.- ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN DESGLOSADO POR MUNICIPIOS, NÚCLEOS, SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD.**

**B.3.1.- MUNICIPIOS, SUPERFICIE, Y DENSIDAD**

Municipio	ENTIDADES SINGULARES	Población	Superficie Km <sup>2</sup>	Densidad de Población
Alcañizo		292	13,51	21,61
Alcolea de Tajo	El Bercial	830	64,47	12,87
Azután		291	21,61	13,47
Calera y Chozas	Alberche del Caudillo	4.691	219,53	21,37
Caleruela		234	9,42	24,84
Calzada de Oropesa		564	142,22	3,97
Herreruela de Oropesa		357	10,54	33,87
Lagartera		1.503	81,02	18,55
Mejorada		1.294	46,09	28,08
Montesclaros		440	20,58	21,38
Navalcán		2.166	59,73	36,26
Navalmoralejo		70	22,75	3,08
Oropesa		2.771	336,56	8,23
Parrillas		375	51,03	7,35
Puente del Arzobispo, El		1.337	0,98	1.364,29
Segurilla		1.318	22,80	57,81
Torralba de Oropesa		227	23,45	9,68
Torrico		827	33,53	24,66
Valdeverdeja		647	67,90	9,53
Velada		2.893	144,60	20,01
Ventas de San Julián, Las		238	6,53	36,45
<b>TOTAL</b>		<b>23.365</b>	<b>1.398,85</b>	<b>16,70</b>

**B.3.2.- NÚCLEOS DE POBLACIÓN**

Sólo dos municipios: Alcolea de Tajo y Calera y Chozas, tienen unidades poblacionales menores, de las que se anotan en la tabla inferior el total poblacional.

Municipio	Unidad Poblacional	Población total
007 Alcolea de Tajo	000100 ALCOLEA DE TAJO	458
007 Alcolea de Tajo	000300 BERCIAL (EL)	372
028 Calera y Chozas	000100 ALBERCHE DEL CAUDILLO	1696
028 Calera y Chozas	000200 CALERA Y CHOZAS	2995

**B.3.3.- DENSIDAD**

Aunque la densidad media comarcal, es de **16,70 h/km<sup>2</sup>**, hay que anotar que esta cifra se ve descompensada, por la particular característica de El Puente del Arzobispo, que con una extensión superficial de menos de un kilómetro cuadrado (0'998km<sup>2</sup>), alcanza los 1.364,29H7km<sup>2</sup>, siendo uno de los términos más reducidos a nivel nacional.

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

A parte de este pequeño municipio, se detectan algunas diferencias, que se han señalado en el mapa de densidad poblacional que sigue, en el que se puede apreciar la diversidad de situaciones:

Con 6 municipios que no llegan a 10 h/km<sup>2</sup>:

- Navalmoralejo
- Calzada de Oropesa
- Parrillas
- Oropesa
- Valdeverdeja
- Torralba de Oropesa

9 municipios con una densidad entre 10 y 25 h/km<sup>2</sup>:

- Alcolea de Tajo
- Azután
- Lagartera
- Velada
- Calera y Chozas
- Montesclaros

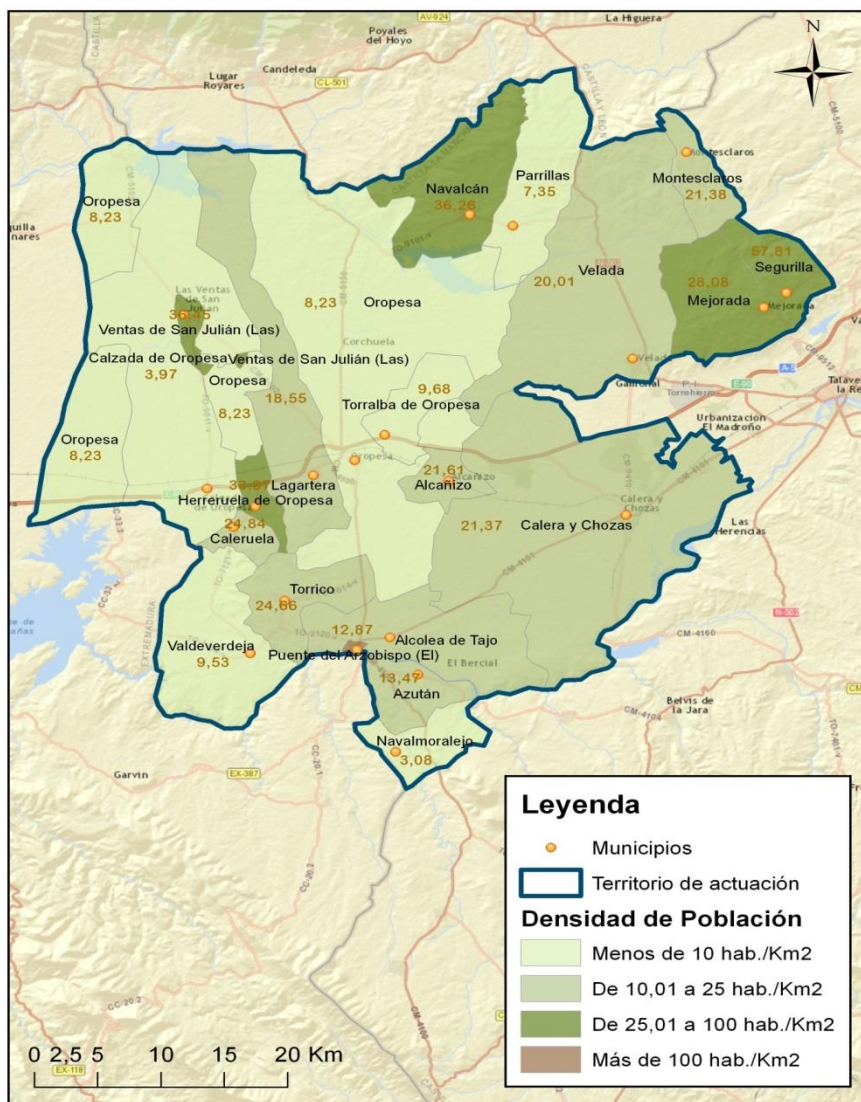
- Alcañizo
- Torrico
- Caleruela

5 municipios entre 25 y 100 h/km<sup>2</sup> (ninguno pasa de los 60 h/km<sup>2</sup>)

- Mejorada
- Herrerueta de Oropesa
- Navalcán
- Ventas de San Julián, Las
- Segurilla

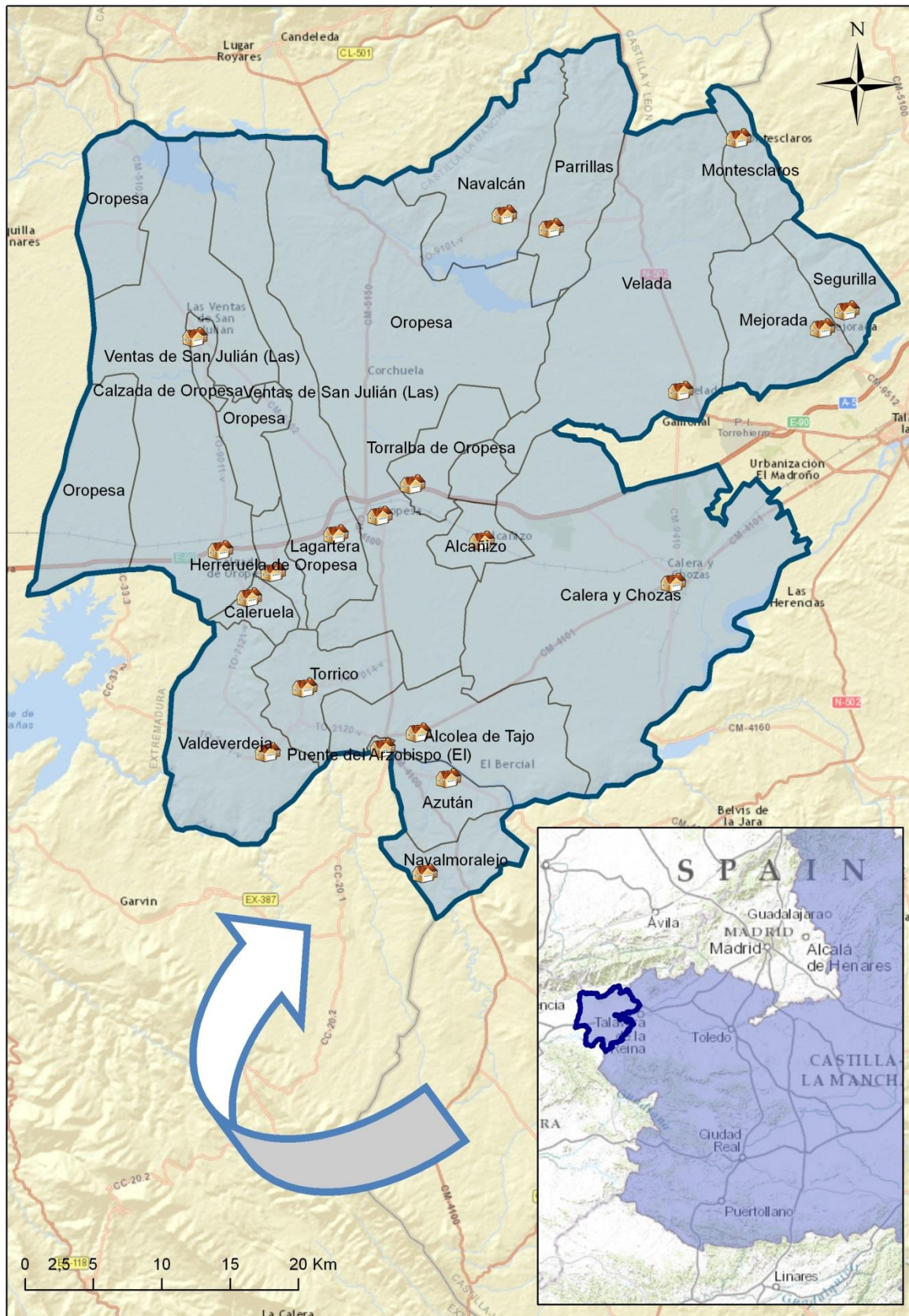
Y El Puente del Arzobispo, que como ya hemos mencionado, debido a su superficie, y con sólo 1.337 habitantes, tiene una densidad de 1.364,29 h/km<sup>2</sup>.

B.3.1.- MAPA DE DENSIDAD





B.4.- MAPA DE DETALLE



## C.- PROGRAMA TERRITORIAL

### C.1.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA: FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Del diagnóstico interno del territorio, que se describe en las siguientes páginas, se derivan sus **Fortalezas y Debilidades**, que resumidamente y atendiendo al contexto socioeconómico general de la zona geográfica son las siguientes

Hemos anotado como fortalezas, los elementos internos favorables, tanto los recursos que ya están en condiciones de ser utilizados, como las potencialidades que requieren valorización para convertirse en motores de desarrollo comarcal. Son en definitiva, aquellos elementos que pueden ser utilizados para el aumento de la calidad de vida de la población local.

#### FORTALEZAS

- F.1.- **Importantísimo patrimonio natural en muy buen estado de conservación, por la escasa presión humana**
- F.2.- **Riqueza patrimonial y cultural, entre la que destacan las producciones artesanas**
- F.3.- **Existencia de importantes asociaciones con gran actividad.**
- F.4.- **Crecimiento demográfico considerable en las localidades mejor situadas**
- F.5.- **Existencia de núcleos socioeconómicamente dinámicos**
- F.6.- **Localización ventajosa con importantes vías de comunicación**
- F.7.- **Posibilidad de desarrollar capacidad de innovación, por la cercanía de centros de trasmisión del conocimiento (universidades...)**

Las debilidades son las limitaciones territoriales y socio demográficas, los defectos e inconsistencias que constituyen obstáculos para el desarrollo comarcal.

#### DEBILIDADES

- D.1.- **Regresión poblacional, con elevados índices de envejecimiento, dependencia y tasas de sustitución que hacen peligrar el relevo generacional**
- D.2.- **Centralización económica y social en los municipios de mayor tamaño**
- D.3.- **Debilidad de los equipamientos y servicios en particular en los municipios de menor tamaño.**
- D.4.- **Dificultad de acceso a servicios especializados para la población dependiente o con problemas de discapacidad.**
- D.5.- **Necesidades formativas por inadaptación de las cualificaciones a la mano de obra requerida.**
- D.6.- **Ausencia de coordinación entre sectores económicos y entre municipios.**
- D.7.- **Debilidad del sistema productivo con dependencia de los servicios internos, y de una agricultura poco diversificada y envejecida**
- D.8.- **Dificultades en las comunicaciones internas, debido a las carencias en el transporte público**
- D.9.- **Importantes deficiencias en el acceso a las nuevas tecnologías de banda ancha.**
- D.10.- **Deficientes sistemas de comercialización, con dependencia exterior.**
- D.11.- **Débil aprovechamiento del patrimonio natural**
- D.12.- **Escaso aprovechamiento del potencial artesano**

#### C.1.1.- CONTEXTO SOCIOECONÓMICO GENERAL DE LA ZONA GEOGRÁFICA.

- El territorio de la Campana de Oropesa está sufriendo un proceso de cambio demográfico orientado hacia la concentración de la población en los núcleos más grandes: el 53% de la población se localiza en los municipios comprendidos entre 2.001 y 5.000 habitantes, lo que pone en peligro la cohesión del territorio., ya que no se detectan vínculos, ni sistemas organizados de colaboración entre los municipios.
- La ocupación desigual del territorio por parte de la población genera disfunciones en la prestación de servicios básicos, lo que a su vez incide de manera negativa en la necesaria cohesión territorial.
- La población, además presenta índices regresivos y rasgos de masculinización, por la pérdida de población joven, particularmente, mujeres, que no encuentran posibilidades de desarrollo personal, ni laboral.
- El sector primario en la Campana de Oropesa, tiene una gran importancia económica, con características propias: escasa movilidad de las explotaciones, débil diversificación de la actividad, dificultad en la

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

aplicación de criterios innovadores o NN.TT y poca empleabilidad del sector joven y de las mujeres. Esta situación requiere un proceso de innovación y diversificación hacia nuevas fórmulas, no solo de producción, sino también de organización del sector, al objeto de acometer nuevos retos basados en la mejora de su rentabilidad, competitividad y respeto con el medio ambiente.

- La situación socio económica de la Campana de Oropesa, con el sector servicios como motor principal de la economía, presenta sin embargo un sector empresarial débil y poco ligado a las potencialidades del territorio y con dificultades para fijar población, particularmente joven, lo que hace necesario impulsar una estrategia basada en la creación de empleo y en la consolidación de empresas, hacia la innovación y en la instalación de nuevas actividades.
- Los recursos medioambientales del territorio, se valoran más como un problema, de cara al desarrollo comarcal, pero deberían aprovecharse como una ventaja competitiva capaz de generar empleo y mejorar la calidad de vida, por lo que las potencialidades medioambientales del territorio, pueden definir un modelo de desarrollo basado en la explotación sostenible de sus recursos de cara al turismo y a las actividades agropecuarias y alimentarias.

**C.1.1.1.- ESTRUCTURA FÍSICA Y MEDIOAMBIENTE**

Fuente: IES JCCM censo agrario 2009. Listado zonas desfavorecidas de España. MAGRAMA. Revisión 28-03-2012

INDICADOR	VALOR	% sobre la superficie Geográfica
Superficie geográfica Km2	1.398,85	
Superficie geográfica Ha	139.885,00	
Superficie Agraria Útil Ha	65.218,84	46,62
Prados y Praderas Ha	8.493,12	
Superficie forestal Ha	20.876,40	14,92
Superficie desfavorecida por despoblamiento (Ha)	4.333	3,09

- La S.A.U. representa el 46,62% de la superficie geográfica, existiendo un 14,92% de superficies forestales
- **Un 3,09% del territorio está clasificada como superficie desfavorecida por despoblamiento<sup>1</sup>**, correspondiente a los términos municipales de Montesclaros y Navalmorejo.

Superficie con protección medioambiental		VALOR Ha	% sobre la superficie geográfica
NATURA 2000	LIC	77.265,97	55,24
	ZEPA	76.945,02	55,01
RED ESPACIOS PROTEGIDOS DE CASTILLA LA MANCHA	Reserva Fluvial de los Sotos del río Guadyerbas y Arenales del Baldío de Velada	1.632,44	1,17

Las zonas LIC Y ZEPA del territorio se solapan, por lo que es imposible sumar su superficie. Eliminando el solapamiento, la superficie total del **territorio ocupado por LIC y ZEPAS, es aproximadamente de: 77.265,97 Ha, que corresponde al 55,24% de la superficie comarcal.**

<sup>1</sup> Según el listado de zonas desfavorecidas (página 824 del PDR), ya que según se anota en el PDR de Castilla La Mancha: *En la primera etapa se utilizará la clasificación de zonas desfavorecidas del periodo precedente. Antes del 1 de enero de 2018, de acuerdo con el Reglamento (UE) 1305/2013, se instaurará una nueva delimitación.*



**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

**C.1.1.2.- POBLACIÓN Y HÁBITAT HUMANO CONFORME A LOS DATOS DE 2015**

Fuente distribución de la población: Elaboración en base datos INE Año 2015

**Población padronal (12/2015) 23.365**

**Rectificación padronal** No publicado a fecha

**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN Nº HAB.**

**Menos de 500 hab. 2.524**

**501 a 1000 hab. 2.868**

**1001 a 2000 hab. 5.452**

**2001 a 5000 hab. 12.521**

**5001 a 10000 hab. 0**

**10001 a 20000 hab. 0**

**20001 a 30000 hab. 0**

**Total 23.365**

La distribución de la población, nos muestra un territorio marcadamente rural, en el que el 100% de los efectivos poblacionales residen en núcleos de menos de 5.000 habitantes, y donde el 53% de la población se localiza en los municipios comprendidos entre 2.001 y 5.000 habitantes

**C.1.1.3.- ESTRUCTURA MUNICIPAL DE MUNICIPIOS Y OTRAS ENTIDADES LOCALES**

Fuente distribución municipal: INE Año 2015

**DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL Nº municipios Nº núcleos**

**Menos de 500 hab. 9 0**

**501 a 1000 hab. 4 3**

**1001 a 2000 hab. 4 0**

**2001 a 5000 hab. 4 1**

**5001 a 10000 hab. 0 0**

**10001 a 20000 hab. 0 0**

**20001 a 30000 hab. 0 0**

**Total 21 4**

La estructura de los municipios, confirma la ruralidad comarcal, con un 42% de las entidades menores de 500 habitantes. El resto de los municipios se reparten, en los tres siguientes escalafones, sin superar el tramo de los 5.000 h. Sólo dos entidades cuentan con núcleos singulares.

**C.1.1.4.- FUERZA DE TRABAJO**

Datos IES JCCM de 2015 actualizados a Diciembre de 2015

**INDICADOR Nº DE PERSONAS**

**Población Activa Nº 7670**

**Población Ocupada Nº 4414**

**Población en paro Nº 3256**

**Población Activa Agraria Nº 910**

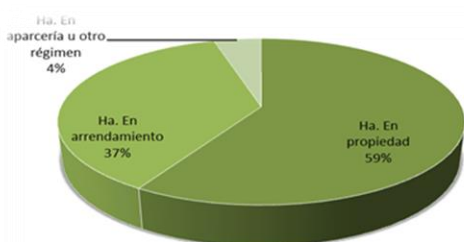
La población activa, está formada por las 7.670 personas, que, o bien tienen un empleo remunerado (4.414 personas) o se encuentran en situación de desempleo (3.256 personas) En consecuencia, la tasa de actividad, que relaciona la población activa, con la población ocupada, es del 53,45%.

**La población activa agraria, está formada por: 910 personas: 795 ocupados y 115 desempleados.**

**C.1.1.5.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

Fuente: Régimen de tenencia de la tierra (SAU). Censo Agrario 2009. Censo de Población y Viviendas 2011.

En este apartado y según los datos disponibles del censo agrario de 2009 y del Censo de Población y Viviendas de 2011, analizamos el régimen de tenencia de la tierra y de la vivienda y hacemos incapié en el tipo de estas



**RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA:**  
Aunque el régimen de tenencia de la tierra es principalmente la propiedad, existe un porcentaje importante de tierras en arrendamiento (37%), que aumenta, al disminuir el tamaño de los municipios.



**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**



**REGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA:**  
El 82% de las viviendas son en propiedad, ya sea por compra, total o parcialmente pagada o por herencia o donación. El 6% son alquiladas y el resto: "otras formas o cesiones"

**TIPO DE VIVIENDA:**

En relación a la vivienda, es reseñable el alto porcentaje de segundas viviendas (32%) y de viviendas vacías (17%)



**C.1.1.6.- GRADO DE URBANIZACIÓN Y RURALIDAD<sup>2</sup>**

Fuente población por municipio: INE a 1 de Enero de 2015

<b>Grado de urbanización</b>	<b>0%</b>	<b>El Grado de urbanización es el resultante de dividir la población que reside en núcleos de más de 5000 habitantes, por la población total del territorio.</b>
<b>Grado de ruralidad</b>	<b>100%</b>	<b>EL GRADO DE RURALIDAD es el resultante de dividir la población que reside en municipios de menos de 5000 habitantes, por la población total del territorio.</b>

**C.1.1.7.- TASA DE DEPENDENCIA**

Fuente estructura de la población INE a 1 de Enero de 2015

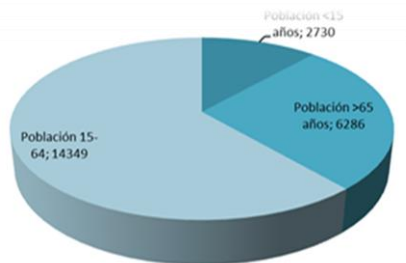
**Tasa de dependencia 62,83%**

Expresa la relación existente entre la población dependiente (menores de 15 años y mayores de 65), sobre la población de la que depende. La Tasa es muy alta y nos indica la carga que representa la población dependiente.

**C.1.1.8.- COEFICIENTE DE SUSTITUCIÓN**

Fuente estructura de la población INE a 1 de Enero de 2015

**Coefficiente de sustitución 43,43%**



**Población grandes tramos de edad**

**Este coeficiente es un indicador que nos aproxima a la tendencia de evolución de la fuerza de trabajo al relacionar, a grandes rasgos, el tamaño de la población en edad de incorporarse al mercado laboral con aquellos que están procediendo a la retirada del mismo. Los valores porcentuales inferiores a la centena indican problemas en cuanto a la capacidad de sustitución de la mano de obra. A grandes rasgos significa, que por cada 100 personas que salen del mercado de trabajo, entran 43.**

<sup>2</sup>Atendiendo a los criterios establecido en la ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, son considerados municipios rurales de pequeño tamaño (Art. 3.c), posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

**C.1.1.9.- POBLACIÓN RURAL**

Fuente estructura de la población INE a 1 de Enero de 2015

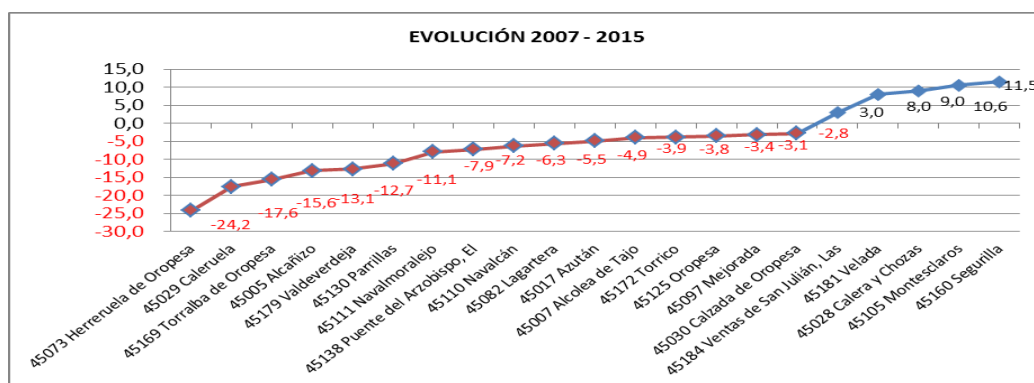
Presentamos el envejecimiento y la masculinización de la población, medido en forma de “grados” e “índices” o tasas:

ENVEJECIMIENTO		<ul style="list-style-type: none"> <li>El Grado de envejecimiento nos indica que por cada 100 personas hay 16, de 65 o más años.(6286*100/23365)</li> <li>El índice de envejecimiento es el porcentaje que representa la población mayor de 64 años sobre la población menor de 16 años.(6286*100/ 2730)</li> </ul>
Grado	<b>26,90</b>	
Índice	<b>230,26</b>	
MASCULINIZACIÓN		<ul style="list-style-type: none"> <li>La Tasa de Masculinidad es el porcentaje de hombres sobre el total de la población y muestra una tendencia a la masculinización. (11899*100/23365)</li> <li>La Ratio de Masculinización, es el número de hombres por cada 100 mujeres (11899*100/11466)</li> </ul>
Tasa:	<b>50,93</b>	
Ratio	<b>103,78</b>	

La evolución de la población, en el periodo 2007 - 2015, señala un descenso leve del 0,79% (186 habitantes).

Sin embargo y como podemos apreciar en la gráfica inferior, el descenso no afecta de igual forma a toda la comarca, con diferencias muy significativas, entre municipios, que van de **-24,2% en Herrerueta de Oropesa**, hasta un aumento del 11,5% en Segurilla.

POBLACION TOTAL	2007	2015	DIFERENCIA	PORCENTAJE
	23551	23365	-186	-0,79

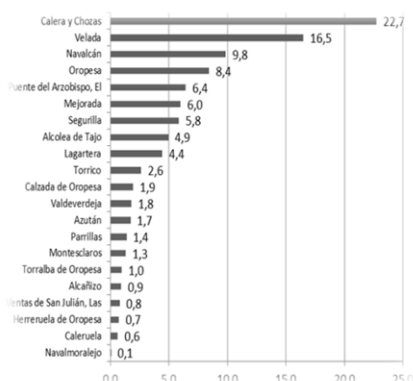


**C.1.1.10.-TASA DE PARO**

Fuente: IES JJCCM de 2015, actualizado a Diciembre de 2015

Tasa de paro

**42,54%**



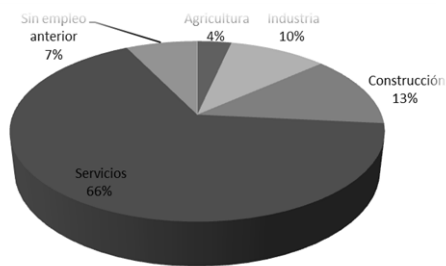
Distribución del desempleo por municipios

LA TASA DE PARO es altísima, indica la relación entre la población en paro y la población activa y supone que de cada 100 personas activas, existen más de 45, que están en situación de desempleo.

Es significativo que el 93% de estas personas, han trabajado antes, correspondiendo el 7% a los que buscan su primer empleo

En cuanto a la distribución en los municipios, el desempleo se focaliza en los municipios más grandes, en los que hay mayor actividad del sector servicios. Particularmente, destaca Calera y Chozas, con el 23% de los desempleados de la comarca

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

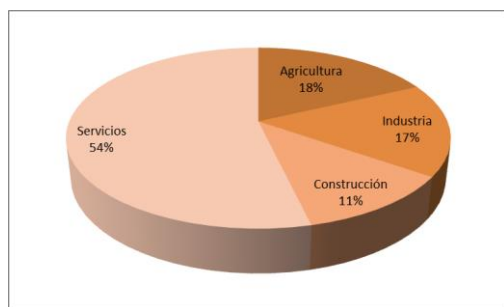


Paro por sectores

**PARO POR SECTORES:** la mayor parte de los desempleados corresponden a los servicios, que es el motor de la economía comarcal, y que se ha visto muy afectado por la situación de crisis de los últimos años, seguido muy de lejos por la construcción.

**C.1.1.11.- EMPLEO POR SECTORES. POBLACIÓN OCUPADA AGRARIA**

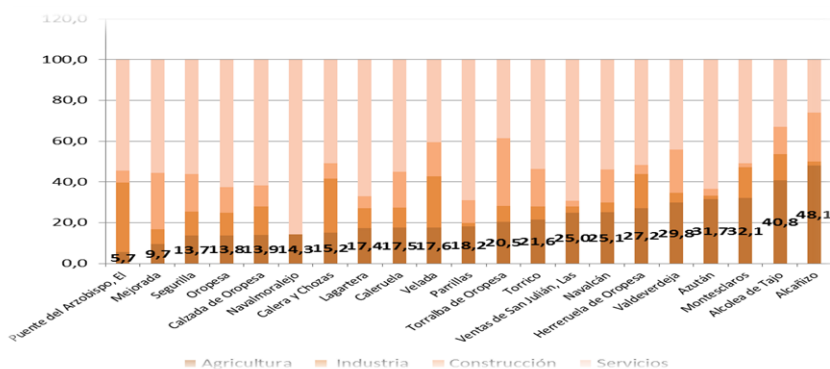
Fuente: IES JJCCM de 2015, actualizado a Diciembre de 2015



Empleo por sectores

SECTOR	Nº	%
Agricultura	795	18
Industria	735	17
Construcción	514	12
Servicios	2370	54

El análisis de empleo por sectores, refleja la importancia del sector servicios, en relación a su aportación al empleo comarcal, con un 54% y la importancia de la agricultura que ocupa al 18% de los trabajadores

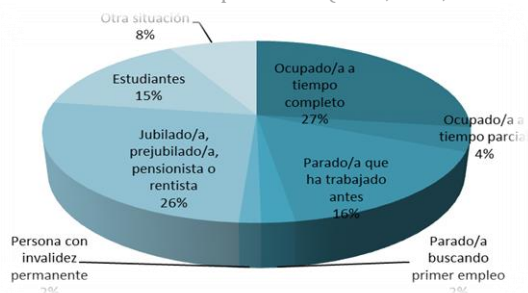


Empleo por sectores a nivel municipal

**POBLACIÓN OCUPADA AGRARIA**  
Su importancia, puede matizarse a nivel municipal, como se visualiza en la gráfica, en la que apreciamos las variaciones, entre los municipios más agrarios (más pequeños: 48,1% en Alcañizo), hasta los más terciarizados: El Puente del Arzobispo 5,7%.  
Con lo que podemos concluir, que al descender la ocupación agraria, asciende la participación de los servicios en la economía municipal.

**C.1.1.12.- CARACTERIZACIÓN SOCIOLÓGICA. POBLACIÓN Y ESTRUCTURA POR EDAD, SEXO, NACIONALIDAD Y OCUPACIÓN**

Fuente estructura de la población (edad, sexo, nacionalidad) INE a 1 de Enero de 2015



Población: detalle de la actividad

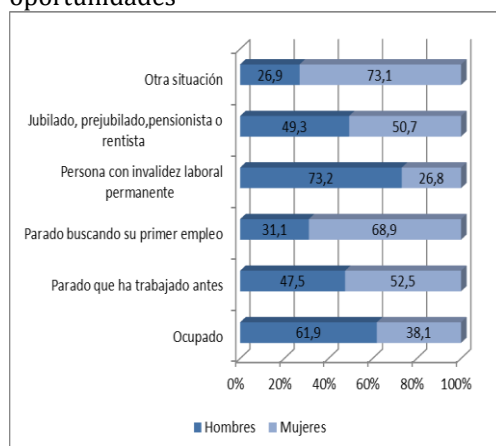
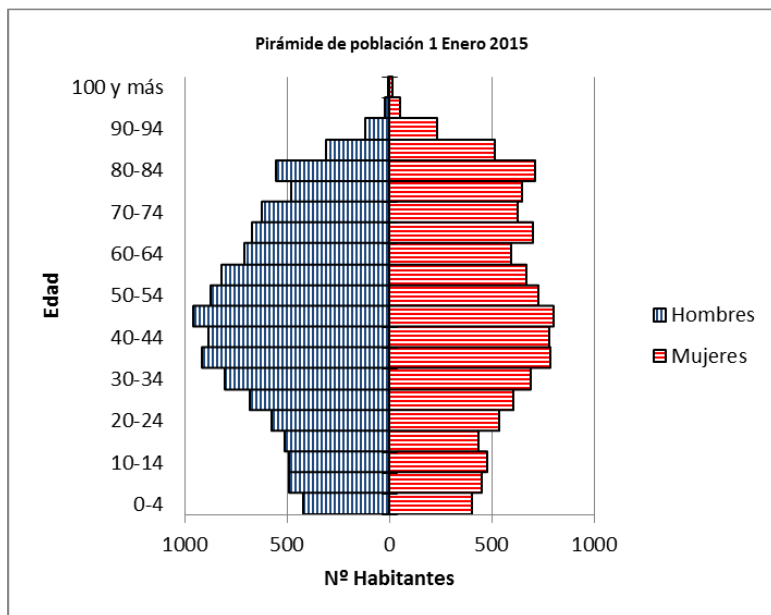
**NACIONALIDAD:** los extranjeros representan el 4,08% del total. La procedencia es principalmente europea con una mayoría de rumanos, que representan el 62% del total de extranjeros.  
**OCUPACIÓN:** según los datos disponibles, del Censo de Población y viviendas de 2011, y en relación a la actividad, destaca la población jubilada con un porcentaje del 26%. También es importante el grupo de estudiantes que representan el 15% del total

**SEXO Y EDAD:**

La estructura de la población por sexo y edad, representa una población en un **estado regresivo**, en el que existe menos población en la base, que en los tramos medios. Al tiempo, la población mayor de 65 años crece, hasta casi igualar a la población en edad de trabajar, al aumentar la esperanza de vida. Esta estructura representa problemas en relación al relevo generacional y a la consiguiente capacidad de sustitución de la mano de obra. Sin embargo, los efectivos poblacionales centrales, particularmente, entre los 30 y los 54 años aún son numerosos, en relación al total.

Respecto a la diferencia entre hombres y mujeres, la masculinización se extiende en todos los tramos de edad, a partir de los 64 años, debido a la mayor esperanza de vida de las mujeres. La diferencia, además es muy considerable, en los tramos centrales: entre 30 y 59 años, que representan una parte muy importante de la fuerza de trabajo. Este es un problema común a todas las zonas rurales: la emigración de la mujer del medio rural por

falta de expectativas de desarrollo laboral y personal a las zonas urbanas en busca de oportunidades



**EN RELACIÓN AL GÉNERO**, las mujeres representan el 69% de los parados que buscan su primer empleo y el 53% de los que han trabajado con

anterioridad. También son la mayoría de los jubilados o pensionistas y de los que se clasifican como “otras situaciones”. Pero sólo suponen el 38% de los ocupados.

**C.1.1.13.- INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN**

Fuente: INE, datos para el año 2014 (dato actualizado a 15/06/2015)

Inmigración Total	Emigración Total	Saldo Migratorio	La diferencia entre inmigrantes y emigrantes, arroja un saldo negativo de 2 personas, según el desglose siguiente:
937	939	-2	• saldo migratorio interior: -3.
			• Saldo migratorio exterior 1
Inmigración Interior	Emigración Interior	Saldo Migratorio Interior	
871	874	-3	
Inmigración Exterior	Emigración Exterior	Saldo Migratorio Exterior	
66	65	1	

**C.1.1.14.- ECONOMÍA RURAL Y CALIDAD DE VIDA**

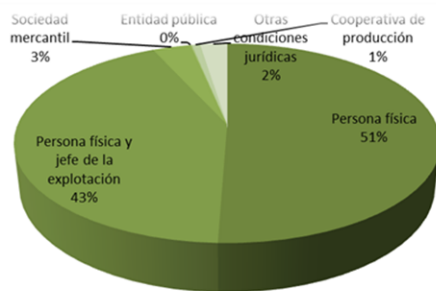
**ECONOMÍA**

A pesar de la terciarización de la economía, con un predominio de los empleos en este sector, la Campana de Oropesa sigue siendo un territorio con predominio de actividades agrícolas y ganaderas, en el que existe una gran riqueza medioambiental infravalorada y muy poco aprovechada. Predomina el tipo de agricultura extensiva, de explotaciones pequeñas, y la ganadería extensiva y semiextensiva de bovino, porcino y ovino.

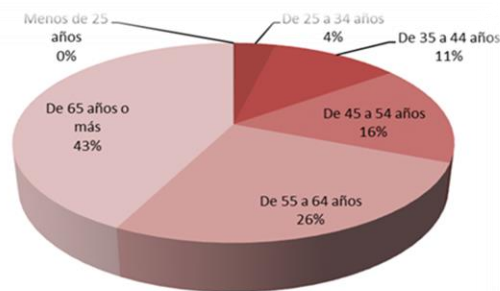
En general el sistema productivo es débil, con dependencia de los servicios internos, y de una agricultura poco diversificada y envejecida. Según la personalidad jurídica del titular y la gestión, observamos que la mayoría de las

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

explotaciones son de titularidad personal 51%, a las que hay que añadir un 41% en que el titular y la gestión recaen en una persona física. Este sistema, plantea el problema del envejecimiento de los titulares, ya que el 43% (explotaciones en las que el titular y/o además la gestión es una persona física) tiene 65 años o más y el 26% entre 55 y 64 años.

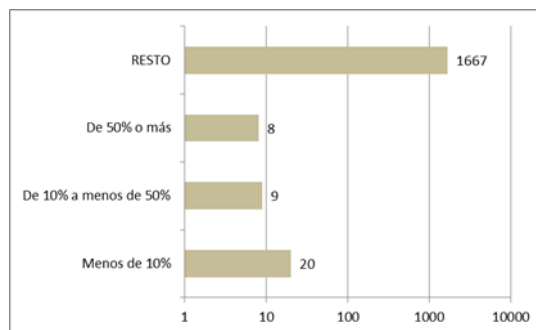


Número de explotaciones según la personalidad jurídica del titular y la gestión



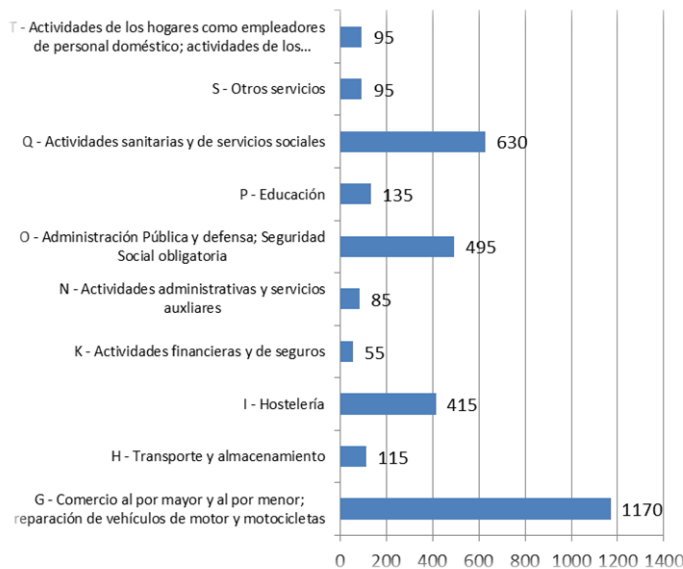
Titulares persona física y jefe de explotación según edad

Otro dato, que puede resultar significativo, es el número de explotaciones, en las que resulta significativa la importancia de otras actividades complementarias, como turismo, artesanía y transformación. Como vemos en la gráfica sólo en 8 explotaciones, éstas alcanzan un 50% de la actividad, en 6, entre el 10 y el 50%, y en 20, menos del 10%.



% importancia actividades complementarias en explotaciones

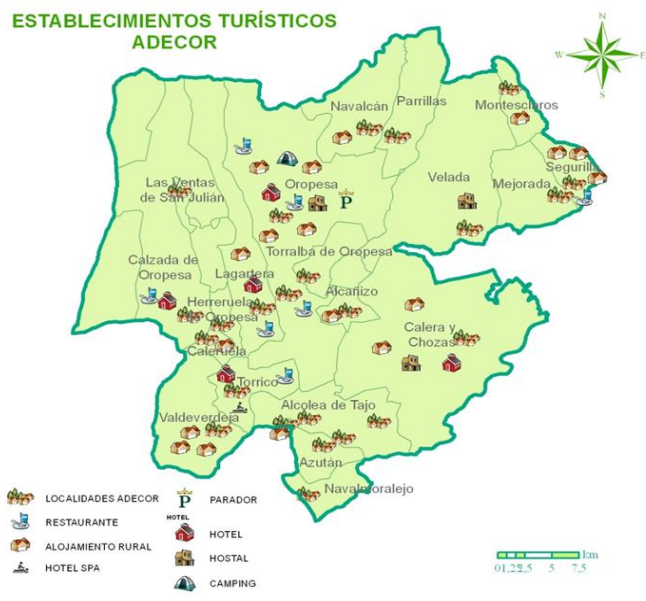
Respecto al sector terciario y según los datos disponibles, en este caso del censo de población y viviendas de 2011, del que se ha tomado la clasificación de los establecimientos a 1 letra de la CNAE09, la mayor parte de la actividad terciaria se entra en el comercio, en gran parte dedicado al consumo interno, seguido de las actividades sanitarias y de servicios sociales. Hay que tener en cuenta que el pequeño comercio es un sector decisivo para la economía y para la calidad de vida en las zonas rurales que se enfrenta a importantes retos que condicionan su futuro y que están relacionados con el aprovechamiento de oportunidades (servicios, productos turísticos, etc.) en el medio rural y la modernización de las estructuras de gestión y distribución. Las actividades de la rama de hostelería representan el 12,6% del sector



Establecimientos a 1 letra de la CNAE09. Censo P y V 2011



**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**



Los establecimientos de turismo rural, reflejados en el mapa, se centran en Oropesa, que además destaca con establecimientos de categoría como su Parador

Las labores de Lagartera y la cerámica de Puente del Arzobispo, sobrepasan barreras comarcales, provinciales, nacionales, aunque gran parte de la actividad relacionada con la artesanía es de tipo sumergido. Además de los bordados de Lagartera, los más famosos, están los de Azután y Torrico, destacan entre otros las tallas de madera de Azután, la cerámica artesanal, así como una variada y rica gastronomía con productos locales de gran calidad.

En El Puente del Arzobispo y otras localidades como Lagartera u Oropesa son célebres es la producción de cerámica con tonos verdes anaranjados y amarillos

**PYMES, EMPLEO**

**SITUACIÓN PROFESIONAL**, con los datos existentes, podemos afirmar que los trabajadores por cuenta ajena, ya sean eventuales o fijos, superan al resto de las condiciones, con un 83% de los empleos. Esta composición se relaciona con la importancia del sector servicios .Los empresarios, representan un 26% del total, de los que el 61% no emplea personal, es decir son empresarios individuales. Los miembros de cooperativas, suponen únicamente un 0,3%, y los que se clasifican como ayuda familiar: 1, %.



Situación profesional. Fuente: Censo de P y V 2011

**SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURAS**

A nivel comarcal, tanto los servicios básicos como las infraestructuras son mejorables, existiendo deficiencias importantes en los núcleos de menor tamaño. Las comunicaciones internas en la comarca, son dificultosas, debido a las carencias en el transporte público y existen importantes deficiencias en el acceso a las nuevas tecnologías de banda ancha.

**1. SERVICIOS SANITARIOS**

No existen servicios hospitalarios, ni centros de especialidades, sin embargo, la comarca cuenta con tres centros de salud que se ubican en las localidades de Velada, Oropesa y El Puente del Arzobispo. Estos Centros son a su vez Puntos de Atención Continuada (PAC). Todos los municipios cuentan con farmacia.

**2. SERVICIOS ASISTENCIALES:**

Centros de día: existen 6 municipios que disponen de Centro de Día y doce residencias para la tercera edad, en once de sus veintiún municipios. Además cinco municipios disponen de servicio de guardería,

**3. SERVICIOS DE FORMACIÓN**

En la localidad de Oropesa concentra los servicios educativos de la comarca, es la única en la que se imparte Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, y Formación Profesional Además en Oropesa se instala un Aula de formación para adultos en la que se imparten enseñanzas de adaptación para inmigrantes; enseñanzas iniciales básicas para personas adultas y preparación para obtener directamente el título de graduado en ESO.



**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

**4. SERVICIOS FINANCIEROS**

Se han contabilizado entidades financieras en ocho municipios: Alcolea de Tajo, Calera y Chozas, Lagartera, Navalcán, El Puente del Arzobispo, Oropesa Torrico y Valdeverdeja.

**5. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Existe una oficina comarcal agraria y unidad veterinaria en Oropesa y una Oficina de Empleo en la localidad de El Puente del Arzobispo. También tres oficinas de correos en las localidades de Calera y Chozas, El Puente del Arzobispo y Oropesa.

**6. SERVICIOS A LOS HOGARES**

Los servicios a los hogares de electricidad, albañilería, fontanería, pintura y carpintería tienen presencia en todos los municipios analizados.

**7. COMERCIO**

El 85 % de los municipios disponen de servicios de venta de productos alimenticios, con una clara acumulación en las entidades de mayor tamaño. Respecto a la venta de productos industriales “no alimenticios”, en los que se incluyen las gasolineras, existen en todas las localidades, excepto en Navalmoralejo Los establecimientos de reparación de vehículos, existen en diez municipios.

**8. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE OCIO Y CULTURA**

Existen bibliotecas en los siguientes municipios: Alcolea de Tajo, Calera y Chozas, La Calzada de Oropesa, El Puente del Arzobispo, Lagartera, Mejorada, Montesclaros, Navalcán, Oropesa, Parrillas, Segurilla, Torrico y Velada. El resto de municipios cuenta con servicio de un bibliobús o biblioteca móvil, que ofrece los mismos servicios que una biblioteca de carácter fijo excepto la consulta en sala de los documentos. Existen centros de acceso público a internet en los municipios de: Alcañizo, Alcolea de Tajo, Azután, Calera y Chozas, La Calzada de Oropesa, El Puente del Arzobispo, Herrerueta de Oropesa, Lagartera, Mejorada, Segurilla, Montesclaros, Navalcán, Oropesa, Parrillas y Valdeverdeja. Lo que representa el 71 % de los municipios de la comarca analizada. Por último: Alcañizo, Calera y Chozas, Lagartera, Navalcán, Oropesa y Valdeverdeja, cuentan con espacios escénicos (cine, teatro, auditorio o similar).

**9. INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS**

Además de instalaciones deportivas menores, como canchas o zonas de juego, la comarca dispone de doce Polideportivos cubiertos en nueve de los veintidós municipios o lo que es lo mismo el 43 % de los municipios de la comarca. Tres de ellos están en Calera y Chozas, dos en Alcolea de Tajo y uno en cada uno de los siguientes municipios: La Calzada de Oropesa, El Puente del Arzobispo, Lagartera, Navalcán, Oropesa, Segurilla y Velada.

MUNICIPIOS	HOSPITALES	CENTROS DE ESPECIALIDADES	CENTRO DE SALUD	FARMACIAS	CENTRO DE DIA	RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD	GUARDERÍA	SECUNDARIA (BACHILLERATO)	FORM. PROFESIONAL	BIBLIOTECA / LUDOTECA	ACCESO PÚBLICO A INTERNET	CINE / AUDITORIOS / TEATROS	POLIDEPORTIVO	BANCOS Y C.DE AHORRO	SECC.COMARCALES AGRARIAS	U.VETERINARIAS	OFICINA EMPLEO	OFICINA CORREOS	ESTACIONES DE TREN	COMERCIO PROD.ALIMENTICIOS	COMERCIO NO ALIM. (GASOLINERAS)	SERVICIOS A LOS HOGAERS
Alcañizo				x						x	x									x	x	x
Alcolea de Tajo				x						x	x		x	x						x	x	x
Azután				x		x				x								x		x	x	x
Calera y Chozas				x	x	x	x	x		x	x	x	x	x				x		x	x	x
Caleruela				x		x															x	x
Calzada de Oropesa				x	x	x				x	x		x							x	x	x
Herreruela de Oropesa				x		x				x										x	x	x
Lagartera				x		x	x			x	x	x	x	x						x	x	x
Mejorada				x	x					x	x									x	x	x
Montesclaros				x						x	x									x	x	x
Navalcán				x	x	x				x	x	x	x	x						x	x	x
Navalmoralejo				x																		x
Oropesa				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x
Parrillas				x						x	x									x	x	x
Puente del Arzobispo				x	x		x	x		x	x		x	x			x	x		x	x	x
Segurilla				x						x	x		x							x	x	x
Torralba de O				x	x																x	x
Torrico				x						x				x							x	x
Valdeverdeja				x							x	x		x						x	x	x
Velada				x	x		x			x			x	x						x	x	x
Ventas de San Julián, Las				x		x														x	x	x

Tabla resumen de equipamientos y servicios del territorio de ADECOR

**PATRIMONIO**

**PATRIMONIO CULTURAL  
ADECOR**



Mapa resumen de Elementos Patrimoniales del territorio de ADECOR

En la zona de ADECOR, los elementos referentes al Patrimonio Cultural protegido con alguna figura de protección patrimonial recogidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte son:

1. Bienes de Interés cultural (BIC)
  - IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, OROPESA
  - PALACIO CONDAL , OROPESA
  - CASTILLO NUEVO, OROPESA

- PINTURAS DEL RETABLO MAYOR DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, LA CALZADA DE OROPESA

2. Monumentos:
  - CONVENTO DE LOS FRANCISCANOS , VELADA
  - COLEGIO DE LOS JESUITAS, OROPESA
  - ENTORNO DEL ANTIGUO HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE ASUNCIÓN , TORRALBA DE OROPESA

3. Sitio Histórico
  - POZOS NUEVOS, VALDEVERDEJA (conjunto de ciento diecinueve pozos con sus pilas - lavadero.)

4. Zona Arqueológica
  - DOLMEN DE AZUTÁN , AZUTÁN
  - RUINAS ROMANAS DE VASCOS , NAVALMORALEJO

Además existen elementos, que permiten el disfrute y uso público del patrimonio y que resultan de interés para las actividades de turismo rural:

- CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CIUDAD DE LOS VASCOS, VALAMORALEJO
- MUSEO ETNOGRÁFICO DE CALERA , CALERA Y CHOZAS
- CASA MUSEO MUNICIPAL MARCIAL MORENO PASCUAL, LAGARTERA
- CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CERÁMICA, EL PUENTE DEL ARZOBISPO

**C.1.2.- DETERMINACIÓN DE AMENAZAS Y OPORTUNIDADES**

**C.1.2.1.- AMENAZAS Y OPORTUNIDADES**

Las amenazas son las situaciones externas desfavorables e incluso, aquellas internas que, en un plazo medio pueden obstaculizar el desarrollo de la zona y su sostenibilidad

**AMENAZAS**

- A.1.- Fuerte competencia de Talavera de la Reina
- A.2.- Ocupación desigual del territorio que amenaza la cohesión comarcal
- A.3.- El envejecimiento de la fuerza de trabajo agro ganadera, está conduciendo al abandono de tierras que provocan el deterioro del patrimonio natural.
- A.4.- Las bajas expectativas económicas y sociales de la comarca, conducen a la salida de jóvenes (especialmente mujeres) del territorio.
- A.5.- Fuerte dependencia del sector agro ganadero, que precisa mejorar la rentabilidad y adoptar medidas de innovación, para mejorar su competitividad en un marco de sostenibilidad ambiental.
- A.4.- La terciarización “de baja productividad”, implica riesgos, por el envejecimiento poblacional y la ausencia de diversificación.

Las oportunidades, en cambio son las situaciones externas, que potencialmente pueden contribuir a su desarrollo y aquellos recursos que en un plazo medio puedan ser utilizados para la cohesión del territorio y la mejora de la calidad de vida.

**OPORTUNIDADES**

- 0.1.- Excelente posicionamiento de la comarca, con la ventaja de la cercanía a Madrid.
- 0.2.- Posibilidad de desarrollar nuevas formas de economía sostenible.
- 0.3.- Posibilidad de desarrollar actividades turísticas de alto valor añadido, en relación al patrimonio natural y cultural.
- 0.4.- Existencia de planes para el aprovechamiento de los espacios NATURA 2000.
- 0.5.- Posibilidad de desarrollar las actividades cinegéticas
- 0.6.- Existencia de productos agroalimentarios de calidad y gran valor añadido.
- 0.7.- Oportunidad de desarrollar actividades relacionadas con la artesanía
- 0.8.- Amplias posibilidades para el desarrollo de energías alternativas.
- 0.9.- Fomento de la Agricultura Ecológica.

C.1.2.2.- DAFO

De estos elementos externos, **Amenazas y Oportunidades**, “cruzados” con las **Debilidades y Fortalezas** anotadas en el punto anterior, obtendremos las líneas de acción (**PRIORIDADES**) de esta estrategia.

LÍNEAS DE ACCIÓN REACTIVAS AMENAZAS Y FORTALEZAS: PARES DE REACCIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN DEFENSIVAS DEBILIDADES Y AMENAZAS: PARES DE RIESGO
A.1/ A.2/A.3/A.4/A.5/A.6 + F.1/F.2/F.3/F.4/F.5/F.6/F.7	D.1/D.3/D.4/D.5/D.6/D.9/D.10/D.11 + A.4/A.5/A.6
IMPULSAR EL DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO.	FAVORECER LA CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES: PROPICIAR UN CRECIMIENTO INTELIGENTE
LÍNEAS DE ACCIÓN OFENSIVAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES: PARES DE ÉXITO	LÍNEAS DE ACCIÓN ADAPTATIVAS. OPORTUNIDADES Y DEBILIDADES: PARES DE ADAPTACIÓN
F.1/F.2/F.3/F.4/F.5/F.6/F.7 +0.1/O.2/O.3/O.4/O.5/O.6/O.7/O.8/O.9	O.1/O.2/O.3/O.4/O.5/O.6/O.7/O.8/O.9 + D.1/D.2/D.3/D.4/D.5/D.6/D.7/D.8/D.9/D.10/D.11
DESARROLLO SOSTENIBLE: HACER UN USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES: PROMOVER UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE	PROPICIAR UN DESARROLLO TERRITORIAL Y SOCIAL EQUILIBRADO: CRECIMIENTO INTEGRADOR:

ANÁLISIS INTERNO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
ANÁLISIS EXTERNO	<p>F.1.- <i>Importantísimo patrimonio natural en muy buen estado de conservación, por la escasa presión humana</i></p> <p>F.2.- <i>Riqueza patrimonial y cultural, entre la que destacan las producciones artesanas</i></p> <p>F.3.- <i>Existencia de importantes asociaciones con gran actividad.</i></p> <p>F.4.- <i>Crecimiento demográfico considerable en las localidades mejor situadas</i></p> <p>F.5.- <i>Existencia de núcleos socioeconómicamente dinámicos</i></p> <p>F.6.- <i>Localización ventajosa con importantes vías de comunicación</i></p> <p>F.7.- <i>Posibilidad de desarrollar capacidad de innovación, por la cercanía de centros de trasmisión del conocimiento (universidades...)</i></p>	<p>D.1.- <i>Regresión poblacional, con elevados índices de envejecimiento, dependencia y tasas de sustitución que hacen peligrar el relevo generacional</i></p> <p>D.2.- <i>Centralización económica y social en los municipios de mayor tamaño</i></p> <p>D.3.- <i>Debilidad de los equipamientos y servicios en particular en los municipios de menor tamaño.</i></p> <p>D.4.- <i>Necesidades formativas por inadaptación de las cualificaciones a la mano de obra requerida.</i></p> <p>D.4.- <i>Ausencia de coordinación entre sectores económicos y entre municipios.</i></p> <p>D.5.- <i>Debilidad del sistema productivo con dependencia de los servicios internos, y de una agricultura poco diversificada y envejecida</i></p> <p>D.6.- <i>Dificultades en las comunicaciones internas, debido a las carencias en el transporte público</i></p> <p>D.7.- <i>Importantes deficiencias en el acceso a las nuevas tecnologías de banda ancha.</i></p> <p>D.8.- <i>Deficientes sistemas de comercialización, con dependencia exterior.</i></p> <p>D.9.- <i>Débil aprovechamiento del patrimonio natural</i></p> <p>D.10 <i>Escaso aprovechamiento del potencial artesano -</i></p>
<b>AMENAZAS</b>	LÍNEAS DE ACCIÓN REACTIVAS AMENAZAS Y FORTALEZAS: PARES DE REACCIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN DEFENSIVAS DEBILIDADES Y AMENAZAS: PARES DE RIESGO
<p>A.1.- <i>Fuerte competencia de Talavera de la Reina</i></p> <p>A.2.- <i>Ocupación desigual del territorio que amenaza la cohesión comarcal</i></p> <p>A.3.- <i>El envejecimiento de la fuerza de trabajo agro ganadera, está conduciendo al abandono de tierras que provocan el deterioro del patrimonio natural.</i></p> <p>A.4.- <i>Las bajas expectativas económicas y sociales de la comarca, conducen a la salida de jóvenes (especialmente mujeres) del territorio.</i></p> <p>A.5.- <i>Fuerte dependencia del sector agro ganadero, que precisa mejorar la rentabilidad y adoptar medidas de innovación, para mejorar su competitividad en un marco de sostenibilidad ambiental.</i></p> <p>A.6.- <i>La terciarización "de baja productividad", implica riesgos, por el envejecimiento poblacional y la ausencia de diversificación.</i></p>	<b>IMPULSAR EL DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO.</b>	<b>FAVORECER LA CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES: PROPICIAR UN CRECIMIENTO INTELIGENTE</b>
<b>OPORTUNIDADES</b>	LÍNEAS DE ACCIÓN OFENSIVAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES: PARES DE ÉXITO	LÍNEAS DE ACCIÓN ADAPTATIVAS. OPORTUNIDADES Y DEBILIDADES: PARES DE ADAPTACIÓN
<p>O.1.- <i>Excelente posicionamiento de la comarca, con la ventaja de la cercanía a Madrid.</i></p> <p>O.2.- <i>Posibilidad de desarrollar nuevas formas de economía sostenible.</i></p> <p>O.3.- <i>Posibilidad de desarrollar actividades turísticas de alto valor añadido, en relación al patrimonio natural y cultural.</i></p> <p>O.4.- <i>Existencia de planes para el aprovechamiento de los espacios NATURA</i></p> <p>O.5.- <i>Posibilidad de desarrollar las actividades cinegéticas</i></p> <p>O.6.- <i>Existencia de productos agroalimentarios de calidad y gran valor añadido.</i></p> <p>O.7.- <i>Oportunidad de desarrollar actividades relacionadas con la artesanía</i></p> <p>O.8.- <i>Amplias posibilidades para el desarrollo de energías alternativas.</i></p> <p>O.9.- <i>Fomento de la Agricultura Ecológica.</i></p>	<b>DESARROLLO SOSTENIBLE: HACER UN USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES: PROMOVER UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE</b>	<b>PROPICIAR UN DESARROLLO TERRITORIAL Y SOCIAL EQUILIBRADO: CRECIMIENTO INTEGRADOR:</b>

## C.2.- ESTRATEGIA ADOPTADA EN RELACIÓN A LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO, MEDIDAS Y ACCIONES PROPUESTAS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, PARA EL PERIODO 2014 - 2020 POR ORDEN DE IMPORTANCIA.

### C.2.1.-ESTRATEGIA

La Estrategia del GDR *ADECOR*, tiene la finalidad de satisfacer las necesidades locales, contribuyendo a la realización de la estrategia de la Unión Europea para un **crecimiento inteligente, sostenible e integrador**.

Aplicar objetivos para un crecimiento 2020 en el territorio *de ADECOR*, supone adoptar criterios para la re-organización del territorio y de los actores locales, concentrando los recursos disponibles en un número limitado de objetivos estratégicos y actuaciones, seleccionando aquéllas con un impacto significativo sobre los resultados y con mayor repercusión sobre el crecimiento inteligente y la competitividad de las empresas, **particularmente las PYME**.

**La estrategia se articula en torno a un objetivo temático y a tres prioridades, que se traducen en objetivos principales y específicos, que adaptan la Estrategia Europea 2020, al contexto de la comarca de ADECOR.**

En este sentido, la estrategia 2020, que orienta e inspira esta propuesta, señala el camino a seguir, no sólo para superar la crisis, que se ha sentido de forma muy particular en las zonas rurales, sino también para subsanar los defectos de nuestro modelo de crecimiento y crear las condiciones propicias para un tipo de crecimiento distinto, más inteligente, sostenible e integrador.

#### OBJETIVO TEMÁTICO:

DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO DE LA CAMPANA DE OROPESA

#### PRIORIDADES

Las tres prioridades de *ADECOR* se corresponden con las tres prioridades de la Estrategia 2020: crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

- **PRIORIDAD 1: PROPICIAR UN DESARROLLO TERRITORIAL Y SOCIAL EQUILIBRADO: CRECIMIENTO INTEGRADOR:** Se trata de propiciar un desarrollo territorial y social equilibrado.
- **PRIORIDAD 2.: APUESTA POR EL EMPLEO: FAVORECER LA CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES: PROPICIAR UN CRECIMIENTO INTELIGENTE.** Este objetivo pretende favorecer la creación de empleo y mejorar la competitividad de las PYMES.
- **PRIORIDAD 3.- DESARROLLO SOSTENIBLE: HACER UN USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES: PROMOVER UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE.** Se dirige a hacer un uso más eficiente de los recursos naturales y culturales.

### C.2.2.- ADECUACIÓN DE LA ESTRATEGIA AL PDR DE CASTILLA LA MANCHA

El PDR de Castilla La Mancha, señala los retos prioritarios que han de afrontar las Estrategias de Desarrollo Local en el periodo de programación 2014-2020:

1. Creación de empleo por medio del apoyo a las PYMES en actividades de diversificación de la economía rural, favoreciendo la formación, la innovación y el asentamiento de emprendedores en el medio rural, sin olvidar las necesidades inherentes a la industria agroalimentaria de carácter local.
2. Utilización eficiente de los recursos rurales y el mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico, su valorización y explotación sostenible.
3. Mejora de los servicios públicos y de la calidad de vida en el medio rural, de tal forma que se frene o minimice el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, con especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión.

Estas prioridades son plenamente coincidentes con las prioridades de la Estrategia de *ADECOR*, y con los ámbitos de actuación y medidas y sub medidas asociadas descritas en el PDR de Castilla la Mancha para las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, según se describe en la tabla que sigue

#### OBJETIVOS DEL PDR DE CASTILLA LA MANCHA

- A. Creación de empleo por medio del apoyo a las PYMES en actividades de diversificación de la economía rural, favoreciendo la formación, la innovación y el asentamiento de emprendedores en el medio rural, sin olvidar las necesidades inherentes a la industria agroalimentaria de carácter local.

#### ÁMBITO DE ACTUACIÓN EDLP (Sub Medida 19.2). MEDIDAS Y SUBMEDIDAS ASOCIADAS

TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS COMTEMPLADOS EN EL ANEXO I DEL TFUE

## PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR: ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020

### 4.- INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS (art. 17)

4.2. Inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias

### FOMENTO DE ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS

### 6.- DESARROLLO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y EMPRESAS (art. 19)

6.2. Ayuda a la creación de empresas para actividades NO AGRÍCOLAS en zonas rurales

6.4. Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades NO AGRÍCOLAS

### PRIORIDADES DEL PDL DE ADECOR

#### 1.- CRECIMIENTO INTELIGENTE: FAVORECER LA CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES: CRECIMIENTO INTELIGENTE.

Esta prioridad, pretende favorecer la cohesión económica, potenciando las áreas en las que el territorio puede desarrollar ventajas competitivas.

### OBJETIVOS DEL PDR DE CASTILLA LA MANCHA

- B. Utilización eficiente de los recursos rurales y el mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico, su valorización y explotación sostenible.

### AMBITO DE ACTUACION EDLP (Sub Medida 19.2). MEDIDAS Y SUBMEDIDASASOCIADAS

#### AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONAS RURALES

#### 7.- SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN ZONAS RURALES (art. 20)

7.2. Ayuda a inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas, las inversiones en energías renovables y en ahorro energético

### PRIORIDADES DEL PDL DE ADECOR

#### 2.- HACER UN USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES: PROMOVER UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE

Esta prioridad pretende favorecer un uso más eficaz de los recursos, para lograr la competitividad territorial.

### OBJETIVOS DEL PDR DE CASTILLA LA MANCHA

- C. Mejora de los servicios públicos y de la calidad de vida en el medio rural, de tal forma que se frene o minimice el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, con especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión.

### AMBITO DE ACTUACION EDLP (Sub Medida 19.2). MEDIDAS Y SUBMEDIDASASOCIADAS

#### FORMACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE DESARROLLEN SUS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LEADER

#### 1.- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN (art. 14)

1.1.2. Formación rural no agraria

### PRIORIDADES DEL PDL DE ADECOR

#### 3.- PROPICIAR UN DESARROLLO TERRITORIAL Y SOCIAL EQUILIBRADO: CRECIMIENTO INTEGRADOR:

Es decir, favorecer la cohesión social, eliminando desequilibrios territoriales y permitiendo la creación y mantenimiento de empleo, en especial para los colectivos vulnerables.

## C.2.3.-JUSTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES ELEGIDAS Y OBJETIVOS

**Las prioridades y objetivos de la estrategia de Desarrollo del GDR ADECOR, se han seleccionado teniendo en cuenta:**

- El diagnóstico territorial y el análisis de las debilidades, amenazas fortalezas y oportunidades: DAFO,
- El proceso de participación de la población local en la definición de esta estrategia (tal y como se recoge en el punto 2.4
- *El PDR de Castilla La Mancha, que señala las medidas que serán financiables en el ámbito de aplicación de LEADER, según el Reglamento (UE) nº 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que señala las siguientes actuaciones:*
  - *Artículo 14: Transferencia de conocimientos y actividades de información (no relacionadas con la actividad agraria)*
  - *Artículo 17: Inversión en activos físicos. (transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado o del algodón, exceptuados los productos de la pesca. El resultado del proceso de producción podrá ser un producto no contemplado en dicho anexo)*
  - *Artículo 19: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (actividades no agrícolas en zonas rurales e inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrícolas)*
  - *Artículo 20: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas las inversiones en energías renovables y en el ahorro energético, inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y las infraestructuras*



**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

*correspondientes; inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala; estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas de alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica;*

**Además se ha pretendido una formulación innovadora**, como una **propuesta de crecimiento inteligente**, que pretende impulsar ciertos ámbitos potencialmente competitivos y generadores de desarrollo.

También se trata de una estrategia que pretende capitalizar la experiencia del GAL y la metodología y lecciones aprendidas en los proyectos de cooperación, del presente periodo de programación y en la que, atendiendo al objetivo de integración, se han tenido en cuenta todos los sectores poblacionales, especialmente las mujeres y jóvenes y todos los posibles factores de desarrollo y las prioridades que impone el nuevo periodo de programación, en lo que se refiere a:

- Necesidad de innovación, tanto en la gobernanza del territorio, como en la innovación de los productos y de sus procesos productivos, así como impulso al desarrollo tecnológico.
- Necesidad de atención al Medioambiente: especialmente en las zonas declaradas en el marco de la RED NATURA 2000, priorizando en las mismas lo establecido en el nuevo Plan Director para la gestión de estos espacios.
- Necesidad de contribuir a la mitigación y a la lucha contra el cambio climático: contribuyendo al ahorro y la eficiencia energética y la explotación sostenible de los recursos naturales.

Por tanto, la estrategia de la Campana de Oropesa pretende lograr un desarrollo equilibrado de la economía y la población rural promoviendo la creación y la conservación del empleo, **concentrando, los recursos, en los objetivos de crecimiento inteligente, en los que el territorio puede desarrollar ventajas competitivas**

#### C.2.4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO EN LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA

La participación de la población local en la planificación y desarrollo de la estrategia, tiene un doble objetivo, informar de la existencia de un proceso de desarrollo local participativo y obtener la información precisa sobre las necesidades e inquietudes de la población local, logrando un auténtico proceso de desarrollo ascendente y vincular a la población local con los resultados del proceso y con la estrategia.

En este empeño, se ha puesto en marcha de cara al nuevo periodo una metodología de participación basada en la combinación de los cauces ya usados por la Asociación, es decir, herramientas tradicionales como reuniones, mesas sectoriales, etc., con los nuevos instrumentos que buscan atraer al mayor número posible de participantes: la inclusión de tecnologías de información y comunicación como herramientas web.

**Ver punto A.8.1.- Mecanismos de participación de los socios y de la población en General. Apartado de Grupo**

### C.3.- EFECTOS ESPERADOS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE PARTIDA: PLAN DE ACCIÓN

Este plan de acción pretende demostrar el modo en que las prioridades y objetivos se traducen en acciones, señalando para cada prioridad, los resultados esperados, en forma de objetivos principales y secundarios. Además señalamos la coherencia con el tipo de operaciones señaladas en el PDR de Castilla La Mancha (apartados 8.2.15.3.2.4. Beneficiaries/ 8.2.15.3.2.5. Eligiblecosts )

#### C.3.1.- PRIORIDAD 1.- CRECIMIENTO INTELIGENTE: FAVORECER LA CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

Se trata de favorecer la cohesión económica, potenciando las áreas en las que el territorio puede desarrollar ventajas competitivas. En este contexto, y a través del análisis previo realizado, se han detectado dos sectores prioritarios:

- ❖ DIVERSIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROGANADERA Y
- ❖ MEDIOAMBIENTE Y TURISMO.

Por tanto se tratará de desarrollar estos dos sectores y en general:

- ❖ LA CREACIÓN DE EMPLEO Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

OBJETIVOS DEL LA PRIORIDAD 1 EN EL PDL DE ADECOR	TIPO DE OPERACIONES SEÑALADAS EN EL PDR DE CASTILLA LA MANCHA 2014 - 2020
<p><b>1.1.- DIVERSIFICACIÓN Y TRASFORMACIÓN AGRO GANADERA</b></p> <p>1.1.1.- Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria</p> <p>1.1.2.- Mejorar la competitividad de las PYMES agro ganaderas, a través de la innovación y de la mejora de la calidad y del desarrollo de nuevos productos</p> <p>1.1.3.- Potenciar la innovación en los procesos productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprovechamiento de residuos/subproductos</li> <li>• Incremento de la eficiencia energética</li> <li>• Puesta en marcha de proyectos I+D que involucren al tejido empresarial e investigador alrededor de la actividad agro ganadera</li> </ul> <p>1.1.4.- Promover la atracción de nuevas empresas</p> <p>1.1.5.- Apoyar la calidad agroalimentaria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la adhesión a figuras de calidad.</li> <li>• Apoyar la promoción de los productos amparados</li> <li>• Promover campañas para la diferenciación de las producciones de calidad hacia los consumidores.</li> </ul> <p>1.1.6.- Realizar actuaciones para la valorización de los productos agrícolas,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos,</li> <li>• Promover y apoyar agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción Territorial: Proyectos desarrollados en colaboración con los actores locales dirigidos a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales, así como difundir las posibilidades turísticas y características naturales e históricas, etc. que favorezcan el desarrollo integral del territorio.</li> <li>• Inversiones, cuyos costes elegibles podrán incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Actividades de turismo rural, incluyendo alojamientos, catering, transportes, tiendas (excepto aquellas que realicen ventas de productos del anexo I del TFUE), restaurantes, cafés, etc.</li> <li>❖ Construcción, reconstrucción o establecimiento de tiendas, factorías, locales e instalaciones para diversas actividades económicas de producción o procesamiento de bienes y materiales no agrícolas.</li> <li>❖ Transformación y comercio de productos finales no relacionados en el Anexo I del TFUE, independientemente de la clasificación del producto original.</li> <li>❖ Provisión de servicios sociales, incluyendo construcciones, reconstrucciones y modernización de locales e instalaciones para prestar actividades de: atención a la infancia, atención a personas mayores, atención a la salud, atención a discapacitados, etc.</li> <li>❖ Provisión de servicios a todos los sectores económicos.</li> <li>❖ Desarrollo de actividades artísticas y de artesanía.</li> <li>❖ Actividades relacionadas con la tecnología de la información, informática o comercio electrónico.</li> <li>❖ Actividades de arquitectura e ingeniería, auditorías, contables, servicios técnicos, veterinarias, etc.</li> <li>❖ Inversiones en la creación, mejora y expansión de infraestructuras a pequeña escala en servicios básicos y de ocio tales como:</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>1.2.-MEDIO AMBIENTE Y TURISMO</b></p> <p>1.2.1.- Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar las actividades y empresas de turismo rural(alojamientos, catering, transportes, tiendas, restaurantes, cafés, actividades complementarias, etc.)</li> </ul> <p>1.2.2.- Generar y desarrollar actividades que favorezcan la diversificación de la economía y la creación de empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar las infraestructuras para el desarrollo turístico y medioambiental del territorio.</li> <li>• Apoyar la señalización de lugares turísticos.</li> <li>• Poner en marcha o modernizar centros de información turística y de atención al visitante</li> <li>• Apoyar la innovación en servicios turísticos</li> <li>• Promover infraestructuras de recreo y turismo.</li> <li>• Facilitar las herramientas necesarias para lainformación turística y ambiental.</li> </ul>	

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de material promocional y divulgativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Señalización de lugares turísticos.</li> </ul>
<p><b>1.3.- CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES</b></p> <p>1.3.1.- Facilitar la provisión de servicios a todos los sectores económicos.</p> <p>1.3.2.- Promover el desarrollo de actividades ligadas a la artesanía comarcal</p> <p>1.3.3.- Facilitar el acceso a las actividades relacionadas con la tecnología de la información, informática o comercio electrónico.</p> <p>1.3.4.- Favorecer la dinamización socio – económica de la población</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas para la instalación de nuevos pobladores</li> <li>Ayudas al emprendimiento, en particular de mujeres y jóvenes</li> <li>Ayudas a la creación de empleo</li> <li>Ayudas a la integración socio laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción y modernización de centros de información turística y de atención al visitante</li> <li>➤ Establecimiento de sistemas e-book para servicios turísticos.</li> <li>➤ Inversiones para uso público en infraestructuras de recreo y turismo.</li> <li>➤ Información turística y ambiental de ámbito local</li> </ul>

**C.3.2.- PRIORIDAD 2.- DESARROLLO SOSTENIBLE: HACER UN USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES: PROMOVER UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE.**

Esta prioridad pretende favorecer un uso más eficaz de los recursos, para lograr la competitividad territorial. Favoreciendo la mejora de la calidad de vida de la población local, con especial incidencia en los núcleos de población más pequeños. Se han seleccionado tres líneas de actuación:

- ❖ **SERVICIOS A LA POBLACIÓN:** apoyando, tanto el rediseño de servicios existentes, como la generación de nuevos servicios a la población local, especialmente los dirigidos a la mujer, a los jóvenes, a los mayores, a las personas con discapacidad o a la población en riesgo de exclusión. Logrando una mayor cohesión e integración territorial, con propuestas que propicien una mayor calidad de vida y apoyando el acceso y utilización de las NNTT, como medio imprescindible para integrar en la nueva economía del conocimiento la actividad productiva del medio rural, posibilitando que sus ciudadanos, empresas y administraciones accedan a la información y al conocimiento en las mismas condiciones que el resto de ciudadanos
- ❖ **ENERGÍAS RENOVABLES Y AHORO ENERGÉTICO:** ya que, los pequeños proyectos de energías renovables van a ser la contribución local a la solución de un problema global como es el cambio climático, así como factor del desarrollo en cuanto a fijar población, atraer empleo y, en resumen, mejorar la calidad de vida comarcal
- ❖ **PATRIMONIO CULTURAL:** para la mejora del atractivo comarcal, que redunde en la calidad de vida de la población local y sirva para frenar los procesos de declive territorial.
- ❖ **PATRIMONIO NATURAL:** Apoyando la conservación y el uso público sostenible de los espacios naturales, de forma que la presión humana se ejerza sobre las zonas idóneas, preservando las más frágiles y facilitando actuaciones de conservación de recursos especialmente sensibles

OBJETIVOS DEL LA PRIORIDAD2 EN EL PDL DE ADECOR	TIPO DE OPERACIONES SEÑALADAS EN EL PDR DE CASTILLA LA MANCHA 2014 - 2020
<p><b>2.1.- MEJORAR E IMPLANTAR LOS SERVICIOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO COMARCAL,</b></p> <p>2.1.1.- Apoyar la provisión de servicios a la población residente, en particular para los municipios más desabastecidos, y dirigidos hacia los colectivos vulnerables: mujeres, jóvenes, discapacitados...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a los servicios públicos que prestan los ayuntamientos.</li> <li>Apoyo a los servicios privados dirigidos a la población local</li> </ul> <p>2.1.2.- Procurar el acceso de la población a la cultura, el ocio, la tecnología, etc.. Logrando una mayor cohesión e integración territorial, con propuestas para mejorar la calidad de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a la creación o mejora de infraestructuras de ocio y cultura</li> <li>Apoyo a la extensión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inversiones en la creación, mejora y expansión de infraestructuras a pequeña escala en servicios básicos y de ocio tales como: <ol style="list-style-type: none"> <li>Construcción y rehabilitación de puentes.</li> <li>Construcción y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de aguas.</li> <li>Construcción de instalaciones auxiliares para la producción y uso de energías renovables.</li> <li>Construcción y reconstrucción de centros para servicios sociales.</li> <li>Construcción y reconstrucción de centros de asistencia y educativos.</li> <li>Inversiones en locales destinados a actividades de ocio.</li> <li>Inversiones en construcción e instalación de mejora en servicios locales básicos..</li> <li>Construcción de albergues e instalaciones de seguridad.</li> </ol> </li> <li>Actuaciones en patrimonio cultural, cuyos costes elegibles podrán incluir, estudios e inversiones asociados con el mantenimiento, restauración y conservación de patrimonio</li> </ul>

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

<p><b>2.2.- APOYAR LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y DE AHORRO ENERGÉTICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a los pequeños proyectos de energías renovables.</li> <li>• Apoyo a los proyectos que utilicen energías renovables</li> </ul>	<p>histórico y cultural del medio rural, tales como: 1º) Desarrollo de acciones de concienciación e información sobre el patrimonio rural. 2º) Conservación a pequeña escala de bienes inmuebles del patrimonio rural. 3º) Inventarios y catálogos de patrimonio histórico y cultural. 4º) Preservación del patrimonio inmaterial como música, folklore o etnología.</p>
<p><b>2.3.- CONSERVAR Y MEJORAR EL PATRIMONIO CULTURAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a la conservación y mantenimiento patrimonial</li> <li>• Apoyo al acondicionamiento de lugares y estructuras rurales</li> <li>• Apoyo a las iniciativas de valorización patrimonial y cultural</li> <li>• Apoyo para la aplicación de las nuevas tecnologías al patrimonio cultural</li> </ul>	
<p><b>2.4.- PROTEGER Y CONSERVAR LOS ESPACIOS NATURALES Y VALORIZAR EL USO RECREATIVO Y PAISAJÍSTICO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a las actuaciones de mantenimiento del paisaje</li> <li>• Apoyo a la conservación y mantenimiento medioambiental</li> <li>• Apoyo a la creación y/o mantenimiento de senderos</li> <li>• Apoyo a la creación de infraestructuras innovadoras de uso público.</li> <li>• Apoyo para la aplicación de las nuevas tecnologías al patrimonio ambiental</li> </ul>	

**C.3.3.- PRIORIDAD 3.- PROPICIAR UN DESARROLLO TERRITORIAL Y SOCIAL EQUILIBRADO CRECIMIENTO INTEGRADOR:**

Favorecer la cohesión social, eliminando desequilibrios territoriales y permitiendo la creación y mantenimiento de empleo, en especial para los colectivos vulnerables, apoyándose en la mejora formativa continuada como fórmula para mejorar la calidad de vida de la población. Por tanto se establecen dos líneas de acción:

- ❖ **PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTRATEGIA FORMATIVA INNOVADORA Y ADAPTADA:** es decir, que equilibre la innovación y la tradición cultural y busque la sintonía entre los conocimientos impartidos, las nuevas oportunidades de empleo y las necesidades y previsiones locales, adaptando, igualmente, la metodología formativa y los recursos pedagógicos a los perfiles de los receptores de las acciones.
- ❖ **FOMENTO DE LA INNOVACIÓN, LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO A TRAVÉS DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES:** en este contexto, la innovación debe ser entendida en el más amplio sentido del término, sin circunscribirla a la mera incorporación de tecnologías en los procesos productivos, es decir: introducción de un nuevo método de producción o comercialización de un producto, apertura de nuevos mercados, conquista de nuevas fuentes de aprovisionamiento de materias primas o bienes manufacturados, creación de una nueva organización de empresa, introducción de nuevas tecnologías o de tecnologías ya conocidas que se adaptan a las realidades locales, en lugares donde nunca antes se habían utilizado o la modificación de las habilidades o los conocimientos de las personas..

<b>OBJETIVOS DEL LA PRIORIDAD 3 EN EL PDL DE ADECOR</b>	<b>TIPO DE OPERACIONES SEÑALADAS EN EL PDR DE CASTILLA LA MANCHA 2014 - 2020 (</b>
<p><b>3.1.- PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA FORMATIVA INNOVADORA Y ADAPTADA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación para la innovación</li> <li>• Formación para fomentar nuevas actividades, que contribuyan especialmente a la creación y atracción de empleo</li> <li>• Formación para la diversificación y desarrollo de sinergias en las PYMES turísticas y agroalimentarias.</li> <li>• Formación para la concienciación ambiental, la eficiencia energética y lucha contra el cambio climático</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación: Proyectos de capacitación para el empleo dirigidos a la población activa del territorio, a fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existentes y futuras, así como otros proyectos de capacitación de índole social, medioambiental u otros.</li> <li>• Cursos, jornadas y actividades de demostración.</li> </ul>
<p><b>3.2.- FOMENTAR LA INNOVACIÓN, LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO A TRAVÉS DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación para empresarios, entidades locales y gestores culturales y ambientales</li> </ul>	

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación para emprendedores y empresarios.</li> <li>• Formación para el empleo y emprendimiento</li> <li>• Talleres de emprendedores</li> <li>• Formación para la gestión empresarial</li> </ul>	
--	--

**C.3.4.- PROMOTORES Y BENEFICIARIOS DEL PLAN DE ACCIÓN**

Anotamos los promotores y beneficiarios finales de los objetivos señalados en el Plan de Acción, según lo establecido en el PDR de Castilla La Mancha (apartado 8.2.15.3.2.4. Beneficiaries), teniendo en cuenta, además que para todos los proyectos productivos desarrollados al amparo de esta estrategia, las personas jurídicas deberán poseer la catalogación de microempresa o pequeña empresa de conformidad con la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión en el momento de presentar la solicitud de ayuda.

PRIORIDADES	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS
<b>PRIORIDAD 1 CRECIMIENTO INTELIGENTE: FAVORECER LA CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES</b>	<b>1.1.- DIVERSIFICACIÓN Y TRASFORMACIÓN AGRO GANADERA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El GDR ADECOR, como promotor de proyectos de Promoción Territorial y formación</li> <li>• Promotores de los proyectos presentados al GDR (Entidades públicas, personas físicas o jurídicas de carácter privado)</li> </ul>
	<b>1.2.-MEDIO AMBIENTE Y TURISMO</b>	
<b>PRIORIDAD 2.- DESARROLLO SOSTENIBLE: HACER UN USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES: PROMOVER UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE.</b>	<b>1.3.- CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promotores de los proyectos presentados al GDR (Entidades públicas, personas físicas o jurídicas de carácter privado)</li> </ul>
	<b>2.1.- MEJORAR E IMPLANTAR LOS SERVICIOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO COMARCAL,</b>	
	<b>2.2.- APOYAR LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y DE AHORRO ENERGÉTICO</b>	
	<b>2.3.- CONSERVAR Y MEJORAR EL PATRIMONIO CULTURAL</b>	
<b>PRIORIDAD 3.- PROPICIAR UN DESARROLLO TERRITORIAL Y SOCIAL EQUILIBRADO CRECIMIENTO INTEGRADOR</b>	<b>2.4.- PROTEGER Y CONSERVAR LOS ESPACIOS NATURALES Y VALORIZAR EL USO RECREATIVO Y PAISAJÍSTICO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El GDR ADECOR, en calidad de promotor de proyectos formación</li> <li>• Promotores de los proyectos presentados al GDR (Entidades públicas, personas físicas o jurídicas de carácter privado)</li> </ul>
	<b>3.1.- PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA FORMATIVA INNOVADORA Y ADAPTADA.</b>	
	<b>3.2.- FOMENTAR LA INNOVACIÓN, LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO A TRAVÉS DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES</b>	

**C.4.- INDICADORES DE RESULTADO Y DE IMPACTO**

A continuación se describen los indicadores de resultado e impacto que servirán al seguimiento de la estrategia de ADECOR, presentados por objetivos.

OBJETIVOS	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
<b>1.1.- DIVERSIFICACIÓN Y TRASFORMACIÓN AGRO GANADERA</b>	Nº de acciones de mejora de la competitividad de los productores primarios apoyadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de campañas de promoción territorial realizadas/socios/cobertura territorial/ horas /tipología de las acciones/ participantes /calidad en la participación (especial consideración a los colectivos vulnerables.</li> <li>- Nº de productores involucrados/ sector /cobertura territorial</li> </ul>

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

OBJETIVOS	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
	Nº de acciones de mejora de la competitividad de las PYMES agro ganaderas, a través de la innovación y de la mejora de la calidad y del desarrollo de nuevos productos	- Tipología de las acciones /nuevas tecnologías aplicadas /innovación que representa /nuevos productos creados /tipo de mejora en la calidad - Empleo generado /Nº de empleos creados /calidad en el empleo (especial consideración a los colectivos vulnerables: Nº mujeres, jóvenes, inmigrantes, discapacitados)
	Nº de acciones de potenciación de la innovación en los procesos productivos:	- Tipología de las acciones: Aprovechamiento de residuos/subproductos /Incremento de la eficiencia energética/ desarrollo de proyectos I+D - Nº de empresarios o PYME involucradas sector /cobertura territorial - Empleo generado /Nº de empleos creados /calidad en el empleo (especial consideración a los colectivos vulnerables: Nº mujeres, jóvenes, inmigrantes, discapacitados)
	Nº de nuevas empresas creadas	- Nº de promotores involucrados/ sector /cobertura territorial - Tipología de las empresas - Tipo de productos - Empleo generado /Nº de empleos creados /calidad en el empleo (especial consideración a los colectivos vulnerables: Nº mujeres, jóvenes, inmigrantes, discapacitados)
	Nº de acciones de apoyo a la calidad agroalimentaria Nº de actuaciones para la valorización de los productos agrícolas,	- Nº de campañas de promoción de la calidad o de diferenciación de las producciones realizadas/socios/cobertura territorial/ horas /tipología de las acciones/ participantes /calidad en la participación (especial consideración a los colectivos vulnerables.) - Nº de adhesiones a figuras de calidad existentes - Nº de nuevas figuras de calidad emprendidas - Nº de empresas/ tipo/clase de productos/ mejoras que implementa - Nº de mercados locales o circuitos de comercialización apoyados /nº y tipo de distribuidores/ cobertura territorial /participantes /calidad en la participación (especial consideración a los colectivos vulnerables.) - Nº de organizaciones de productores apoyadas /tipo de organización /nº de productores/cobertura territorial - Empleo generado /Nº de empleos creados /calidad en el empleo (especial consideración a los colectivos vulnerables: Nº mujeres, jóvenes, inmigrantes, discapacitados)
1.2.-MEDIO AMBIENTE Y TURISMO	Nº de acciones de diversificación, creación y desarrollo de pequeñas empresas turísticas	- Nº de empresas creadas/ Tipo de empresa / actividad - Empleo generado /Nº de empleos creados /calidad en el empleo (especial consideración a los colectivos vulnerables: Nº mujeres, jóvenes, inmigrantes, discapacitados) - Si procede: tipo de diversificación que representa
	Nº de actividades de apoyo a la diversificación de la economía y la creación de empleo	- N de infraestructuras turísticas /medioambientales: tipo /cobertura territorial - Nº de señalizaciones de lugares turísticos. /cobertura territorial - Nº de centros de información creados o modernizados /cobertura territorial - Nº de servicios turísticos apoyados /innovación que representa /nuevas tecnologías aplicadas /cobertura territorial - Nº de herramientas de información apoyadas /tipo /cobertura territorial - Nº de materiales de promoción y divulgación /tipo / soporte /innovación que representa /cobertura territorial - Empleo generado /Nº de empleos creados /calidad en el empleo (especial consideración a los colectivos vulnerables)
1.3.- CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES	Nº de acciones/empresas de provisión de servicios empresariales apoyadas	- Tipo de empresas /sector/cobertura territorial /servicios que prestan /innovación que representa - Empleo generado /Nº de empleos creados /calidad en el empleo (especial consideración a los colectivos vulnerables: Nº mujeres, jóvenes, inmigrantes, discapacitados)
	Nº de acciones de desarrollo de la artesanía comarcal apoyadas	
	Nº de acciones para facilitar el acceso a la información, informática o comercio electrónico.	- Tipología de las acciones /innovación que representa /cobertura territorial - Tecnología que se desarrolla o aplica - Entidades, empresas e instituciones involucradas



**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

OBJETIVOS	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
2.1.- MEJORAR E IMPLANTAR LOS SERVICIOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO COMARCAL.	Nº de acciones de dinamización socio-económica de la población	- Nº de ayudas para la instalación de nuevos pobladores /Emprendimiento /Creación de empleo /Integración socio laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión - Empleo generado /Nº de empleos creados /calidad en el empleo (especial consideración a los colectivos vulnerables: Nº mujeres, jóvenes, inmigrantes, discapacitados)
	Nº de acciones de apoyo a la provisión de servicios a la población residente	- Nº de servicios públicos apoyados /tipo / sector/ innovación que representa /sinergias con otros sectores /especial consideración a los núcleos asilados /especial consideración a los colectivos vulnerables. - Nº de servicios privados apoyados /tipo / sector/ innovación que representa /sinergias con otros sectores /especial consideración a los núcleos asilados /especial consideración a los colectivos vulnerables.- Empleo generado /Nº de empleos creados /calidad en el empleo (especial consideración a los colectivos vulnerables: Nº mujeres, jóvenes, inmigrantes, discapacitados)
	Nº de acciones para procurar el acceso de la población a la cultura, el ocio, la tecnología, etc..	- Tipo de infraestructuras de ocio y cultura que se apoyan /rehabilitación de patrimonio en desuso /nuevas construcciones/ cobertura territorial /sectores poblacionales sobre los que incide / Empleo generado /Nº de empleos creados /calidad en el empleo (especial consideración a los colectivos vulnerables: Nº mujeres, jóvenes, inmigrantes, discapacitados) - Tipo de acciones para la extensión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) /cobertura territorial /nº de usuarios /innovación que representa
2.2.- APOYAR LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES	Nº de acciones de apoyo a la utilización de energías renovables. Nº de acciones para el ahorro energético	- Tipo de proyecto /Tipo de energía que se utiliza /innovación que representa - Empleo generado /Nº de empleos creados /calidad en el empleo (especial consideración a los colectivos vulnerables: Nº mujeres, jóvenes, inmigrantes, discapacitados)
2.3.- CONSERVAR Y MEJORAR EL PATRIMONIO CULTURAL	Nº de acciones de apoyo y mantenimiento a la conservación y mantenimiento patrimonial	- Nº de lugares y estructuras rurales conservadas / tipo / importancia/ cobertura territorial /sinergias con actividades turísticas o medioambientales - Nº de iniciativas proyectos de valorización patrimonial y cultural /tipo de bien / cobertura territorial / singularidad - Nº de iniciativas /proyectos para la aplicación de las nuevas tecnologías al patrimonio cultural/ innovación que representa /tecnología que se aplica /cobertura territorial /
2.4.- PROTEGER Y CONSERVAR LOS ESPACIOS NATURALES Y VALORIZAR EL USO RECREATIVO Y PAISAJÍSTICO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	Nº de acciones de apoyo a las actuaciones de:	- Nº de campañas o estudios para la concienciación e información patrimonial realizadas/socios/cobertura territorial/ horas /tipología de las acciones/ participantes /calidad en la participación (especial consideración a los colectivos vulnerables). - Tipo de infraestructuras: mantenimiento – conservación -restauración/ importancia/ cobertura territorial /sinergias con actividades turísticas o medioambientales /cobertura territorial - Innovación que representa /tecnologías aplicadas
3.1.- PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA FORMATIVA INNOVADORA Y ADAPTADA.	Puesta en marcha de una estrategia formativa innovadora y adaptada.	- Nº de acciones de :Formación para la innovación / Formación para fomentar nuevas actividades, que contribuyan especialmente a la creación y atracción de empleo / Formación para la diversificación y desarrollo de sinergias en las PYMES turísticas y agroalimentarias / Formación para la concienciación ambiental, la eficiencia energética y lucha contra el cambio climático - Tipología de las acciones /nº de horas /cobertura territorial / Participantes (especial consideración a los colectivos vulnerables /edad/ profesión /sexo. Resultado de la evaluación de la estrategia
3.2.- FOMENTAR LA INNOVACIÓN, LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO A TRAVÉS DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES	Nº de acciones para fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo.	- Nº de acciones de formación - Nº de acciones de transferencia de conocimientos y capacidades - Tipología de los participantes: empresarios, entidades locales y gestores culturales y ambientales/ emprendedores /(especial consideración a los colectivos vulnerables /edad/ profesión /sexo) - Tipología de las acciones /charlas /cursos/seminarios/ formación on line/ talleres - Nº de horas - Cobertura territorial

## **C.5.- ARTICULACIÓN CON OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL**

### **C.5.1.- ARTICULACIÓN CON OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL**

En el PDR de Castilla la Mancha se señala la contribución de las estrategias de desarrollo local participativo a otras medidas (focus áreas) del programa. A continuación describimos la articulación de la estrategia propuesta por ADECOR con éstas:

#### **FOCUS ÁREA:**

**1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales**

**6C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales**

#### **OBJETIVOS DEL PDL DE ADECOR**

1.1.- DIVERSIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGRO GANADERA

1.1.2.- Mejorar la competitividad de las PYMES agro ganaderas, a través de la innovación y de la mejora de la calidad y del desarrollo de nuevos productos

1.1.3.- Potenciar la innovación en los procesos productivos.

1.1.5.- Apoyar la calidad agroalimentaria

1.3.- CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

1.3.3.- Facilitar el acceso a las actividades relacionadas con la tecnología de la información, informática o comercio electrónico.

2.1.- MEJORAR E IMPLANTAR LOS SERVICIOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO COMARCAL:

2.1.2.- Procurar el acceso de la población a la cultura, el ocio, la tecnología, etc..

2.3.- CONSERVAR Y MEJORAR EL PATRIMONIO CULTURAL

2.4.- PROTEGER Y CONSERVAR LOS ESPACIOS NATURALES Y VALORIZAR EL USO RECREATIVO Y PAISAJÍSTICO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

3.1.- PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA FORMATIVA INNOVADORA Y ADAPTADA.

3.2.- FOMENTAR LA INNOVACIÓN, LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO A TRAVÉS DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES

#### **FOCUS ÁREA:**

**4.A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos**

#### **OBJETIVOS DEL PDL DE ADECOR**

2.3.- CONSERVAR Y MEJORAR EL PATRIMONIO CULTURAL

2.4.- PROTEGER Y CONSERVAR LOS ESPACIOS NATURALES Y VALORIZAR EL USO RECREATIVO Y PAISAJÍSTICO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

3.1.- PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA FORMATIVA INNOVADORA Y ADAPTADA

#### **FOCUS ÁREA:**

**5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos, y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía**

#### **OBJETIVOS DEL PDL DE ADECOR**

1.1.- DIVERSIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGRO GANADERA

2.2.- APOYAR LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y DE AHORRO ENERGÉTICO

3.1.- PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA FORMATIVA INNOVADORA Y ADAPTADA

#### **FOCUS ÁREA:**

**6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo**

#### **OBJETIVOS DEL PDL DE ADECOR**

1.1.- DIVERSIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGRO GANADERA

1.2.- MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

1.3.- CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

2.1.- MEJORAR E IMPLANTAR LOS SERVICIOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO COMARCAL,

3.1.- PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA FORMATIVA INNOVADORA Y ADAPTADA

### C.5.2.- COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA CON OTRAS POLÍTICAS DEL MEC

Esta estrategia se ha planteado como un conjunto coherente de operaciones, cuyo diseño y puesta en práctica tienen la finalidad es satisfacer las necesidades locales, **contribuyendo a la realización de la Estrategia de la Unión Europea (E -2020) para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.**

Por tanto es coherente y complementaria al resto de políticas del MEC a los programas que pueden implementarse en su ámbito de actuación.

Como es sabido, los Fondos del MEC, se regulan a través del Reglamento UE N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, para su aplicación coordinada y complementaria y en este contexto, tanto el FEADER, que financia los programas de Desarrollo Local participativo, como el resto de fondos del Marco Estratégico Común: FEDER, FSE, FC Y FEMP, se alinean para la consecución de objetivos comunes, **que comparte la presente estrategia de la comarca de ADECOR**

- Desarrollo sostenible y el fomento del objetivo de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente.
- Eliminación de las desigualdades, promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, introducción de la perspectiva de género, y lucha contra la discriminación.
- Contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y a la cohesión económica, social y territorial.

Por su parte, el Estado a través del **Acuerdo de Asociación**, ha traspuesto los elementos del MEC al contexto nacional y ha establecido compromisos para conseguir los objetivos de la Unión a través de la programación de los Fondos EIE, con mecanismos para garantizar la coherencia con la estrategia de la Unión.

En particular resaltamos la complementariedad de la propuesta de ADECOR con:

1. Las políticas de fomento y creación de empleo, tanto las que corresponden a programas europeos, como con las estrategias y planes nacionales.
  - **HORIZONTE 2020** (el instrumento financiero para implementar “Unión por la innovación”), en cuyo marco se desarrolla el instrumento PYME, que puede revestir especial interés, ya que se orienta a todos los tipos de PYME innovadoras que muestren una ambición fuerte por desarrollarse, crecer e internacionalizarse.
  - **Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSY)**, que reúne tres programas de la UE que entre 2007 y 2013 se gestionaban por separado: PROGRESS, EURES y Micro financiación Progress.
  - **Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013 – 2016**, del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, en línea con los objetivos de la “Garantía Juvenil” europea y que desarrolla buena parte de las recomendaciones específicas o líneas de actuación que propone el documento.
  - **Plan Nacional para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016**, que da respuesta a las necesidades derivadas de la pobreza y la exclusión social en el marco de los objetivos que la Unión Europea ha marcado en su Estrategia Europa.
  - **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016**, que sienta las bases para el fomento del emprendimiento femenino, apoyando la creación de empresas y el autoempleo y promueve la empleabilidad de mujeres pertenecientes a grupos especialmente vulnerables, como es el caso de las mujeres rurales.
2. Los programas **LIFE +**(conservación y protección del medio ambiente).
3. El **Programa Europa Creativa 2014-2020** (promoción e investigación en todas las ramas de la cultura y el audiovisual).
4. **Los Programas de Cooperación transfronteriza, transnacional e interregional**, que se ponen en marcha cofinanciados por el FEDER.

### C.5.3.- ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS REGIONALES

Por su parte, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha ha establecido un conjunto de estrategias y políticas, para el cumplimiento, a nivel regional de la Estrategia 2020 de la U.E. Entre ellas destacamos dos en las que la propuesta de ADECOR, presenta complementariedades.

1. **Estrategia para la Especialización inteligente de Castilla La Mancha 2014 – 2020. RIS3<sup>3</sup>**, que establece sectores de especialización, entre los que se encuentran los elegidos por la presente estrategia de especialización inteligente de ADECOR: agroalimentario, medioambiente y turismo.

<sup>3</sup><http://ris3.castillalamancha.es/>

## PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR: ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020

2. **El Plan de Inversión y Creación de Empleo (PiCE)** busca promover el desarrollo económico de la región y generar puestos de trabajo para el periodo 2013-2020 a través de cuatro ejes estratégicos: comercio, turismo, fomento y agricultura, para aplicar la Estrategia Europa 2020 en Castilla-La Mancha, y perseguir los objetivos fijados por la Unión Europea para la próxima década para promover una economía inteligente, sostenible e integradora y contribuir a que los Estados miembros generen altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.
3. **Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación frente al Cambio Climático de Castilla-La Mancha<sup>4</sup>**, que se ha desarrollado en base a un acuerdo social (Pacto Regional contra el Cambio Climático) y supone la necesidad de aunar el esfuerzo de todas las administraciones y demás entes públicos y privados, comprometidos con su desarrollo.

Por otro lado, el gobierno regional mantiene una serie de estrategias complementarias a los objetivos estratégicos del PDL de ADECOR:

1. **Plan estratégico de turismo de Castilla La Mancha 2014 – 2020<sup>5</sup>**, que coincide con algunas de sus propuestas con la estrategia de ADECOR, particularmente en el compromiso medioambiental y la accesibilidad. También pretende dotar de un nuevo impulso a la Ruta de ADECOR, que discurre parcialmente por el territorio del GAL.
2. **Plan de conservación del medio natural en Castilla La Mancha<sup>6</sup>**, que entre otros objetivos, pretende garantizar las utilidades múltiples, tanto directas como indirectas de los recursos naturales y las masas forestales, y en especial las relativas a proporcionar un marco de vida adecuado a la población rural, en relación a este plan, se incluyen objetivos complementarios a los que persigue esta estrategia, en relación al medio natural, como:
  - a. Protección de humedales
  - b. Aprovechamiento sostenible de la caza y la pesca.
  - c. Uso público y educación ambiental
  - d. Gestión y administración de vías pecuarias
3. **El Plan de Industrias Agroalimentarias de Castilla La Mancha**, que tiene por objeto impulsar el tejido agroindustrial de Castilla-La Mancha, mediante acciones de desarrollo, innovación, modernización y mejora de tecnologías, productos y procesos.

### C.6.- CARÁCTER PILOTO, INNOVACION Y TRANSFERIBILIDAD

La innovación, el carácter piloto y la transferibilidad son tres elementos inter –relacionados en el marco de la estrategia de DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO DE LA CAMPANA DE OROPESA

Aunque la principal contribución de los programas de desarrollo a la innovación parte de la mejora de la gobernanza y de la dinamización de la población, la innovación también se integra en el carácter piloto de la estrategia, que puede apreciarse de varias maneras: creación de nuevos productos y servicios; implantación de métodos innovadores de gestión de los recursos disponibles; interacción entre sectores tradicionalmente separados y desarrollo de métodos organizativos originales

Por último, la metodología LEADER, siempre se ha sustentado, en la búsqueda de nuevas soluciones a problemas, a las que además se les pide transferibilidad hacia otras zonas.

Señalamos los siguientes aspectos destacados:

#### A. GOBERNANZA Y DINAMIZACIÓN DE LA POBLACIÓN: DESARROLLO DE MÉTODOS ORGANIZATIVOS ORIGINALES E IMPLICACIÓN DE LA POBLACIÓN LOCAL

- 1.3.4.- Favorecer la dinamización socio – económica de la población
- 2.1.1.- Apoyar la provisión de servicios a la población residente, en particular para los municipios más desabastecidos, y dirigidos hacia los colectivos vulnerables: mujeres y jóvenes:
- 2.1.2.- Procurar el acceso de la población a la cultura, el ocio, la tecnología, etc., logrando una mayor cohesión e integración territorial, con propuestas que propicien una mayor calidad de vida.
- 3.1.- Poner en marcha una estrategia formativa innovadora y adaptada.

<sup>4</sup>[http://pagina.jccm.es/medioambiente/cambio\\_climatico/documentos/ERMACC\\_DF.pdf](http://pagina.jccm.es/medioambiente/cambio_climatico/documentos/ERMACC_DF.pdf)

<sup>5</sup><http://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/20120511/pet202010.pdf>

<sup>6</sup><http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/actuaciones/plan-de-conservaci%C3%B3n-del-medio-natural>

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

3.2.- Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo a través de acciones de formación y transferencia de conocimientos y capacidades

**B. CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS**

1.1.2.- Mejorar la competitividad de las PYMES agro ganaderas, a través de la innovación y de la mejora de la calidad y del desarrollo de nuevos productos

1.1.3.- Potenciar la innovación en los procesos productivos:

1.2.2.- Generar y desarrollar actividades que favorezcan la diversificación de la economía y la creación de empleo

2.3.- Apoyo a las iniciativas de valorización patrimonial y cultural

**C. IMPLANTACIÓN DE MÉTODOS INNOVADORES DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES**

1.1.5.- Apoyar la calidad agroalimentaria

1.3.3.- Facilitar el acceso a las actividades relacionadas con la tecnología de la información, informática o comercio electrónico.

2.2.- Apoyar la utilización de energías renovables y de ahorro energético

**D. INTERACCIÓN ENTRE SECTORES TRADICIONALMENTE SEPARADOS**

1.1.1.- Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria

1.3.2.- Promover el desarrollo de actividades ligadas a la artesanía comarcal

1.1.6.- Realizar actuaciones para la valorización de los productos agrícolas,

2.4.-- Proteger y conservar los espacios naturales y valorizar el uso recreativo y paisajístico de las áreas protegidas

**C.7.- REPERCUSIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL EMPLEO, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO Y EL OBJETIVO TRANSVERSAL SOBRE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.**

**C.7.1.- REPERCUSIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL EMPLEO, LA IGUALDAD Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL**

Situación de partida	<p>El colectivo de desempleados, jóvenes y mujeres es particularmente frágil, no sólo por su cantidad, sino por las especiales condiciones del mercado de trabajo, que no facilitan su inclusión. LA TASA DE PARO es altísima (42%), aunque solamente el 7% corresponde a los que buscan su primer empleo, también se ha observado que el desempleo se focaliza en los municipios más grandes, en los que hay mayor actividad del sector servicios. Es este sector, además, el que concentra el 66% de los desempleados.</p> <p>También se ha detectado un problema de emigración femenina, por falta de expectativas de desarrollo laboral y personal, a las zonas urbanas, en busca de oportunidades. Como hemos visto las mujeres representan el 69% de los parados que buscan su primer empleo y el 53% de los que han trabajado con anterioridad. Y solo el 38% de los ocupados</p> <p>Existe, por otra parte colectivo de inmigrantes, que supone alrededor del 4% de la población (población extranjera), aunque no se han detectado, especiales dificultades de inserción socioeconómica, o en todo caso, las que se pueden derivar, en algunos casos de la falta de empleo o de la precariedad o estacionalidad del mismo.</p> <p>Por último, es necesario señalar las especiales dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad (física o intelectual) en el medio rural, que no facilitan su inclusión y que se relacionan, con la dificultad de acceso a determinados recursos y su invisibilidad.</p>
----------------------	---

**C.7.2.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL COLECTIVO DE JÓVENES, MUJERES, INMIGRANTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Contribución de la Estrategia	<p>En este contexto, existen dos repercusiones principales de la estrategia de ADECOR:</p> <p>1.- Facilitar la participación de estos colectivos, en primer lugar en la definición de esta estrategia y en su puesta en marcha y en segundo lugar en su desarrollo, a través de su participación activa en el GDR, con lo que se asegura la visibilización de sus intereses.</p> <p>2.- La apuesta por la creación de empleo (en especial para los colectivos vulnerables), es la repercusión principal de esta estrategia en relación al empleo, la igualdad y la integración social. Ésta (la creación de empleo), se revela como el mejor factor de integración, ya que ofrece a estos colectivos la oportunidad de formar parte de la sociedad en la que viven y participar en los procesos económicos, sociales, políticos, y culturales, contribuyendo, con su trabajo, al desarrollo comarcal</p> <p><b>EN ESTE SENTIDO, EL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO, ES LA FORMA DE ASEGURAR LA</b></p>
-------------------------------	---

### **C.7.3.- REPERCUSIÓN DE LA ESTRATEGIA A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:**

Contexto	<b>En relación a la mitigación del cambio climático, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha Castilla y León aprobó, la ESTRATEGIA REGIONAL DE MITIGACION Y ADAPTACION FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO 2010 - 2012 - 2020, que define las políticas regionales de mitigación de las emisiones de gases causantes del efecto invernadero durante este período, por lo que la estrategia de ADECOR se concentrará en aquellos aspectos de la misma, que pueden ser competencia del GAL.</b>
Contribución de la estrategia	<p>A. Además en el plan de acción existen objetivos específicos de promoción de las energías renovables y de la eficiencia energética</p> <p>a. Prioridad 2/ 2.2.- APOYAR LA UTILIZACIÓN DE ENERGIAS RENOVABLES Y DE AHORRO ENERGÉTICO</p> <p>i. Apoyo a los pequeños proyectos de energías renovables.</p> <p>ii. Apoyo a los proyectos que utilicen energías renovables</p> <p>B. También se han introducido objetivos de cuidado del medio ambiente que favorecen la mitigación y adaptación al cambio climático:</p> <p>a. Prioridad 1 /1.1.- DIVERSIFICACIÓN Y TRASFORMACIÓN AGRO GANADERA. 1.1.3.- Potenciar la innovación en los procesos productivos:</p> <p>i. Aprovechamiento de residuos/subproductos</p> <p>ii. Incremento de la eficiencia energética</p> <p>iii. Puesta en marcha de proyectos I+D que involucren al tejido empresarial e investigador alrededor de la actividad agro ganadera</p> <p>b. Prioridad 2 /2.4.- PROTEGER Y CONSERVAR LOS ESPACIOS NATURALES Y VALORIZAR EL USO RECREATIVO Y PAISAJÍSTICO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS</p> <p>C. Por último existe una línea, en el marco de la estrategia formativa del Plan de acción, dedicada a la formación para la concienciación ambiental, la eficiencia energética y lucha contra el cambio climático</p> <p>a. Prioridad 3/3.1.- PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA FORMATIVA INNOVADORA Y ADAPTADA.</p> <p>i. Formación para la concienciación ambiental, la eficiencia energética y lucha contra el cambio climático</p>

## **C.8.- SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

ADECOR, en su calidad de GDR, será responsable de la definición y puesta en práctica de la presente estrategia de desarrollo local participativo, responsabilizándose de una manera directa de su aplicación, gestión y seguimiento. No hay que olvidar que se trata de una Estrategia de Desarrollo Ascendente, que parte de los conceptos de cohesión social, concertación y transparencia en la toma de decisiones.

Por tanto, en la gestión y seguimiento de la misma, la participación de los agentes implicados reviste una importancia especial y debe ser dotada de los necesarios mecanismos.

Al efecto ADECOR cuenta con:

- Una "estructura", entendida como un conjunto de recursos humanos, que se articulan en la forma que seguidamente se expone.
- Unas herramientas e instrumentos de gestión, entendidos como una metodología de trabajo, que también se describe sucintamente

### **C.8.1.- ESTRUCTURA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA**

En primer lugar, la Asamblea de Socios, como órgano supremo, tiene las máximas competencias, ya que es la responsable final de la aprobación de planes y proyectos y tiene la facultad y el cometido de supervisar y aprobar la gestión de la Junta Directiva, así como su elección.

En segundo lugar, la Junta Directiva de la Asociación, según establecen los estatutos y el procedimiento de gestión de ADECOR, es la encargada de organizar y coordinar las actividades y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los asociados.



## PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR: ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020

En el desempeño de su función rectora, es la responsable de la gestión y seguimiento de la estrategia, para lo que dispone de varias herramientas, que se señalan seguidamente.

En tercer lugar, el equipo técnico, responsable directo de la gestión y seguimiento, le competen las funciones relacionadas con sus respectivos cargos, que se encuentran detalladas en el procedimiento interno de gestión

En cuarto lugar, el Responsable Administrativo y Financiero, tiene la función de control y fiscalización de los gastos derivados de la estrategia.

### C.8.2.- HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO: PROCEDIMIENTO INTERNO DE GESTIÓN

ADECOR presenta, junto a esta estrategia un Procedimiento Interno de Gestión, que asegura la no discriminación y transparencia en la selección de las operaciones, de forma que se eviten conflictos de intereses.

También este Procedimiento Interno de Gestión garantiza los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia.

En este contexto y como herramientas para facilitar la gestión y seguimiento del programa, se contempla la posibilidad de crear Comisiones Sectoriales de acuerdo con los diferentes sectores socioeconómicos comarcales y con las líneas de ayuda establecidas dentro del Plan de Acción.

### C.8.3.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE CARA A LA EVALUACIÓN:

El seguimiento de la Estrategia se hará en base en un sistema de indicadores, que se detalla en el apartado C.4 y a través de la Junta Directiva.

## C.9.- DISPOSICIONES PARA DAR PUBLICIDAD A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

### PRINCIPIOS: DESARROLLO PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO

El Procedimiento de Gestión de ADECOR propone, como objetivo esencial, que el Grupo cumpla, en la aplicación del programa de desarrollo, del que es titular, con los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia, en un contexto de desarrollo participativo y democrático.

### PLAN DE COMUNICACIÓN.

Partimos de la base de la necesidad de comunicar para participar, y por tanto hay que señalar los procedimientos de divulgación de los que dispone ADECOR

- Según señala el capítulo XIII del procedimiento interno de gestión de ADECOR, el GDR dispone de un sistema de divulgación en la aplicación del programa, que facilita el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, igualdad y libre concurrencia y que tiene como objetivo prioritario, dar a conocer la aplicación y gestión de los fondos del programa y sus actividades, así como los requisitos y condiciones que deben reunir y cumplir quienes desean ser beneficiarios de las ayudas y subvenciones.
- Para lograr este objetivo, y según señala el capítulo XIII del P.I.G, entre otras acciones, ADECOR hará visibles, tanto el régimen de ayudas del programa, como el procedimiento interno de gestión, que serán accesibles en los tablones de anuncios de los diferentes ayuntamientos del territorio, y además se podrán descargar libre y gratuitamente de la página web de la asociación.
- Este sistema de divulgación distingue entre la inicial, que tiene por objeto dar a conocer al conjunto de los habitantes del territorio, las características y oportunidades de desarrollo que tiene el programa y la divulgación de carácter regular, es decir a lo largo del periodo de tiempo en el que se desarrolle el programa.-
  - **Divulgación inicial:** Tendrá por objeto dar a conocer al conjunto de los habitantes del territorio, las características y oportunidades de desarrollo que tiene el programa, así como las posibilidades que ofrece a toda persona, empresa o entidad pública o privada que lo desee, para que participe mediante la presentación de solicitud de ayuda para una iniciativa social, cultural o económica. A este fin, el Grupo de Desarrollo Rural se servirá de:

## PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR: ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020

- ✓ Instrumentos: folleto divulgativo, documentación informativa (impresa o fotocopiada), material audiovisual, artículos de prensa, anuncios en la prensa y radio local y provincial, carteles, memorias de actividades, página Web, etc.
- ✓ Medios: prensa y radio, televisión, reuniones informativas, charlas, entrevistas, consultas en la oficina técnica del Grupo o a través del teléfono o de Internet, tabloneros de anuncios, bandos municipales, correo, eventos y ferias comarcales, etc.
- ✓ Personas: miembros de la Junta Directiva y de los órganos consultivos e informativos, alcaldes y concejales, equipo técnico, agentes de desarrollo de la comarca, socios del GAL, promotores de anteriores programas de desarrollo, participantes en iniciativas de formación, etc.

Este trabajo de divulgación inicial se desarrollará al menos durante el primer año desde la firma de convenio con el organismo intermediario.

- **Divulgación continua:** Básicamente, todos los instrumentos, las personas y buena parte de los medios señalados tendrán carácter regular a lo largo del periodo de tiempo en el que se desarrolle el programa, pero con distinta intensidad. Además, con carácter puntual, el Grupo elaborará boletines informativos sobre temas de interés general relacionados con el programa, las iniciativas auxiliadas, las actividades del Grupo de Desarrollo Rural, etc. Igualmente publicará informes anuales.

El Grupo de Desarrollo Rural llevará a cabo un trabajo de información específica con los funcionarios de la administración local que desempeñen sus funciones en los ayuntamientos del territorio, con especial atención y prioridad a los secretarios-interventores de dichas corporaciones. El objetivo de esta información, siendo el conjunto del programa, se centrará básicamente en el Régimen de Ayudas y en el presente Procedimiento de Gestión.

### ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN DE ADECOR:

La representatividad en el seno del GDR es posible gracias a la estructura de participación que ADECOR ha configurado, en la que la población encuentra cuatro vías de acceso a la Asociación y a sus actividades: Asociativa, Comisiones de trabajo, Comisiones sectoriales e Iniciativas empresariales

#### A. Vía Asociativa:

Supone una participación activa en la vida institucional de la asociación, con capacidad de voz y voto en la toma de decisiones, a través de las reuniones asamblearias; así como la posibilidad de optar, en igualdad de derechos, a los órganos de gobierno de la Asociación.

#### B. Vía actividades e iniciativas sociales y empresariales:

Es el cauce de participación que se articula en todo programa de desarrollo, por el que la población accede a la Asociación, como estructura de asesoramiento y apoyo para la implantación de iniciativas empresariales y sociales; también como beneficiaria de los programas de formación, o de las acciones de cooperación y sinergias dentro y fuera del propio territorio.

## C.10.- PREVISIONES DE TRABAJO EN RED Y COOPERACIÓN

### C.10.1.- TRABAJO EN RED

ADECOR continuará colaborando con diversas asociaciones y entidades, al objeto de maximizar las oportunidades que ofrece el programa, de las que señalamos las más significativas:

- PARTICIPACIÓN EN REDES:

ADECOR, pertenece a las redes regional y nacional de desarrollo: RECAMDER Y REDER, para obtener apoyo de información y asesoramiento en lo que concierne al desarrollo. REDER, es la red de ámbito nacional que representa a los GDR, a nivel nacional en la Red Rural Nacional, y a nivel europeo a través de

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

RuralitéEnvironnementDéveloppement (RED) y el MER (Movimiento Europeo de la Ruralidad), que actualmente ostenta la presidencia del grupo consultivo de desarrollo rural de la Comisión Europea.

- **COOPERACIÓN ENTRE TERRITORIOS RURALES:**

ADECOR, establecerá proyectos de cooperación con otros territorios rurales que estén aplicando el enfoque «LEADER» con estrategias de desarrollo local de similares características, para la puesta en común de conocimientos técnicos y/o recursos humanos y financieros dispersos en cada uno de los territorios. Esta cooperación se basará en las orientaciones definidas en el apartado C.10.2

También y al margen de los proyectos de cooperación, mantiene relaciones de colaboración e intercambio de información y experiencias con el resto de los Grupos de Acción Local de la provincia.

- **ENTIDADES DE ÁMBITO COMARCAL**

Además de las entidades ya enumeradas, que forman parte de la Asociación, ADECOR establecerá previsiblemente colaboraciones con las entidades relacionadas con los ámbitos de actuación del Plan de Acción siendo estos los agentes sociales del territorio los que participaran activamente en el desarrollo de los proyectos.

- **ENTIDADES DE ÁMBITO PROVINCIAL Y REGIONAL**

Especialmente destaca la colaboración con la Diputación provincial de Toledo

### C.10.2.- COOPERACIÓN

ADECOR como complemento a la presente estrategia pretende establecer una serie de líneas de cooperación con otros GDR de Castilla La Mancha y de otras Comunidades Autónomas.

Los objetivos que ADECOR se propone para el desarrollo de su línea de cooperación son los siguientes:

- Reforzar por medio de la cooperación las acciones y medidas planteadas a escala local y territorial.
- Trabajar bajo el sistema red en problemáticas comunes.
- En virtud del principio de disposición de masa crítica necesaria, desarrollar acciones y medidas conjuntas eficaces.
- Intercambio de experiencias con otras realidades territoriales.

En este sentido, ADECOR ya propone por medio de acuerdos previos de colaboración la participación en los siguientes proyectos que supondrán un incentivo o valor añadido en relacionados con la estrategia definida en el presente documento.-

1. Ecoturismo en Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha
2. Buenas prácticas en innovación de las micropymes rurales
3. “ Mujer Rural”.

### C.11.- PREVISIONES FINANCIERAS DISTRIBUIDAS POR MEDIDAS, DE ACUERDO AL ANEXO III

SUBMEDIDA	TOTAL GASTO PÚBLICO	FEADER	AGE	JCCM
19.1. Ayuda preparatoria	50.000	45.000	1.500	3.500
19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local participativo	3.460.000	3.114.000	103.800	242.200
19.3. Preparación y realización de las actividades de cooperación del G.A.L.	40.000	36.000	1.200	2.800
19.4. Apoyo para los costes de funcionamiento y animación	875.000	787.500	26.250	61.250
<b>TOTAL</b>	<b>4.425.000</b>	<b>3.982.500</b>	<b>132.750</b>	<b>309.750</b>

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ADECOR:  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA CAMPANA DE OROPESA 2014 - 2020**

**PREVISIONES FINANCIERAS POR SUBMEDIDAS**

**ANEXO III DE LA ORDEN 04/02/2016**

<b>Submedida</b>	<b>Total Gasto Público</b>	<b>FEADER</b>	<b>AGE</b>	<b>JCCM</b>
19.1. Ayuda preparatoria	50.000	45.000	1.500	3.500
19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local participativo	2.422.000	2.179.800	72.660	169.540
19.3. Preparación y realización de las actividades de cooperación del G.A.L.	28.000	25.200	840	1.960
19.4. Apoyo para los costes de funcionamiento y animación	612.500	551.250	18.375	42.875
<b>TOTAL 1ª ASIGNACIÓN</b>	<b>3.112.500</b>	<b>2.801.250</b>	<b>93.375</b>	<b>217.875</b>

<b>Submedida</b>	<b>Total Gasto Público</b>	<b>FEADER</b>	<b>AGE</b>	<b>JCCM</b>
19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local participativo	1.038.000	934.200	31.140	72.660
19.3. Preparación y realización de las actividades de cooperación del G.A.L.	12.000	10.800	360	840
19.4. Apoyo para los costes de funcionamiento y animación	262.500	236.250	7875	18.375
<b>TOTAL 2ª ASIGNACIÓN</b>	<b>1.312.500</b>	<b>1.181.250</b>	<b>39.375</b>	<b>91.875</b>

<b>TOTAL 1ª Y 2ª ASIGNACIÓN</b>	<b>4.425.000</b>	<b>3.982.500</b>	<b>132.750</b>	<b>309.750</b>
---------------------------------	------------------	------------------	----------------	----------------

Cuadro financiero aprobado por la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo de la Campana de Oropesa "A.D.E.C.O.R", en sesión celebrada el 29 de marzo de 2016 y ratificado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 01 de Abril de 2016.